TOMO 107 — Montevideo, Miércoles 20 de Abril de 1932 — Núm. 7710

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se mantiene lo dispuesto para un pago de diferencias de sueldo por desempeño interino de funciones en el puesto de Jefe de la Sección Inspectores del Ministerio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 6 de 1932.—Número 55|931.

Vistos estos antecedentes, de los que resulta:

1.o Que la Contaduría General observa la resolución gubernativa de fecha 23 de Julio de 1931, en el sentido de que no corresponde, a su juicio, la liquidación de diferencias de sueldos a favor de don Isaac Vicens Thievent, por haber estado encargado durante once días del puesto de Jefe de la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, en virtud de haberse concedido licencia durante ese término al titular de dicho cargo, doctor don César Goldaracena;

2.° Que requerida la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, éste manifiesta que corresponde, estándose a lo resuelto, liquidar a favor del señor Vicens Thievent, las diferencias de sueldo de que se trata (dictamen de fojas 3 y vuelta);

3.° Que oída nuevamente la Contaduría General, expresa a fojas 4 y vuelta, que mantiene su oposición a que se liquiden las diferencias de sueldo mencionadas;

Considerando: Que al dictarse la resolución de 23 de Julio pasado se estimó procedente la liquidación de diferencias de sueldos, con arreglo a lo establecido en el artículo 50 del decreto orgánico de 14 de Marzo de 1907, y, de las razones aducidas por la Contaduría General, no surge que exista impedimento de índole legal para modificar la resolución aludida;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.° Mantener la resolución de fecha 23 de Julio de 1931.

2.° Que por Secretaría se incluya en el primer presupuesto que se remita a la Contaduría General para su liquidación, el importe de las diferencias de sueldos a que se refiere la precitada resolución de 23 de Julio pasado.

Ayer apareció el Indice Ejecutivo, correspondiente al primer trimestre

Véanse en las dos últimas páginas las últimas cotizaciones de la Bolsa de Comercio

3.° Pase a la Contaduría General. — **TERRA.—MATEO LEGNANI.**

2

Resolución. Se exime del pago de una multa por demoras en la entrega de provisiones de paño para uniformes policiales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 6 de 1932.—Número 1478|927.

Vista esta gestión promovida por los señores Alvarez Lista y C.ª, reclamando el pago de la multa que les fué impuesta de acuerdo con la resolución de 11 de Setiembre de 1929 por haber incurrido en mora en algunas entregas parciales del paño que proveyeron para la confección de uniformes para la policía, conforme a la resolución de 21 de Marzo de 1929;

Resultando: Que la Comisión de Vestuario en su informe de fojas 3 a 6 vuelta, expresa que debe rectificarse la cifra a que se hizo ascender la multa impuesta, debiendo aquélla quedar reducida a $ 338.83, consignando en el mismo informe que "en cuanto a lo que se refieren los señores Alvarez Lista y C.ª, respecto del ancho provisto, ocurrieron así los hechos: una mala costumbre que se viene padeciendo siempre, tanto en la provisión de paño para capotes de la policía como del Ejército, es la de pedir en los pliegos de condiciones que el ancho de estos paños debe ser de un metro cuarenta mínimo, lo mismo que para los uniformes. Como era esta la primera vez que la Comisión de Vestuario designada por el señor Ministro intervenía en la confección de un pliego de condiciones para abocarse a la confección de capotes, creyó que la práctica, o mejor dicho la costumbre, al reclamar 1.40 metros en los anchos de los paños, contemplaba eficientemente las necesidades de la confección, y, por tanto, no vaciló en mantener esa exigencia con el renglón respectivo del llamado a licitación. En cuanto se inició el corte de capotes, el Jefe Sastre de la Sección Suministro y Talleres, hizo notar que el ancho determinado del paño, significaba gran desperdicio y hasta podría ocurrir el caso de que resultara insuficiente la cantidad de paño solicitado, ya que para reducir el costo global de la provisión, la Comisión había rebajado más de 200 metros de paño de la cantidad exigida. Esta circunstancia la hizo conocer uno de los miembros que suscribe, en forma confidencial al señor Alvarez Lista, en una oportunidad que accidentalmente se encontraron, el mencionado comerciante, que interpretó con su mejor intensión, justo es destacarlo, esa circunstancia, habló directamente por teléfono al Director Técnico de su fábrica, en su presencia, a objeto de averiguar "si se estaba en tiempo de contemplar un ensanche de la tela y el valor que podría ocasionar tal modificación". Se le informó que podría hacerse más ancha la partida de unos 6.000 metros que aún no están puestos en telares, y que esa modificación ocasionaría un gasto mayor de materiales que avaluaba en $ 0.15 el metro más o menos. En vista de que la modificación implicaba un gasto elevado se dijo al comerciante que no era justo que hiciera ese sacrificio en beneficio de los intereses del Estado en perjuicio de los suyos propios y, por lo tanto, como se trataba de un pedido privado, dejara las cosas en su primitivo estado. Y a esa altura, el comerciante en un gestión que mucho le honra, manifestó al que suscribe, que estaba dispuesto a efectuar la ampliación del ancho del paño en 0.08 centímetros en el metraje que no estaba en telares";

Considerando: Que si bien de lo expuesto precedentemente surje la conclusión de que cabía imponer a los reclamantes la suma $ 338.83 en concepto de multa por la demora en algunas entregas parciales, es forzoso también reconocer que el Estado se benefició por el mayor ancho en que fué suministrado el paño por los proveedores señores Alvarez Lista y C.ª, importando el beneficio obtenido una suma superior a $ 900.00, desque que 6.000 metros de dicho paño fueron provistos en ancho de 150 centímetros, cuando de acuerdo con lo contratado éste debería ser de 140 a 145 centímetros, es de estricta justicia aceptar la compensación ofrecida; en el concepto de que los señores Alvarez Lista renuncien expresamente a toda reclamación por el exceso de paño suministrado;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.° Exonerar a los señores Alvarez Lista y C.ª de la multa impuesta de acuerdo con la resolución de 11 de Setiembre de 1929, con la salvedad consignada en la última parte del considerando de esta resolución, lo que deberá formalizarse en el acto de la notificación.

2.° Que por la Sección Inspectores de este Ministerio se devuelva a los señores Alvarez Lista y C.ª, la garantía depositada por el fiel cumplimiento del contrato de la provisión mencionada en estos antecedentes;

3.° Comuníquese, notifíquese y archívese. — **TERRA.—MATEO LEGNANI.**

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

3

Decreto. Se dispone que el Campo Militar número 1 dependa directamente del Jefe de la Unidad destacada en el mismo.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Con el objeto de que sea más eficiente la acción cultural encomendada a los señores ingenieros agronomos que con tanto celo y patriotismo secundan la acción de la Presidencia de la República, como asimismo por razones de mejor servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Campo Militar número 1 pasa a depender directamente del señor Jefe de la unidad destacada en el mismo.

Art. 2.° Comuníquese e insértese en el libro respectivo. **—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.**

4

Decreto. Se nombra un Mayor agregado al Ministerio

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase agregado al Ministerio de Guerra y Marina al señor Mayor don Nicanor Perdomo Borches, quien seguirá prestando sus servicios en comisión en la Comisión encargada de preparar la ley Orgánica del Ministerio de Guerra y Marina.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.**

5

Decreto. Se nombran Obstétricas honorarias para el Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Obstétricas honorarias del Hospital Militar Central a las señoras Juana S. de Carballo y Clotilde A. de Rodríguez y señorita Grecia N. Campistrous.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.**

6

Decreto. Se exonera un Chauffeur del Servicio de Sanidad y se hacen sustituciones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, al Chauffeur del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada don Angel Pratto y nómbrase en su reemplazo al peón caballerizo Juan Carlos Hernández y para subrogar a éste al señor Tobias Scolavino.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.**

7

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Teniente

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Pase a "Disponibilidad", por razones de disciplina, el Teniente Luis Alberto Julio Büsch.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

8

Decreto. Se declara que a un Coronel no le comprenden las disposiciones de un decreto

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 30 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Al Coronel don Celestino S. Bove, nombrado con esta fecha, Jefe del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), no le comprende lo establecido en el artículo 1.º del decreto de 13 de Noviembre de 1928.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

9

Resolución. Se destinan agregados al Estado Mayor del Ejército, a la Zona Militar número 3 y al 8 de Infantería.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados los Oficiales que a continuación se detallan: en el Estado Mayor del Ejército los Coroneles Luis Gómez, Alfredo Lafono Gómez y Astrogildo Brazeiro; Teniente Coronel Oscar Olave; Mayores Fernando Nogues, Severo Ramón Casanova, Juan Rosas y Miguel Marcos Kroger, y Capitanes Julio Filloy, Carlos V. Rombys, Ricardo Aramburú y Ramón Albicette Olivera; en la Zona Militar número 3 el Teniente Coronel Américo Aragón y Mayor Américo Irizarri, y en el Batallón de Infantería número 8 el Capitán Santos A. Ferreira.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

10

Resolución. Se nombra un 2.º Jefe para el 1 de Artillería a Caballo y un Teniente Coronel agregado al Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar 2.º Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 al Mayor don José Eduardo Aguirre y que pase a prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército en calidad de agregado el Teniente Coronel don Héctor J. Medina.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

11

Resolución. Se nombra un 2.º Jefe para el 9 de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar al Mayor don Alcides Altesor 2.º Jefe del Regimiento de Caballería número 9 en sustitución del Teniente Coronel don Alfredo Acosta, que pasa agregado al Estado Mayor del Ejército.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

12

Resolución. Se destinan Capitanes agregados al 3 y al 4 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados en los Batallones de Infantería números 3 y 4 los Capitanes Remigio Angel Delgiorgio y Eladio C. Corbo, actualmente los dos en "Disponibilidad".

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

13

Resolución. Se dispone un cambio de Capitanes entre el 15 y el 18 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pasen a ocupar cargos de su clase en los Batallones de Infantería números 15 y 18 los Capitanes Hermenegildo Rodríguez y Serapio M. Borges, actualmente prestando servicios en los Batallones de Infantería números 18 y 15, respectivamente.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

14

Resolución. Se destinan Capitanes agregados al 2 de Artillería Montada y al 2 de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados en los Regimientos de Artillería Montada número 2 y de Caballería número 2 los Capitanes José Antonio Ríos y Angel M. García, respectivamente.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

15

Resolución. Se dispone el pase de un Capitán y un Teniente a las Zonas Militares números 2 y 4

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pasen a ocupar cargos de su clase en las Zonas Militares números 2 y 4 el Capitán Roberto R. Visca y el Teniente Euclides Silva, actualmente prestando servicios

en el Regimiento de Caballería número 2 y Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, respectivamente.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

16

Resolución. Se destinan Tenientes al 10, al 15 y al 18 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a ocupar cargos de su clase en las unidades que a continuación se expresan, los siguientes Oficiales: en el Batallón de Infantería número 10, el Teniente Gastón A. Barthelemy; en el Batallón de Infantería número 15, el Teniente Gerardo Muñoz, y en el Batallón de Infantería número 18, el Teniente Isidoro Luis Alberto Venancio Pereira.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

17

Resolución. Se disponen pases de 2.os Tenientes y Alféreces al 3, al 2 y al 17 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pasen a prestar servicios en las unidades que a continuación se detallan, los siguientes Oficiales: 2.° Teniente Raúl Máximo Maffia Pescader al Batallón de Infantería número 3, 2.° Teniente Elbio Eduardo Mazza al Batallón de Infantería número 2, Alférez César Viglietti al Batallón de Infantería número 17 y el Alférez Ricardo La Rosa al Batallón de Infantería número 2.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

18

Resolución. Se dispone el pase de un 2.° Teniente y un Alférez al 18 y al 17 de Infantería, respectivamente

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase el 2.° Teniente don Pablo Williams, del Batallón de Infantería número 17 para el de igual arma número 18 y el Alférez de esta última unidad, don Oscar L. Sena para el Batallón de Infantería número 17.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

19

Resolución. Se dispone un cambio de Alféreces entre el 8 y el 14 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase el Alférez del Batallón de Infantería número 14 don Héctor W. Leone para el de igual arma número 8 y el Alférez José G. Benenati de esta última unidad al Batallón de Infantería número 14.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

20

Resolución. Se nombra un Suboficial de 1.ª clase de Artillería en la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 12 de 1932.

Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Suboficial de 1.ª clase de Artillería al Suboficial de 2.ª clase de la misma especialidad Felipe Espíndola.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

21

Resolución. Se autoriza provisoriamente el pase al año superior inmediato de los alumnos de tercer año de la Escuela de Veterinaria que deban hasta tres materias.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 14 de 1932.—Número 314|926.

Vista la nota de la Escuela de Veterinaria, solicitando se modifique la resolución de este Consejo del 17 de Marzo de 1923, que dispone que los alumnos de la Escuela que deban más de dos materias previas, no podrán inscribirse en el año superior inmediato, sea cual fuere el año en que se hayan inscripto;
Atento a que el Consejo de la Escuela considera esa disposición como una limitación que actualmente no apareja ninguna ventaja real al plan de estudios vigente, por lo que propone se modifique aquella disposición, en el sentido de autorizar dentro del presente período escolar el pase al año superior inmediato, de los alumnos de tercer año que deban como máximo tres materias correspondientes a esa etapa de sus estudios;
Considerando atendible la gestión en vista,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 17 de Marzo de 1923, que establece que "los alumnos de la Escuela de Veterinaria que deban más de dos materias previas, no podrán inscribirse en el año superior inmediato, sea cual fuere el año en que se hayan inscripto", sustituyéndose por la siguiente:
"Autorízase por el presente período escolar el pase al año superior inmediato, de los alumnos de tercer año de la Escuela que deban, como máximo tres materias correspondientes a esta etapa de sus estudios.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

22

Resolución. Se otorga jubilación a don Celestino Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 8681|931.

Vista la gestión del señor Celestino Martínez, de 49 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 20 inciso 6.o de las leyes de 26 de Agosto de 1926 y 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Guardián del Hospital Vilardebó, en virtud de haber prestado servicios en ese carácter hasta el mes de Diciembre de 1931, por espacio de 15 años, un mes y 28 días, más la bonificación establecida por la primera de las leyes citadas, forman un total de 20 años, 2 meses y 17 días de

servicios civiles computables, contando además con 7 años, 5 meses y 19 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Celestino Martínez, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 542.75. La Caja de Servicios Públicos, reintegrará a la Civil, la suma anual de $ 98.04 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga jubilación a doña Mercedes Soto de Carballo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 9007|931.

Vista la gestión de doña Mercedes Soto de Carballo, de 41 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación de acuerdo con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926 (artículo 20), como Guardiana del Hospital Vilardebó, en virtud de contar, hasta el 19 de Febrero de 1932, con 18 años, 3 meses y 6 días de servicios efectivos, en dicho Hospital, de los que 17 años, 11 meses y 6 días son en carácter de Guardiana, más 6 años de bonificación de acuerdo con la segunda de las leyes citadas, forman un total de 24 años, 3 meses y 6 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por doña Mercedes Soto de Carballo, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 una asignación anual de $ 535.82.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Eusebio Viera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 5856.

Vista la gestión del señor Eusebio Viera, de 53 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de haber sido exonerado el día 18 de Febrero de 1931, por razones de mejor servicio, contando con 20 años, un mes y 18 días de servicios civiles y 3 años y 4 meses de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eusebio Viera, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 419.99. La Caja de Servicios Públicos, reintegrará a la Civil, la suma anual de $ 35.40 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ALVAREZ ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

25

Ley Se establecen disposiciones para fijar el precio mínimo de la uva y concertar un plan de defensa de la industria vitivinícola.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Facúltase al Consejo Nacional de Administración para fijar el precio mínimo de la uva destinada a la elaboración de vinos comunes, de la cosecha del año 1932, en los contratos que se realicen después del 6 de Abril del presente año y en los ya celebrados en esa fecha cuando no se hubiere estipulado precio teniendo en cuenta el costo de producción, previo el asesoramiento de una Comisión mixta formada por tres viticultores y tres bodegueros y presidida por el Decano de la Facultad de Agronomía.

El asesoramiento a que se refiere este artículo deberá producirse dentro de los cinco días de designada la Comisión.

La Comisión Asesora se podrá expedir con cuatro de sus miembros.

Art. 2.° La falta de cumplimiento en lo dispuesto en el artículo anterior será penada con una cantidad igual al 50 % de la cantidad que se hubiere dejado de abonar.

Art. 3.° El Consejo Nacional de Administración dará cuenta a la Asamblea General de las disposiciones que tome.

Art. 4.° El Consejo Nacional de Administración nombrará, además, una Comisión Asesora con la misión de estudiar el problema vitivinícola en toda su amplitud y proponer un plan al respecto antes del 31 de Diciembre de 1932.

Art. 5.° El Consejo Nacional de Administración reglamentará la presente ley.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 8 de Abril de 1932.

JOSE A. OTAMENDI (hijo), Presidente. G. Echeverry, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 14 de 1932.—Número 499|932.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Decreto. Se prohibe la venta de bebidas declaradas similares a la caña y a la grappa y la elaboración y venta de determinado producto con el nombre de "cognac".

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1932.—Número 32|932.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, proponiendo se adopten medidas para evitar el comercio de bebidas alcohólicas similares a la caña y a la grappa,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Prohíbese la venta de bebidas alcohólicas declaradas similares a la caña y a la grappa por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 2.° Prohíbese elaborar o poner en venta con el nombre de cognac un producto que no haya sido elaborado con alcohol vínico.

Art. 3.° La Dirección General de Impuestos Internos organizará el contralor relativo a lo indicado en el artículo 2.°.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 6 de Abril de 1932 (*)

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, se reunió hoy, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Caviglia, Cortinas, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Alta Corte de Justicia acusa recibo del mensaje de fecha 16 de Marzo próximo pasado, por el que se le remitió los informes solicitados por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda en los autos: "E. Chiancone y Compañía contra el Fisco".

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

2—El Centro Navegación Transatlántica transcribe las notas que dirigió a los Poderes Públicos en oportunidad de tratarse el asunto relacionado con el monopolio de los servicios portuarios, y en las cuales exponía su opinión al respecto.

—Al Ministerio de Hacienda.

3—El Centro Fabricantes de Carrocerías y Anexos comunica la nueva integración de sus autoridades directivas.

—Téngase presente.

4—El Concejo de Administración de Soriano reitera su gestión telegráfica de fecha 18 de Marzo último, solicitando la derogación del decreto sobre prohibición de la caza de la perdiz chica hasta el 30 de Abril del corriente año.

—Al Ministerio de Industrias.

De acuerdo con la orden del día, concurrió a Sala en primer término el Ministro de Hacienda, doctor Acevedo Alvarez, pasándose a considerar el presupuesto del Banco Hipotecario.

El señor Berreta consideró justa la decisión adoptada por aquella institución de crédito en el sentido de destinar una partida para fomento de las exposiciones, agregando, en lo que respecta a las asignaciones de los Directores, que estaba dispuesto a votar la cantidad de $ 400.00 mensuales, para cada uno de ellos. Dijo, también, que no acompañaría con su voto la fijación de ningún sueldo mayor de $ 1.000.00 mensuales, y, en cuanto a la integración accidental del Directorio con dos funcionarios del Estado, dijo que ella podía limitarse a la colaboración del Director de Agronomía señor Sundberg, a quien, en carácter de compensación, debería acordársele la misma dieta por cada sesión en que actúe, que perciben los miembros de aquel Banco, siempre que esa asignación mensual no exceda de la cantidad de $ 100.00.

El doctor Lussich declaró que era atinada la observación del señor Berreta, respecto a la rebaja de algunos sueldos altos, así como también la que tiende a mejorar las asignaciones de los vocales del Directorio; pero agregó que esta última sólo debería aceptarse en épocas normales y no en estos momentos en que el país sufre las consecuencias de una intensa crisis y el Estado, debido a la merma que se viene produciendo en la percepción de las rentas, cerrará su ejercicio con un déficit varias veces millonario. Sostuvo, además, que el presupuesto de la Nación es excesivo, aún en épocas buenas; pero sin embargo, como las asignaciones que contienen las planillas del Banco Hipotecario son más reducidas que las fijadas al personal del Banco República aceptaría que se mantuviese en el monto actual, suprimiéndose, por tanto toda iniciativa de mejoramiento. También expresó, reiterando afirmaciones formuladas en sesiones anteriores, que el sueldo del Gerente del Banco República debería limitarse a $ 1.000 mensuales y a $ 700 u $ 800 el del Gerente del Banco Hipotecario, porque el Estado no puede abonar sueldos mayores en estos momentos y, además, porque la gestión de esos funcionarios no sólo está respaldada por los respectivos Directorios, sino que aparte de ello cuentan con la colaboración de otros funcionarios responsables. El doctor Lussich terminó diciendo que los cargos inmediatos a los que desempeñan los Gerentes deben ser objeto de una rebaja proporcional, y, en cuanto al reparto de utilidades, declaró que no era posible hacerlo en estos años de crisis. Por todo ello, indicó la conveniencia de que el presupuesto referido fuese devuelto al Banco Hipotecario para que su importe global se reduzca al mismo que rige en la actualidad.

El doctor García Morales dijo que no tenía el propósito de repetir las consideraciones que concretó la semana anterior, al discutirse el presupuesto del Banco República, aunque entendía que era necesario tenerlas en cuenta al considerar este asunto de la misma naturaleza.

Agregó que la situación financiera del país sigue siendo grave, puesto que si bien se ha conseguido reducir el déficit con la adopción de medidas de emergencia, no hay que olvidar que el año pasado fueron agotados los recursos disponibles, ha disminuído la percepción de la renta y ha sido necesario utilizar nuevos arbitrios para atender los servicios de las deudas.

Sostuvo después que teniendo en cuenta la delicada situación económica en que se hallan algunas instituciones, como la Asistencia Pública, la Caja de Pensiones a la Vejez, etc., el déficit se elevará posiblemente a siete millones de pesos, y para solventarlo será necesario recurrir a la adopción de medidas severas. Por tanto, debería establecerse como bandera, la igualdad en el sacrificio.

Admite que existan algunas diferencias entre los sueldos de los funcionarios de los entes autónomos y los que prestan servicios en la Administración, porque aquéllos, dado sus horarios de trabajo, no disponen de tiempo en las horas del día para desempeñar otras tareas; pero esos sueldos no pueden aumentarse por ahora y tampoco puede pensarse en el reparto de utilidades en el presente ejercicio.

El doctor García Morales concretó sus observaciones en estos términos:

1.o Se limite el monto del Presupuesto General de Sueldos y Gastos a las sumas establecidas para el ejercicio económico 1931-1932.

2.o Se suspenda por el ejercicio 1932-1933 las remuneraciones extraordinarias por concepto de participación de utilidades.

3.o Se aplique el régimen vigente para la Administración central sobre no provisión del 50 o|o de las vacantes que ocurran, debiendo llenarse éstas en los meses de Enero y Julio.

4.o Se subordine la propuesta sobre reintegración de sus anteriores dietas a los miembros del Directorio, al criterio establecido por la ley de 15 de Octubre de 1931, vale decir de que el conjunto de las sumas pagadas por ese concepto no excedan de las demandadas en la referida fecha.

El Presidente, señor Fabini, manifestó, refiriéndose a la no provisión de vacantes, que consideraba oportuno se dirigiese por los respectivos Ministerios una comunicación a los Directorios de los entes autónomos, sugiriéndoles la conveniencia de que adopten en esta materia el mismo temperamento que viene poniendo en práctica el Consejo Nacional, desde el año pasado. Agregó que es una manera eficaz de abatir progresivamente los presupuestos, dentro de lo posible, y contribuir con ello a la regularización de las finanzas del país.

El doctor Brum se declaró un decidido partidario del estatismo. Recordó que cuando estudió este problema en la Facultad de Derecho, se hacía el gran argumento de que esa orientación no podía triunfar, porque el Estado es un mal administrador. Sin embargo, su experiencia lo ha llevado a distintas conclusiones. El Estado es, a su juicio, un excelente administrador cuando adopta el procedimiento de las buenas industrias privadas, que consiste en estimular al personal de que dispone. La Administración Pública no crea ese estímulo. Existe el caso típico de la Aduana, donde se pagan sueldos bajos y se pierden millones de pesos por concepto de contrabando. El Estado realiza de ese modo una pésima administración. En la Dirección de Impuestos ocurre lo mismo; de manera que el ejemplo del Estado para aplicarlo a la industria privada, es malo dentro del concepto que tenemos del estatismo.

El doctor Brum dijo después que el Banco Hipotecario, lo mismo que el de la República, tienen mayor trabajo en las épocas de crisis; el Hipotecario se ve asediado por porcentajes muy grandes de solicitudes de préstamos, debido al desdoblamiento de esas operaciones.

El préstamo se realizaba antes por cantidades elevadas; ahora, en cambio, se gestionan por 500 o 600 pesos y todo lo que sea restringir el personal del Banco redundará en perjuicio de los interesados y también de la institución que acuerda esos préstamos.

Según su criterio, no puede aplicarse en estos organismos el sistema relativo a la no provisión de vacantes que rige en la Administración Pública, porque el rendimiento del trabajo no puede ser el mismo, y, por tanto, en lugar de despacharse por día 60 o 70 solicitudes de dinero, quedarán limitadas a una parte mucho menor.

Contrariamente a lo que se supone, en las épocas de crisis, debido a la multiplicidad de los préstamos, en lugar de disminuirse el número de empleados es necesario aumentarlos en Bancos, como el Hipotecario, por la índole de las operaciones que realiza.

Por lo demás, estas instituciones no pueden aplicar en forma rígida la norma de proveer sólo el 50 o|o de los cargos vacantes.

Esa facultad debe dejarse librada al criterio discrecional de los Directorios, que están en condiciones mejores para apreciar las necesidades internas de la institución.

Dijo, además, que con la ley de Octubre último, que exige la conformidad de seis miembros de esos organismos para aprobar sus presupuestos, se quita a la cuestión el carácter político que antes podría tener y se asegura mayor seriedad en la Administración.

Recordó después las palabras del doctor Lussich en el sentido de que el país no puede soportar nuevos aumentos de

---

(*) Se llama la atención que la versión del día 8 del corriente, ha sido publicada antes que las correspondientes a los días 6 y 7.

sueldos y dijo que en ellos existe un error de concepto, por cuanto lo que el país reclama en estos momentos es un servicio hipotecario excelente y para ello se necesita disponer de un personal numeroso y competente que goce de remuneraciones justas. Explicó también la naturaleza de las funciones que realizan los Gerentes de los Bancos del Estado y sostuvo que, posiblemente, las empresas privadas no disponen de funcionarios de mayor capacidad, no obstante pagarles retribuciones mayores.

Después de otras consideraciones, el doctor Brum terminó su exposición dejando constancia de su voto contrario a la no provisión de vacantes por imperio de la ley, por entender que esa facultad debe dejarse librada al Directorio, y en cuanto a las asignaciones de estos altos funcionarios, indicó la conveniencia de que el asunto fuese devuelto al Banco, a efecto de que trate de fijarles una asignación mensual de $ 400.00.

La proposición del doctor Brum fué aceptada, así como también la formulada por el Presidente, señor Fabini, respecto al envío de una nota a todos los entes autónomos, a fin de que adopten el temperamento que sigue el Consejo Nacional en materia de provisión de vacantes.

En cuanto a la proposición del señor Berreta, estableciendo que sólo el Director de Agronomía integrará el Directorio del Banco Hipotecario percibiendo dietas, se acordó, ante observaciones del doctor Sorín, tenerlo en cuenta para cuando se considere el Presupuesto General de Gastos.

El señor Cortinas dejó constancia de que adhería a las manifestaciones formuladas por el doctor García Morales.

Se pasó a considerar después el presupuesto de las Usinas Eléctricas del Estado. El Presidente señor Fabini hizo una detenida exposición explicando circunstanciadamente las modificaciones introducidas en las distintas planillas, así como el régimen de economías puesto en práctica en ese organismo, todo lo cual le ha permitido presentar el proyecto con una reducción de 17.000.000 de pesos comparado con el que rige en la actualidad. El señor Berreta puso de manifiesto la importancia de la obra realizada por este ente autónomo al llevar luz y energía eléctrica a casi todas las poblaciones de la República y al mismo tiempo declaró que abrigaba la esperanza de que ese plan de mejoras para la campaña continuase sin interrupción, a efecto de que las zonas beneficiadas hasta ahora pudiesen contar también con un servicio tan necesario. Dijo, además, que esta obra ha sido realizada en el término de veinte años, creyendo que ningún otro país ha llegado a ejecutarla en iguales condiciones. El doctor García Morales reiteró las manifestaciones formuladas al considerarse el presupuesto del Banco Hipotecario y dijo que si bien sus tres primeras proposiciones no eran aplicables en este caso, consideraba que la última, referente a las dietas de los miembros del Directorio debía ser objeto de un pronunciamiento por parte del Consejo Nacional.

El señor Cortinas adhirió a las manifestaciones del doctor García Morales, produciéndose después un breve debate en el que intervinieron los señores Lussich, Berreta, Sorín y el Presidente señor Fabini, acerca de la explotación de este servicio y el costo de la energía. Finalmente, se aprobó el presupuesto enviado por equel ente autónomo.

A propuesta del señor Ministro se considerará mañana la gestión que sobre concesión de personería inició la Cooperativa Bancaria de Consumos, debiéndose repartir previamente el informe fiscal.

El señor Consejero Brum solicitó, finalmente, al Ministro de Hacienda, atendiendo un pedido que le fué formulado por el Representante señor Menéndez, el envío de un Inspector de Hacienda a Tacuarembó para realizar un estudio de la contabilidad municipal.

El señor Ministro manifestó que ya había dispuesto ese envío, a requerimiento de aquel organismo comunal.

A esta altura entró a Sala el Ministro interino de Instrucción Pública señor José Cerruti, pasando a considerar el proyecto de presupuesto de Enseñanza Primaria y Normal para el próximo ejercicio económico.

También fué puesto en consideración un complemento a ese presupuesto, remitido a último momento por el referido Consejo, conteniendo las disposiciones pertinentes a la creación de recursos para realizar algunas obras en proyecto y terminar otras en construcción, comprendiendo las siguientes: Centro Escolar Docente, $ 800.000; Parques Escolares de Florida, Durazno y Salto, pesos 300.000; tres escuelas rurales modelos, $ 180.000; Escuelas Experimentales de Malvín, Las Piedras y Progreso (terminación de obras), $ 25.000, $ 50.000 y $ 75.000, respectivamente y edificio para proveeduría y depósito, $ 70.000, y otro artículo aditivo por el que se la autorizaría a disponer de $ 5.000 anuales, por tres años, a fin de crear una oficina de arquitectura que proyecte y dirija la construcción de edificios escolares.

El señor Presidente Fabini se mostró partidario, fundando en breves razones de oportunidad, de aplazar esta proposición complementaria que formula el referido instituto y tratar el presupuesto formulado primitivamente.

En él mismo sentido se pronunció el Consejero García Morales, opinando que se devuelva el presupuesto para que desglose las modificaciones complementarias pedidas.

Por su parte el señor Consejero Berreta hizo una extensa exposición, manifestando que aun dentro del margen de recursos de que dispone el Consejo de Enseñanza, debiera, en uso de sus atribuciones autónomas, haber aprovechado la oportunidad para aumentar el número de escuelas de campaña, donde como es notorio, es bastante deficiente la enseñanza primaria, al punto de que ya en el año 28, en la memoria publicada, figuraban 205 núcleos que con una escolaridad mayor de 50 alumnos reclamaban la instalación de escuelas. Tiene conocimiento de que en la actualidad son muchos los vecindarios con escolaridad mayor de cien niños, los que se ven privados de la más elemental enseñanza. Agregó el Consejero Berreta que, por la razón enunciada, se limitaba a formular esta sugestión, expresando, además, que tenía esperanza de que la Cámara estudie por separado el proyecto de creación de nuevas escuelas, sí bien esa solución no tiene perspectivas de pronto despacho, con grave perjuicio para la enseñanza.

El señor Berreta agregó que era conveniente, y por ello proponía se decidiese ahora, la aprobación del artículo complementario propuesto por el Consejo de Enseñanza para disponer, dentro de su presupuesto, de una oficina de arquitectura que proyecte y dirija la construcción de los edificios escolares y atienda, a la vez, a su conservación. Dicha oficina se organizaría con el mismo personal que actualmente interviene en estas funciones, que pertenece ahora a la Dirección de Arquitectura y se pagaría con cargo a los fondos de Edificación Escolar, rebajándolo en la planilla donde figura actualmente. Esta segunda proposición dió lugar a breve debate, en el cual intervinieron varios señores Consejeros y los doctores Sorín y Brum, concretaron una moción en el sentido de establecer en el articulado del proyecto que el Consejo Nacional dispondrá que pasen a prestar servicios bajo la superintendencia del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal los técnicos de la Dirección de Arquitectura que sean necesarios para las obras de construcción y reparación de edificios escolares. Esta indicación fué aceptada.

El Consejero Cortinas salvó su voto.

Continuó en el uso de la palabra el señor Berreta, habiendo observaciones a la reducción del número de becas actuales para alumnos normalistas de los Departamentos de campaña, que son cuatro y se proponen limitar a dos. El señor Consejero Brum compartió también esa observación, aceptándose sugerir al Consejo de Enseñanza el mantenimiento del número actual de becas por Departamento. También en el capítulo de las economías observó el señor Berreta el artículo que dispone no liquidar el sueldo progresivo a los miembros del personal docente que no hayan obtenido en propiedad algún cargo, proponiendo también el citado Consejero, que se deje subsistente el actual régimen, siendo apoyada esa moción por el Consejero doctor Brum, quien indicó, además, que la liquidación de esos sueldos complementarios debe hacerse por períodos espaciados o al final de cada ejercicio. Esto dió origen a una breve deliberación en la que intervinieron todos los señores Consejeros, resolviéndose, por último, que el Ministro entere al Consejo de Enseñanza de las opiniones vertidas, a efecto de dar una redacción definitiva a esa disposición, toda vez que, como lo expuso el Consejero Brum, se le había informado por parte del Director de Enseñanza, que los términos del artículo no estaban bien claros, pues, por su letra, parece entenderse que no disfrutarían del sueldo progresivo los maestros que no tuvieran el cargo en propiedad, cuando es propósito de las autoridades competentes, darles esa remuneración sin restricciones, como lo consagra la ley. En consecuencia, se resolvió pasar nuevamente el proyecto de presupuesto al Consejo de Enseñanza para que se pronuncie sobre las modificaciones antedichas, las que deberán tener seis votos conformes en el seno de ese organismo para encuadrarse dicho presupuesto en el plazo parlamentario de 45 días, al cabo de los cuales quedará aprobado aún sin pronunciamiento legislativo.

El miércoles próximo el Consejo considerará los presupuestos del Banco de Seguros, Correos y Telégrafos y Administración Nacional del Puerto.

A las 17 horas y 50 minutos se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de Abril de 1932

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero Juan P. Fabini a las 15 horas y 30, con asistencia de los señores Consejeros: Berre-

ta, García Morales, Brum, Cortinas, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes.

Asuntos entrados

1—La Cámara de Representantes a pedido del señor Diputado don Juan Carlos Anfusso, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Cámara por dicho señor legislador, relacionadas con el servicio de aguas corrientes de la ciudad de San Carlos.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

2—El señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

3—Adhemar B. Veiga solicita se reconsidere la resolución por la que se le declaró cesante en el cargo de Sobrestante del puente sobre el arroyo Castillo.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

De acuerdo con la orden del día, concurrió a Sala en primer término el Ministro interino de Instrucción Pública, señor Cerruti, aprobándose los asuntos de la relación en número de 27.

El asunto número 21 referente a la reclamación presentada contra la designación de Oficial 1.o de Estadística del Consejo de Enseñanza, fué aplazado hasta un acuerdo próximo, a pedido del señor Berreta a efecto de que se recaben algunos antecedentes complementarios.

También se aplazó el asunto número 29 por el que se autorizaba el arrendamiento de un predio de los adquiridos para la construcción del Palacio de Justicia, a efecto de que se soliciten informes de la Alta Corte de Justicia, respecto a la conveniencia de utilizar esas propiedades con la instalación de dependencias judiciales.

Se concedió la licencia de 3 meses sin goce de sueldo solicitada por don Carlos A. Carrara, Auxiliar del Registro General de Embargos no adoptándose ninguna resolución acerca de la provisión temporaria de ese cargo.

Considerada la gestión de algunos becados que desean trasladarse a Europa a efecto de perfeccionar sus estudios artísticos, siempre que las asignaciones mensuales le sean giradas en oro, se acordó hacerles saber que habría conveniencia que demorasen la partida durante algunos meses, a la espera de una mejor cotización de nuestra moneda.

El Consejo se dió por enterado, del balance de la Biblioteca Nacional referente a la inversión de proventos correspondiente al trimestre de Diciembre a Febrero próximo pasado.

Considerada la gestión iniciada por el Servicio de Difusión Radioeléctrica solicitando el envío de un proyecto de ley al Parlamento referente al destino del impuesto aduanero a los aparatos de radio, el doctor García Morales y el Presidente señor Fabini dieron a conocer sus puntos de vista sobre el particular, resolviéndose finalmente que se recaben algunos antecedentes complementarios antes de decidir en definitiva.

El Ministro hizo saber que los señores Carlos Reyles y Emilio Oribe declaraban que no podían integrar el Jurado de obras literarias, siendo provistos esos cargos vacantes con los doctores Emilio Frugoni y Amador Sánchez.

El Presidente señor Fabini dió cuenta del envío por el Parlamento de las leyes de prórroga del Presupuesto General y recursos para la Corte Electoral. Como el Ministro de Hacienda comunicase, en la consulta que se le formuló, que no tenía observaciones que formular, se resolvió promulgarlas.

El señor Berreta manifestó que accediendo a una invitación especial, tuvo oportunidad de visitar la escuela de La Mariscala, donde reciben instrucción más de 200 niños. Agregó que el edificio presenta algunos deterioros y que el propietario estaría dispuesto a efectuar las reparaciones necesarias siempre que el Consejo de Enseñanza le arrendase esa finca por un plazo prudencial. Estas manifestaciones fueron tomadas en cuenta por el señor Ministro quien las pondrá en conocimiento del Consejo de Enseñanza.

El doctor Sorín indicó la conveniencia de que los expedientes sobre acumulaciones de cátedras, antes de ser traídos a consideración del Consejo, deben pasar a informe de los respectivos Consejos universitarios a efecto de que establezcan si tienen o no observaciones que formular al respecto.

El Presidente señor Fabini manifestó que todavía no ha sido habilitado el edificio que se destina a la escuela de Capurro por lo que considera indispensable que el señor Ministro recabe informes nuevamente acerca de las obras que allí se venían realizando y que según se hizo saber en oportunidad su ejecución reclamaría muy breve tiempo. El señor Cerruti quedó en proceder en consecuencia.

Terminado el acuerdo de Instrucción Pública, se invitó a pasar a Sala al titular de Industrias, doctor Castillo, a efecto de considerar los asuntos correspondientes a su Cartera.

Se aprobaron en primer término los asuntos de la relación.

El presupuesto de la Administración de Correos y Telégrafos para el ejercicio 1932-33, fué aplazado para tratarlo en las sesiones especiales que semanalmente se dedican a la consideración de estos proyectos.

Oídos los informes del señor Ministro y de acuerdo con el pedido formulado por la Comisión Oficial de Semillas, se fijaron los siguientes precios para la venta de cada cien kilos de semillas seleccionadas mecánicamente por la Comisión citada: trigos de pan y fideos $ 6.00; trigos de pedrigreé $ 7.00, lino $ 7.50, avena común $ 5.50, para pastoreo $ 5.00, cebada $ 5.00, alfalfa argentina $ 40.00, alfalfa francesa $ 75.00, y sudan grass $ 26.00. Estos precios regirán para las ventas del corriente año.

A propuesta del Ministro se le autorizó a disponer la inversión de $ 250.00 para reparar los galpones del Estado existentes en Cabo Polonio, cuya suma se cargará a "Eventuales" del Ministerio.

Después de los informes favorables que dió el señor Ministro, y las manifestaciones concordantes del señor Consejero Cortinas, se votó la suma de $ 3.000.00, a favor del señor Isabelino Roldán Sobre que irá como delegado del Gobierno al Congreso que próximamente se realizará en la ciudad de México y a quien se confía, además, diversas gestiones de estudio, vinculación e intercambio comercial con Venezuela, Colombia y países centroamericanos. El señor Ministro solicitará, para cubrir ese gasto alguna contribución por parte del Frigorífico Nacional y Banco Hipotecario.

A esta altura de la sesión se retiró el señor Presidente ingeniero Juan P. Fabini.

El señor Consejero Berreta manifestó que había sido visto por una delegación de obreros quienes le han hecho saber que por parte de algunas empresas importadoras se ha vuelto a hacer uso de "grampos", aparatos que reducen a un mínimo la utilización de braceros y que además representan grave peligro para los pocos que permanecen trabajando. Propuso el Consejero Bereta que se renovaran ante las empresas que emplean esos aparatos las gestiones que se hicieron en otra oportunidad, con buen éxito, para que se abandone su utilización. Luego de apoyar el Consejero doctor García Morales a indicación del señor Berreta, el Ministro expresó que realizaría las gestiones referidas.

El señor Consejero Berreta manifestó que había recibido la visita de una delegación de agricultores de Cerro Largo, quienes sintiéndose perjudicados, les solicitan su intervención para que se reuna el Jurado de Conciliación y Arbitraje de Arrendamientos en aquel Departamento.

El Ministro dijo que ya había tomado las providencias para ello.

También el Consejero Berreta pidió se autorizara la introducción temporaria, sin cobro de derechos, de una máquina trilladora procedente del Brasil al Departamento de Rivera, que solicita un agricultor para la trilla de su cosecha de arroz. Se resolvió de conformidad.

Terminado el acuerdo de Industrias se despacharon algunas consultas con el Subsecretario de Hacienda doctor Blanco Acevedo.

Dijo el Consejero Brum que algunas zonas de Salto y Artigas se habían dedicado a los cultivos trigueros gracias al funcionamiento del molino Cerés en Salto, y que el cierre de éste, perjudicaba a aquellos cultivos, con detrimento a las propias colonias del Banco Hipotecario.

El Diputado Orestes Lanza hizo ayer una exposición en la Cámara de Representantes tendiente a que el Banco Hipotecario estudie la posibilidad de hacer que entre en funciones dicho molino, y como comparte ese punto de vista, pide que el Ministro Castillo lo patrocine ante el Banco.

Dijo el Consejero Brum que la Compañía Mihanovich, que figura como uruguaya, ha suprimido las escalas de sus vapores en el río Uruguay, reduciéndolas a un servicio semanal, y pide en consecuencia, que se recabe la opinión de la Administración del Puerto sobre los mejores medios para suprimir a atenuar los perjuicios que experimentan los puertos del Uruguay.

Expresó el doctor Brum que hace mucho tiempo presentó un segundo proyec-

to de construcción de una carretera de Paso de los Toros a Rivera, combinada con una estación agronómica en Tacuarembó, y como ese proyecto pasó al Ministerio de Industrias, pide su pronta devolución.

Siendo la hora 17 y 45, se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados por el Consejo Nacional en el acuerdo del día 29 de Marzo de 1932.

1—Autorízase la importación libre de derechos de 1.000 libros de lectura destinados al personal de tropa del Ejército.

2—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver al señor Alejandro Young la suma de pesos 18.20 abonada demás por impuesto de ausentismo.

3—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a los señores Mannise Hnos. la suma de $ 42.16 por haber abonado equivocado el impuesto de contribución inmobiliaria.

4—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a don Juan Fernández la suma de $ 13.94 por impuesto de contribución inmobiliaria abonado en exceso.

5—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a don Juan Clariget la suma de $ 102.64 abonado en demasía por impuesto de contribución inmobiliaria.

6—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a Francisco Eizmendi la suma de $ 132.66 abonada en demasía por concepto de impuesto inmobiliario.

7—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver a don Mario Fontana la suma de $ 65.62 por concepto de derechos de importación de cuatro cajones conteniendo cada uno 20 docenas de camisetas de punto de algodón abonados en demasía.

8—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para devolver a la firma Angel Varina la suma de $ 45.86 que abonó demás por concepto de derechos de importación correspondientes a una partida de frascos de vidrio.

9—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos paar reintegrar a cada uno de los contribuyentes comprendidos en la relación número 163 la suma que a cada uno le corresponde dentro de la suma total de $ 1.915.56 que abonaron en exceso por concepto de contribución inmobiliaria.

10—Acéptase la garantía del señor Martín Serrat Cases del fabricante de especialidades farmacéuticas propuesta por don Raúl Roviralta y Astoul.

11—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Ricardo Bodroli la suma de $ 18.74 que abonó por concepto de eslingaje y grúa sobre una partida de lana exportada para Liverpool.

12—Se presta aprobación a los artículo introducidos en el contrato de lanchajes entre la Administración Nacional del Puerto y la firma Malean y Stapledon.

13—Declárase que a la partida de vino blanco elaborada por el bodeguero don Antonio M. Trabal le corresponde la clasificación de Natural.

14—Declárase que a la partida de vino blanco elaborado por el bodeguero de la Compañía Rural los Cerros de San Juan le corresponde la clasificación de Natural.

15—Acuse de recibo a la Cámara de Representantes de la ley por la que se autoriza a la Comisión investigadora del Senado en las dependencias de Aduana para realizar la revisación de libros comerciales.

16 y 17—Se resuelve que la Inspección General de Represión de Alcoholismo una vez que haya llamado a licitación para la venta de las mercaderías en comisión y no se hayan presentado más que dos proponentes en vez de tres que es lo que está dispuesto, éstas sean vendidas a la mejor propuesta de las dos presentadas.

18—Declárase que el decomiso de la mercadería y su aplicación a los fines previstos por el artículo 34 de la ley de Presupuesto General de Gastos alcanza a todos los casos en que se constate la existencia de bebidas alcohólicas sin estar munido el comerciante de la correspondiente patente de giro.

19—Suspéndase por el término de un mes al empleado señor Valentín Taranto de la Dirección General de Impuestos Directos.

20—Nómbrase al señor Fausto Balvino Oxchufwud, Revisador de Patentes Ambulantes.

21—Declárase que a la partida de vino blanco elaborada por el bodeguero señor Juan Aguerre le corresponde la clasificación de Natural.

22—Declárase validos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del decreto de 15 de Setiembre de 1931 los 18 vales de compensación a la nafta presentados por los señores Moro y Cía. cuyo valor alcanza a la suma de $ 104.00.

23—Mensaje a la Asamblea General por el que se remite el proyecto de ley de la Presidencia de la República por el cual se le acuerda a la viuda madre de José Chermá Cuartero una pensión de $ 600.00 anuales.

24—Autorízase el refuerzo del rubro "Eventuales" de Hacienda con la suma de $ 1.500 que será tomada del de "Leyes Dictadas" que se encuentran comprendidos dentro de la planilla de "Diversos Créditos" del Presupuesto General de Gastos.

25—Declárase que no corresponde acceder a lo solicitado por el señor Fidel Serra por el que pide sea exonerado del impuesto a la nafta utilizada por el funcionamiento de su embarcación "Marina".

26 y 27—Se presta aprobación a la tarifa de alumbrado propuesta por el Directorio de la Usina Eléctrica del Estado para las oficinas municipales de la localidad 25 de Agosto.

28—Declárase que a la partida de vino blanco elaborada por el bodeguero señor Andrés Faraust le corresponde la clasificación de Natural.

29—Mensaje a la Asamblea General por el que se remite un proyecto de ley por el cual no podrán ser protestadas por falta de pago las obligaciones en moneda extranjera que no sean atendidas a su vencimiento.

30—Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la Inspección de Hacienda señor Romeo Rago.

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 5 de Abril de 1932.

1—Decreto reglamentando la emisión de la "Deuda Industrial del Uruguay". (Ley Octubre 15 de 1931).

2—Mauricio Giménez solicita devolución de $ 8.45 por concepto de contribución inmobiliaria.

3—Jesús Balsas y Francisco Sieiria solicitan devolución del recargo cobrado en el impuesto de patente de giro. No se hace lugar.

4—Alberto Pitaluga solicita la devolución de $ 57.89 que abonó a la importación de accesorios para incubadoras.

5—Las Usinas Eléctricas del Estado solicitan el pago de $ 109.09 por suministro de corriente eléctrica para el Ministerio y Contaduría General por el mes de Diciembre próximo pasado.

6—La Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, solicita el pago de $ 3.121.29, importe de gastos originados por el carenamiento del vapor "Vigilante".

7—Las Usinas Eléctricas del Estado solicitan la liberación de derechos de los materiales destinados a la construcción e instalación de la nueva Usina Central Generadora.

8—La Usina Eléctrica solicita liberación de derechos de materiales destinados a la producción de luz y energía eléctrica por el mes de Marzo de 1931.

9—La Usina Eléctrica solicita liberación de derechos de materiales destinados a la producción de luz y energía eléctrica por el mes de Abril de 1931.

10—Julio Dall'Orto y Cía., solicitan el reintegro de $ 426.41 que abonaron en exceso por derechos de varias partidas de materiales destinados a la firma Prego y Cía.

11—Modificación del artículo 21 del decreto reglamentario de la ley de Patentes de Giro relativa al registro y cotejo de los planos en las Oficinas Técnicas Departamentales.

12—Relación de pasajes terrestres y fluviales expedidos por la Secretaría de este Ministerio.

13—Hubert F. Larrieu y Alfredo Kiefer, Auxiliar 2.o y Subinspector de 4.a clase respectivamente, de la Dirección de Impuestos Internos. Permuta de cargos.

14—Resolución relativa a las concesiones concedidas para realizar operaciones en los muelles particulares.

15—Kreglinger y Van Peborgh y Cía. Ltda., solicitan la devolución de $ 92.21, abonados en exceso a la exportación de 126 fardos de lana.

16—Oscar Orozco, solicita reintegro de los derechos aduaneros que abonó por el gas oil utilizado en trabajos agrícolas. No se hace lugar.

17—El Centro de Navegación Transatlántica solicita el reintegro de $ 50.00 que abonó por patente de giro aplicada al vapor "Trevose".

18—Ramón Hurtado solicita la devolución de $ 45.00 que abonó por concepto de impuesto de estadística y patente de giro.

19—El Frigorífico Artigas solicita la devolución de $ 127.56 que abonó indebidamente por concepto de derechos de exportación.

20—Alvaro Milburn solicita el reintegro de la suma de $ 91.80 que le fué cobrada por error de aforo a la importación de una partida de entretela.

21—Las Usinas Eléctricas del Estado, solicitan modificación respecto a la entrega de la cautela por $ 350.000.00 para servicios telefónicos.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración, en el acuerdo del día jueves 14 de Abril de 1932.

1—Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley estableciendo penalidades para los que infrinjan la ley de 15 de Octubre de 1931, que creó la Adminis-

tración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y cometan fraude en materias de alcholes y bebidas alcohólicas.

2—Decreto por el cual se organiza el Laboratorio de Investigaciones de la Policía Sanitaria de los Animales con la base del Laboratorio de Contralor de los Específicos Zooterápicos.

3 y 4—Autorízase a la Policía Sanitaria de los Animales para incluir en sus relaciones de proventos la suma de $ 25.00 para gastos de locomoción del Inspector de Sarna de Cerro Largo, señor Lupi Cafani.

5—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Luis J. Massolo para un invento denominado "Nuevo aparato expendedor de combustibles sólidos y líquidos". (Acta número 3068).

6—Concédese a los señores Abal Hermanos y Compañía patente para un invento denominado "Procedimiento para mejorar por medio del mentol, el tabaco destinado a la elaboración de cigarrillos. (Acta número 3336).

7—Desestímase el registro de la marca "Football" del señor Eladio Bautista. (Acta número 22031).

8—Desestímase el registro de la marca "S. A. T. A. M." solicitado por la Compañía S. A. T. A. M. (S. A.). (Acta número 19924).

9—Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 3069 por el señor Luis J. Massolo para un invento denominado "Un expendedor automático de artículos alimenticios y mercaderías varias". (Acta número 3069).

10—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Carlos Bergmann para un invento denominado "Chapas luminosas de numeración". (Acta número 3164).

11—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Víctor Steffens para un invento denominado "Un nuevo tejido de madera denominado "Universal" a utilizarse en tabiques cielorrasos forros de paredes, etc.".

12—Concédese al señor Héctor Parente patente para un invento denominado "Mejoras en guardarropas-sillón cama". (Acta número 3446).

13—Desestímase la patente de invención solicitada por la señora Olga Treintin In Orlandi relativa al invento de un aparato para hacer trabajos tejidos en lana, hilo, algodón" denominado "Sol". (Acta número 3073).

14—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2616, de propiedad de la Myrurgia S. A., referente a un invento denominado "Mejoras en cajas de polvos y otras substancias". (Acta número 3209).

15—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por los señores Viapiana Hermanos para "Fabricación de radiadores tipo Nido de Abeja". (Acta número 54).

16—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2552 de propiedad del señor Marcelino Erasmo Rodríguez, referente a un invento denominado "Nuevo tipo de calentador para baño "El Chaná". (Acta número 2826).

17—Concédese a los señores Guida Hermanos patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva celosía metálica". (Acta número 3341).

18—Concédese a los señores Jonni Zetsche y James Sinclair Ross patente para un invento denominado "Perfeccionamiento en motores eléctricos Duplex". (Acta número 3034).

19—Concédese a los señores Díaz Paiva y Cía. el registro de la marca "Cati". (Acta número 20426).

20—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene haciendo uso el Auxiliar de la Policía Sanitaria de los Animales, doctor Octavio Nadal.

21—Autorízase a la Dirección de Pesas y Medidas para disponer con cargo a los fondos provenientes del artículo 43 de la ley del 12 de Setiembre de 1919, de la suma de $ 65.00 en atender los gastos de transporte de las veinte cajas de hierro adquiridas para sus oficinas del interior y litoral.

22—Acéptase la renuncia que del cargo de Maestro de Dibujo de la Escuela Industrial número 1 ha presentado el señor Jaime Salles Gómez.

23—Autorízase a la Imprenta Nacional para vender a la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma total de $ 315.52 cuatro libros registros de presos y seis libros de operaciones de casas de compraventa y para descargar de su contabilidad por ganancias y pérdidas la suma de $ 205.48, correspondiente a la diferencia existente entre el precio de venta y el valor que la imprenta tenía fijado a los expresados artículos.

24—Prorrógase por tres meses, a contar del 1.o de Abril en curso, el plazo fijado por resolución del 24 de Setiembre de 1931 para exportar los cueros silvestres depositados en barracas, debiendo llenarse los requisitos establecidos en la citada resolución y en la del 3 del mismo mes y año y entendiéndose que la exportación comprende exclusivamente los cueros a que se refieren las citadas resoluciones.

25—Autorízase al Instituto de Pesca para suplir con sus proventos las diferencias que se le presenten en el rubro de gastos con motivo de la rebaja del 10 o|o que efectúa la Contaduría General de acuerdo con la ley del 20 de Agosto de 1931, cuando con ese rubro atienda haberes del personal que utilice el vapor "Pesquero" y el frigorífico, y a los que no les alcancen los descuentos establecidos en dicha ley.

26—Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 3148 por el señor Luis J. Massolo para un invento denominado "Nuevo receptor de monedas o fichas aplicables a expendedores automáticos o semiautomáticos". (Acta número 3148).

27—Concédese al señor José Dossetti (hijo) con las limitaciones indicadas, patente para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de alpargatas". (Acta número 3093).

28—Concédese a los señores Díaz y Aznárez liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 65.

29—Suspéndese con privación de medio sueldo, en las condiciones establecidas en la resolución de 9 de Agosto de 1929, por el término de dos meses, a un operario de la Imprenta Nacional.

30—Suspéndese con privación de medio sueldo, en las condiciones establecidas en la resolución de 9 de Agosto de 1929, por el término de 15 días a una operaria de la Imprenta Nacional.

31—Concédese a los señores Herrán Desia y Muller liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 3.

32—Autorízase a los señores Gallo y Canaveris, con carácter precario y revocable en cualquier momento, para realizar remates-ferias mensuales de ganados destinados al abasto y lecherías en un local ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones.

33—Suspéndese con privación de medio sueldo, en las condiciones establecidas en la resolución de 9 de Agosto de 1929, por el término de un mes a una operaria de la Imprenta Nacional.

34—Suspéndese con privación de medio sueldo, en las condiciones establecidas en la resolución de 9 de Agosto de 1929, por el término de 15 días a una operaria de la Imprenta Nacional.

35—Resolución fijando los precios para las plantas de álamos y acacias que tiene en venta para el corriente año la Dirección de Agronomía.

36—Autorízase a la Dirección de Agronomía para donar a la Comisión de Fomento de Durazno, con destino a premios de la Exposición de Granja a realizarse el 17 del corriente, 1.000 árboles forestales para ser distribuídos en diez premios, dos tríos de aves y un casal de porcinos.

37—Supéndese por dos meses a una operaria de la Imprenta Nacional.

38—Declárase cesante a un operario de la Imprenta Nacional.

39—Declárase cesante a un operario de la Imprenta Nacional.

40—Declárase cesante a un operario de la Imprenta Nacional.

41—Autorízase a la Comisión Oficial de Semillas para abonar a la firma Estefanell, Pons y Cía. por concepto de compra de semilla de lino la suma de pesos 1.530.00, con cargo a los fondos procedentes de las devoluciones hechas por los agricultores de Paysandú y Río Negro que recibieron en préstamo dichas semillas.

42—Suspéndese con privación de medio sueldo y en las condiciones establecidas en la resolución de 9 de Agosto de 1929, por el término de dos días al Jefe del Taller de Encuadernación de la Imprenta Nacional y a dos operarios de la misma.

43—Autorízase, como caso de excepción, sin que ello sirva de precedente, al Banco Francés Supervielle, para hacer cumplir la cuarentena reglamentaria a 10.000 bovinos que importara del Brasil por la frontera de Artigas en los establecimientos de campo que posee en Salto.

44—Declárase libre la exportación, hasta nueva resolución, de los residuos de joyería, provenientes del barrido de los talleres.

45—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias por la suma de $ 87.50, para realizar el pago de trabajos de carpintería efectuados por el señor Felipe Domingo en el Alojamiento de Inmigrantes.

46—Se dispone que el Auxiliar por proventos de la Policía Sanitaria de los Animales, señor Angel V. Longo, pase en comisión a la Fiscalía de Menores por el término de seis meses.

47—Promúlgase la ley que faculta al Consejo Nacional de Administración para fijar el precio mínimo de la uva destinada a la elaboración de vinos comunes de la cosecha del año 1932.

48—Decreto prohibiendo la venta de bebidas alcohólicas declaradas similares a la caña y a la grapa, por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Zona Franca de Colonia S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1930

Debe

Acciones	$	500.000.00
Muebles y útiles	"	1.399.04
Terrenos e inmuebles .	"	1.457.934.88
Gastos generales, sueldos, intereses, etc. .	"	12.483.03
Caja	"	1.555.22
Deudores	"	1.677.39
Reintegro y consolidación del capital	"	25.134.00
Ganancias y pérdidas .	"	27.517.87
	$	2.027.701.43

Haber

Capital	$ 2.000.000.00
Acreedores	" 9.901.43
Obligaciones a pagar	" 17.800.00
	$ 2.027.701.43

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7872. — $ 3.60.

Compañía Zona Franca de Colonia S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1931

Debe

Acciones	$ 500.000.00
Muebles y útiles	" 1.399.04
Terrenos e inmuebles	" 1.457.934.88
Gastos generales, sueldos, intereses, etc.	" 15.506.45
Deudores	" 305.03
Caja	" 77.43
Reintegro y consolidación del capital	" 25.134.00
Ganancias y pérdidas	" 27.517.87
	$ 2.027.874.70

Haber

Capital	$ 2.000.000.00
Acreedores	" 10.074.70
Obligaciones a pagar	" 17.800.00
	$ 2.027.874.70

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7871. — $ 3.60.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola (S. A.)

Resumen del balance de números al 31 de Marzo de 1931

Activo

Caja y Bancos	$ 4.738.70
Varias cuentas deudoras	" 752.699.30
Inmuebles, máq., etc.	" 324.897.26
Mercaderías	" 124.040.82
Establecimiento en Olimar	" 62.782.62
	$ 1.269.158.70

Pasivo

Varias cuentas acreedoras	$ 769.158.70
Capital, acciones	" 500.000.00
	$ 1.269.158.70

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7779. — $ 2.80.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola (S. A.)

Resumen del balance general al 30 de Junio de 1931

Activo

Caja y Bancos	$ 4.986.07
Mercaderías	" 135.809.86
Varias cuentas deudoras	" 141.447.58
Inmuebles	" 289.065.35
Establecimiento en Olimar	" 98.882.78
	$ 270.191.64

Pasivo

Capital, acciones	$ 500.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 170.191.64
	$ 270.191.64

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7778. — $ 2.80.

Cooperativa de Lecherías (S. A.)

Balance general al 31 de Diciembre de 1931

Activo

Activo inmovilizado—			
Terreno, edificio e instalaciones estables		$ 431.414.33	
Maq. y accesorios, costo	$ 390.592.22		
Amortización 5 o|o	" 19.529.61	" 371.062.61	
Envases, costo	$ 141.000.82		
Amortización	" 3.433.67	" 137.567.15	
Automóviles y camiones, costo	$ 16.141.48		
Amortización 40 o|o	" 6.456.59	" 9.684.89	
Muebles, útiles y material de propaganda, costo	$ 19.008.64		
Amortización 5 o|o	" 950.43	" 18.058.21	
Instalaciones diversas		" 10.662.34	$ 978.409.53
Activo realizable—			
Caja y Bancos		$ 588.56	
Accionistas, saldo a integrar		" 1.119.32	
Existencias productos		" 16.455.94	
Existencia almacenes		" 22.601.76	
Deudores varios		" 137.893.48	
Depósito en garantía para cumplimiento de contrato		" 900.00	
Deudores morosos	" 11.457.79		
Amortización 30 o|o	" 3.437.34	" 8.020.45	" 187.569.51
Activo a cancelar—			
Anticipos (Seguros, etc.)		" 1.858.18	
Partidas en suspenso		" 990.06	
Deudores por vales amortizables en Caja Obrera		" 3.931.32	
Gastos de fundación	$ 85.257.31		
Amortización	" 5.257.31	" 80.000.00	" 86.779.56
Suma del activo			$ 1.252.758.60
Activo complementario—			
Acciones donadas		$ 8.600.00	
Pérdidas y ganancias, saldo deudor		" 130.616.93	" 139.216.93
			$ 1.391.975.53

Pasivo

Créditos exigibles—		
Bancos	$ 82.455.11	
Documentos a pagar	" 4.834.72	
Acreedores varios	" 197.600.16	$ 284.889.99
Créditos exigibles a largo plazo—		
Acreedores en moneda extranjera, comprendidos en ley Seguros de Cambios, a los tipos de cambio actual	$ 50.875.36	
Vales amortizables en Caja Obrera	" 3.997.78	
Banco de la República, cuenta hipoteca.	" 300.000.00	
Garantía por envases	" 25.812.40	" 380.685.54
Suma del pasivo		$ 665.575.53
Capital realizado		$ 717.800.00
Suma pasivo y capital		$ 1.383.375.53
Pasivo complementario—		
Premio "Estímulo" Jorge Seré Ibarra		" 8.600.00
		$ 1.391.975.53

Diego Arocena Capurro, Presidente. — Bernardo Marinerane, Tesorero. — Felisberto S. Silveira, Contador. — J. C. Ugarteche, Gerente. — Guillermo M. Pérez Butler, Secretario.

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7636. — $ 8.00

Compañía Industrial y de Producción Agrícola (S. A.)

Resumen del balance de números al 30 de Setiembre de 1931

Activo

Caja y Bancos	$	1.647.63
Varias cuentas deudoras	"	141.973.95
Inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, camiones, etc.	"	290.703.21
Mercaderías	"	153.711.54
Establecimiento en Olimar	"	132.171.60
	$	720.207.93

Pasivo

Varias cuentas acreedoras	$	220.207.93
Capital, acciones	"	500.000.000
	$	720.207.93

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7777. — $ 2.80.

La Arrocera Italo Uruguaya S. A.

Resumen del balance de números al 31 de Diciembre de 1930

Activo

Caja y Bancos	$	8.284.68
Varias cuentas deudoras	"	655.684.88
Inmuebles, etc.	"	354.825.80
Mercaderías	"	190.091.57
Establecimiento Olimar.	"	47.815.94
	$	1.256.702.85

Pasivo

Capital, acciones	$	500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	756.702.85
	$	1.256.702.85

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7780. — $ 2.80.

Compañía Zona Franca de Colonia S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1931

Debe

Acciones	$	500.000.00
Muebles y útiles	"	1.399.04
Terrenos e inmuebles:		
"Galpones", su valor fijado	"	1.023.006.58
"La Feria", su valor fijado	"	329.310.69
"Pratt", su valor fijado	"	105.617.61
Caja de Jubilaciones .	"	1.306.46
Caja, existencia en efectivo	"	4.27
Reintegro y consolidación del capital	"	25.134.00
Ganancias y pérdidas ..	"	44.471.86
	$	2.030.250.51

Haber

Capital	$	2.000.000.00
Obligaciones a pagar .	"	18.541.67
Acreedores varios ...	"	11.708.84
	$	2.030.250.51

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7870. — $ 3.60.

Cervecerías del Uruguay (S. A.)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Debe

Acciones a emitir	$	285.000.00
Propiedades e instalaciones	"	4.233.300.20
Varias cuentas deudoras	"	1.907.078.03
Caja y Bancos	"	275.685.63
	$	6.701.063.86

Haber

Capital	$	5.000.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.096.445.80
Fondo de reserva estatutario	"	583.232.89
Ganancias y pérdidas.	"	21.385.17
	$	6.701.063.86

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7901. — $ 2.80.

Cervecerías del Uruguay (S. A.)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1931

Debe

Acciones a emitir	$	285.000.00
Propiedades e instalaciones	"	4.398.334.78
Varias cuentas deudoras	"	2.378.759.73
Caja, Bancos y valores	"	406.031.42
	$	7.468.125.93

Haber

Capital	$	5.000.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.847.601.37
Fondo de reserva estatutario	"	598.154.39
Cuenta de dividendos..	"	985.00
Ganancias y pérdidas.	"	21.385.17
	$	7.468.125.93

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7902. — $ 2.80.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 10 de Abril de 1932

Wáshington Raymon, oriental, un año, Colón.
Agustín Herrero, oriental, 46 años, soltero, Molinos de Raffo 281.
Juan Salvo, italiano, 73 años, viudo, Ganaderos sin número.
Estanislao Silvera, oriental, 54 años, soltero, Ganaderos sin número.
Rodríguez Chavarren, Hornos 574.
Angel Santiago Carbone, oriental, 7 años, Aurora 82.
Marta Lavigne de Reixach, argentina, 75 años, viuda, A. Zubillaga 14.
Juan Carlos Borges, oriental, 32 años, soltero, Mariano Soler 15.
Manuel Puyol, español, 88 años, viudo, Estomba 3620.
Milton Costela, oriental, 8 meses, C. Molina 18.
María Esther García, oriental, 20 días, F. Escardó 28.
Valentina Gorostizaga, oriental, 78 años, viuda, Tomás Gómez 3639.
Olga Rivero, oriental, 2 meses, Comercio 1679.
Juan Acevich, ruso, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.
Vasco Alves, portugués, 41 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Leopoldina Pereyra, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Isabel Mesa, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Elida Zulma Ferulo, oriental, 6 meses, Vilardebó 1974.
Dolores Dolao de Barbeito, española, 76 años, viuda, Miguelete 1430.
Catalina Trigo Daneri, oriental, 48 años, soltera, Guadalupe 1766.
Manuel Noya, español, 34 años, casado, Juan Paullier 2672.
Juan Carlos Cagnone, oriental, 28 años, casado, Baltasar Brum 48.
Antonio Rosel, oriental, 74 años, soltero, Asilo del Campo.
Floreano Marañón, oriental, 10 años, Propios 2366.
Aura Ibarra de los Santos, oriental, 25 años, casada, Hospital Pasteur.
Margarita López, oriental, 38 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Víctor Cabas, italiano, 90 años, casado, Asilo del Campo.
Vicente Signorelli, oriental, 8 meses, B. P. de la Luz 1295.
Emilio Labastié, oriental, 29 años, soltero, José L. Terra 3013.
Rogelio Trinidad, oriental, 47 años, soltero, Penitenciaría.
María Rochela, italiana, 58 años, soltera, Hospital Maciel.
Fructuosa La Cruz, oriental, 46 años, soltera, Hospital Maciel.
Magdalena Casella de Piccini, oriental, 70 años, casada, Curuguaty 1017 bis.
Felicia Carrero de Anton, española, 75 años, casada, Agraciada 2413.
Pedro Anton, español, 84 años, casado, Agraciada 2413.
Carmen Rodríguez de Posé, española, 77 años, viuda, 25 de Mayo 202.
Inés María Vallebuena de Cardinal, oriental, 52 años, casada, Boulevar Artigas 1109.
Federico Santiago Guastavino, oriental, 70 años, casado, Eduardo Acevedo 913.
Juan Garibotto, italiano, 78 años, casado, Durazno 2240.

Día 11

Ramona Larrosa de Sepúlbera, oriental, 52 años, casada, José M. Gutiérrez 15.
Francisco Figueroa Souto, oriental, 47 años, casado, Colorado 1717.
Alfredo Seguí, oriental, 49 años, casado, Tarumán 2780.
Zulma Ambrois, oriental, 3 días, Cariñano 1442.
Pedro Mendiondo, oriental, 50 años, casado, Paysandú 1576.
Samuel Villar, oriental, 18 años, soltero, Hospital Militar.

Día 12 de Abril de 1932

Jacinto T. Rodríguez, oriental, 39 años, soltero, Hospital Pasteur.
Catalina Garcede de Felipe, oriental, 58 años, casada, Escuela de Nurses.
Francisco Antonio Marabotto, italiano, 62 años, casado, Monte Caseros.
Valentín Gómez, oriental 26 años soltero.
Luciano Fonseca, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Román Santamaría, español, 43 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
María Elena Sosa, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.
Oscar Tomás Vaserga, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.
Camilo Marrone, oriental, 4 días, Maternidad.
Luciana Porto, oriental, 39 años, soltera, Maternidad.
Casimiro Medeiros, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio E. Corbo, oriental, 26 años, soltero, Hospital Militar.
Juan Gómez, oriental, 58 años, casado, procedente de Canelones.
Luis Lago, oriental, Hospital Vilardebó.
César Jacinto Plá, oriental, 11 meses, 18 de Julio 1365.

Señor Presidente—No puede interrumpir, el señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro — Demostré, señor Presidente, de una manera clara y terminante, que lejos de haber infringido la ley el Poder Ejecutivo, lo único que hacía, por su nueva manera de confeccionar la lista de precedencia, era ordenar que se hiciera de acuerdo con la ley. El orden de precedencia, que, según la ley, es lo que debe establecer el orden de ascenso en los Oficiales, se establece por la antigüedad, pero por la antigüedad clasificada, por la antigüedad en los servicios prestados; lo dice expresamente la ley.

(Interrupción del señor Representante Santos).

—Yo yo repito, señor Presidente, que para prestar servicios hay que tener destino, y que teniendo destino se está en actividad, porque la ley de Jerarquías establece de una manera precisa que el Oficial en disponibilidad es Oficial sin destino.

Establecía también en mi anterior discurso, que ningún país del mundo tiene el ascenso por antigüedad; y contestando el argumento que hacía el señor Diputado interpelante en su discurso, cuando él afirmaba que la ley nuestra era una copia de la ley argentina, yo le decía que la Argentina no tenía el ascenso por antigüedad. Solamente dos países del mundo han tenido el ascenso por antigüedad: España y Rusia; países monárquicos donde los Oficiales ganaban sus ascensos en las antesalas de los palacios, en contra y pasando por encima de los derechos de los Oficiales que estaban en las fronteras ocupando puestos de responsabilidad y de peligro.

Yo establecí, señor Presidente, con un ejemplo, la justicia que encierra la ley que nosotros estamos aplicando. Si hay dos oficiales con la misma fecha de antigüedad, uno que haya prestado servicios, y el otro no, la ley elige al que haya prestado servicios y no al que ha estado en disponibilidad.

(Interrupción del señor Representante Santos).

—Se ha dicho, señor Presidente, y se repite a cada momento, que la disponibilidad es un arma terrible que tienen los gobiernos para castigar de una manera inicua a los Oficiales que no piensan de la manera como piensa el Poder Ejecutivo. Demostraré, del modo más evidente, que es con números y no con palabras, que esa arma que se quiere hacernos esgrimir como venganza política, no existe, y que si existe, el Poder Ejecutivo no la esgrime.

Señor Presidente: en el país hay 791 Oficiales, y de esos 791 Oficiales, están en disponibilidad el 11 o|o. Muy bien. Vamos a analizar la razón del por qué ese 11 o|o de Oficiales está en disponibilidad. A su pedido, el 3.16 o|o.

Sé, señor Presidente, que se me va a decir que el Poder Ejecutivo no debe pasar a disponibilidad a ningún Oficial, a su pedido, porque para eso la ley de Sueldos, la llamada ley Nieto Clavera - Patrón, prevé que cuando un Oficial pide el pase a disponibilidad, debe dársele con un 50 o|o del sueldo; pero hay muchos casos, en la generalidad de los que he mencionado, en que aplicar el artículo 9.o de la ley del año 1926, sería una iniquidad. Un Jefe, por ejemplo, destinado al mando de un Regimiento de la frontera, se presenta un día al Ministro y le dice que tiene un miembro de su familia enfermo, que necesita hacer un tratamiento en Montevideo. Habla de necesidades de orden sentimental o económico que lo obligan a bajar a Montevideo y a abandonar su puesto en la frontera. Y bien: sería una verdadera iniquidad, repito, que a un Oficial que invoca motivos de esa naturaleza se le pasara a disponibilidad con medio sueldo. Por eso aparecen frecuentemente decretos redactados más o menos en estos términos: "Pasa a disponibilidad, a su pedido, el Oficial tal, sin que le comprenda el artículo 9.o de la ley de 1926". De manera que, a disponibilidad, a su pedido, hay el 3.16 o|o.

Por razones de disciplina hay el 1.89 por ciento. Nadie puede discutir, absolutamente nadie puede discutir al Estado Mayor, que para mantener la disciplina y como castigo, haya necesidad muchas veces de mandar un Oficial a disponibilidad. El querer discutir ese derecho sería atentar contra la disciplina del Ejército.

Por pase a la Justicia Militar, hay el 0.50 o|o. Tampoco puede nadie discutir que ese porcentaje está bien pasado a disponibilidad.

Por enfermedad, el 0.37 o|o, y por razones de servicio, el 0.12 o|o. Por razones que he dado, los pases a disponibilidad suman 6. De manera que queda nada más que el 5 o|o, que también voy a analizar. Por cese en el cargo, el 2.54 por ciento.

(Murmullos).

—Oigo que se dice que esos son los castigos. ¿Qué quiere decir "cese en el cargo"? Cese en el cargo quiere decir lo siguiente: por razones que no es del caso explicar en este momento, se da muchas veces el caso de que se confían a un Oficial — al decir Oficial me refiero también a los Jefes — cargos de jerarquía superior al grado que ocupa. Por ejemplo, un Coronel es nombrado Jefe de Zona. Al ser nombrado Jefe de Zona tiene a sus órdenes inmediatas, cinco, seis u ocho unidades. Ese mismo Coronel, si mañana deja el cargo de Jefe de Zona, se cree lesionado en sus méritos, lesionado en su dignidad al ir a ocupar un cargo de su clase como Jefe de Batallón, y cuando ese Oficial expresa esas razones, el Poder Ejecutivo tiene que atenderlo, sobre todo si el mismo Oficial prefiere estar en disponibilidad esperando una mejor situación. Esos casos representan el 2.54 o|o.

Por rotación de mando, que es el último renglón de la disponibilidad, está el 2.78 o|o. El 2.78 o|o es el número de Oficiales que están en disponibilidad contra su voluntad, y no puede ser de otra manera. La ley ordena al Poder Ejecutivo que todos los Oficiales que estén en condiciones de ascenso, deben tener tiempo de mando de tropa. Como son más los Oficiales que los cargos con mando de tropa, es necesario rotarlos. Cuando un Oficial tiene dos o tres años con tiempo de mando, en cumplimiento de la reglamentación, pasa a disponibilidad y pasa a ocupar su puesto uno que no tiene tiempo de mando.

¿Dónde está el arma pavorosa de la disponibilidad? ¿Dónde está? No hay nada más elocuente que los números, señor Presidente, y me parece que con r ros he probado de la manera más terminante que la disponibilidad es un cuento chino como castigo y como arma política.

Voy a continuar, señor Presidente, leyendo ante la Cámara la opinión de los autores de la ley. Alguien dijo, cuando el Ministro anunció que iba a invocar la opinión de los autores de la ley, que esperaba que se nombraran dos o tres abogados de renombre en materia legislativa, y que, en cambio, nos salió con que eran dos o tres Generales. Ese cargo que se quiere hacer a los Generales que han hecho la ley de Ascensos, yo lo levanto, porque esos Generales que han hecho esa ley, son Jefes de los más distinguidos en nuestro Ejército, que conocen la ley militar mucho mejor que lo que han demostrado muchos Diputados conocerla, porque elos la hicieron, ellos la estudiaron y ellos la aplicaron.

Y bien, señor Presidente: empiezo por la carta del Coronel Patiño. El Coronel Patiño, distinguido Oficial que ocupa actualmente una de las Fiscalías Militares me escribe en los siguientes términos: "Contesto con el mayor gusto la consulta verbal que se sirvió hacerme, al enterarse que fué el suscrito uno de los autores de los anteproyectos que originaron las actuales leyes de Ascensos Militares y de jerarquías y situaciones militares.

Como le anticipé, también verbalmente, dichos anteproyectos fueron elaborados en el Estado Mayor del Ejército, bajo la dirección de su Jefe, el señor General Ruprecht, y con la colaboración del actual General Da Costa, entonces Jefe del 5.o de Artillería. Estos dos Oficiales superiores recordarán, como lo recuerda bien el suscrito, que el pensamiento y el propósito preponderantes en la gestación de los anteproyectos, eran los de que éstos, al convertirse en leyes, deberían serlo de severa selección, para mejorar moral e intelectualmente los cuadros del Ejército.

He dicho ya que la finalidad buscada era una ley de selección que depuraría totalmente los cuadros de Oficiales. dejando en ellos sólo los elementos aptos y útiles. E nsu procurá, se determinó que, después de operados los efectos del retiro, se eliminarían de las situaciones de actividad, cuartel y reemplazo, más de ochocientos Oficiales; era necesario impedir que muchos de éstos, no alcanzados aún por el límite de edad, pero reconocidamente inaptos por razones físicas, intelectuales y muy especialmente morales, fueran ascendidos, ni continuaran en una carrera que, en nombre de los altos y permanentes intereses de la institución armada. debía vedárseles.

Para obtener la eliminación paulatina y en corto plazo de aquellos elementos, se establecieron las cinco condiciones formales para el ascenso: salud, conducta, aptitud, antigüedad y tiempo de mando; y las tres formas de concederlo en tiempo de paz: concurso, orden de precedencia y elección. en el bien entendido, como lo recordarán los señores generales antes nombrados, de que la disponibilidad conservaría los derechos adquiridos para el ascenso. pero no daría nuevos.

Esta fué la doctrina adoptada para redactar el anteproyecto tranformado en 1919 en ley de Ascensos; así se consignó en su articulado, que para el suscripto no ofrece dudas, y tal es el espíritu que lo informa.

Consignaré, para cerrar la presente y contestando concretamente a la consulta que usted tuvo a bien hacerme, que el decreto del 8 de Marzo en curso sobre calificación de servicios, encuadra perfectamente en el sentido general, letra y espíritu de la ley de Ascensos Militares."

Otra opinión que voy a leer, señor Presidente. es la opinión del General Da Costa. El General Da Costa fué Presidente de la Comisión Calificadora cuando se aplicó la ley; fué después Jefe del Estado Mayor y también aplicó esa misma ley. Yo no tengo necesidad de hacer su presentación. Ha ocupado la jerarquía más alta en el Ejército Nacional y ha representado con toda dignidad y con toda altura al país en las escuelas militares europeas. Es uno de nuestros primeros jefes por su talento. por su inteligencia y por aptitudes. Yo pido a la Cámara

que ponga un poco de atención en estos documentos, porque reflejan perfectamente la manera de pensar de los autores de la ley.

Dice el General Da Costa: "Juzgo de tanta importancia para despertar el estímulo y continuar la selección del cuadro de Oficiales del Ejército, el que los ascensos se acuerden sobre la base del cómputo de servicios efectivos prestados en el empleo, que al enterarme del decreto del 8 del corriente disponiendo el cumplimiento de este claro precepto de la ley de Ascensos, no puedo dejar de exteriorizar la satisfacción que me produce ver surgir "nuevamente" en esa reglamentación el verdadero espíritu de la ley.

Esta opinión mía no es improvisada, señor Ministro, sino una profunda convicción madurada desde la gestación de la ley referida.

Siendo Ministro de Guerra el año 1916 el señor Joaquín Sánchez, me invitó para colaborar en algunos de sus bien inspirados propósitos tendientes al mejoramiento del Ejército.

Agradecí la honrosa invitación y expresé con toda sinceridad que consideraba trabajo perdido cuanto se hiciera mientras la institución no contara con una nueva ley Orgánica de sus cuadros. Me instó entonces a que le presentara un proyecto; y como lo tenía preparado desde tiempo atrás, con la esperanza de que algún día se corrigieran las irregularidades que se cometían en la concesión de ascensos, se lo presenté de inmediato.

El señor Sánchez previo estudio lo pasó al Estado Mayor; con su Jefe entonces el General Dufrechou, ilustrado camarada, de tan destacadas condiciones, colaboró para darle forma al proyecto de ley que fué pasado al Cuerpo Legislativo.

Por razones de oportunidad motivada en primer término por las duras condiciones que se imponían para el retiro, el proyecto fué encarpetado. Sin embargo, cabe destacar que las bases del mismo se relacionaban con estado militar escalafón cerrado, retiro obligatorio, reclutamiento de Oficiales de escuela y ascensos, para los que se exigían condiciones y aptitudes demostradas en el desempeño de las funciones correspondientes a cada grado.

Pocos años más tarde, durante el último período de la Presidencia del doctor Viera, este gobernante se resolvió a hacer cristalizar en ley todos aquellos propósitos. Así surgió la actual ley de Ascensos, en la que si bien tomó parte personal el señor Presidente, asesorado por su Jefe de Estado Mayor General Ruprecht, que aportó el valioso concurso de su inteligente y juicioso criterio, su conocimiento de nuestro medio, y su tesonero empeño, se tuvo también en cuenta la opinión de otros destacados colaboradores entre los que recuerdo a los señores doctor Gaye, Martínez Thedy y a los Coroneles Patiño, Viera, etc.

Las circunstancias determinaron que fuera precisamente yo quien tuviera que intervenir directamente en la aplicación inicial de la nueva ley, primero como Presidente de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, y luego como Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Cuantos reclamos se presentaron a mi dictamen relacionados con la forma de computar antigüedad para el ascenso, fueron resueltos—durante esos períodos —con lo que era y es para mí, letra y espíritu de la ley en todo su texto."

(Interrupción del señor Representante Suárez).

—"Cuantos reclamos se presentaron a mi dictamen relacionados con la forma de computar antigüedad para el ascenso. fueron resueltos—durante esos períodos —con lo que era y, es para mí, letra y espíritu de la ley en todo su texto: de que sólo se debe computar el tiempo de servicios efectivos prestados de acuerdo con aquéllos y los reglamentos militares, que no pueden contrariar sus disposiciones. Este criterio dió origen a la resolución fundada del 5 de Enero de 1921." Esta resolución es la misma que leí en mi discurso del lunes.

"Por otra parte, señor Ministro, la ley que regía antes de la promulgación de la vigente, ya especificaba claramente que para ascender se requería "haber servido" determinado tiempo el empleo que se tenía. El que no se cumpliera esta disposición, el que fuera letra muerta, no quiere decir que no existiera.

Cuando la exaltación del señor Serrato a la Presidencia de la República, este distinguido compatriota creyó que debía modificarse la reglamentación vigente, cambiando el criterio respecto a la forma de computar servicios. Mis razonamientos para disuadirlo de dicho propósito, no tuvieron éxito, y convencido de que los principios a los cuales había ajustado mi modesta actuación durante casi cinco años, serían modificados, solicité al señor Serrato, sin puntualizarle causa, mi relevo del cargo de Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Pocos días después de ser relevado apareció el decreto de Setiembre de 1923 modificando la reglamentación anterior y disponiendo que se computara como servicios el tiempo pasado en disponibilidad, desnaturalizando así la ley de Ascensos, cuya base es la justa recompensa a los servicios prestados y a las aptitudes comprobadas.

Le pido disculpas, mi estimado señor Ministro, por haberme extendido historiando los antecedentes relativos a esta cuestión, en prueba de que, como reitero, mi opinión no es improvisada y me mantendré en ella mientras no se me pruebe que cobrar sueldos sin trabajar, es prestar servicios recompensables con ascensos."

Esa es la opinión del General Da Costa.

Voy a leer ahora, señor Presidente, la opinión del Coronel Patiño. Tampoco voy a hacer la presentación del General Ruprecht, distinguido Jefe que ha ocupado las situaciones más altas: Ministro varias veces, Jefe del Estado Mayor, es uno de los Jefes más distinguidos de nuestro Ejército, que se ha caracterizado siempre por su rectitud de procederes y por su hombría de bien.

Dice el General Ruprecht: "Siempre he pensado y pienso que el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de Marzo, disponiendo el cumplimieno de la ley de Ascensos, en su nueva reglamentación, interpreta el verdadero espíritu de la ley.

La resolución fundada, del 5 de Enero de 1921, establece, de acuerdo con el artículo 11 de la ley del 28 de Enero de 1919, que la antigüedad se prueba con el "cómputo de servicios prestados en el último empleo", de acuerdo con las leyes y reglamentos militares vigentes.

El artículo 5.o de la ley de 28 de Enero de 1919, distingue los Oficiales en servicios, con destino o sin destino; este último equivale a la situación de disponibilidad.

Este último decreto aclara en su parte final, las razones para mantener esa interpretación, que fué derogada más tarde, en el Gobierno del señor ingeniero Serrato, por decreto de fecha 4 de Setiembre de 1923.

El suscripto, siendo Jefe de Estado Mayor, en la Presidencia del doctor Viera, con la colaboración del entonces Secretario de aquella repartición, Coronel Enrique Patiño, tuvo el cometido de confeccionar esa ley de Cuadros, ascensos, etcétera.

Era un proyecto de ley amplio, con su correspondiente reglamentación.

Al redactar esa ley, el qus suscribe jamás pensó en igualar los Oficiales prestando servicios, a los que tienen aptitudes comprobadas, buena conducta en el ejercicio de sus funciones, con aquelos Oficiales que permanecen en sus casas o dedicados a otras actividades, cobrando sus sueldos sin afrontar las responsabilidades, desvelos y privacioines, y lo más irritante, señor Ministro, compensarlos con ascensos."

Yo hago notar, señor Presidente, a la Cámara la importancia de los documentos que acabo de leer; hago notar la importancia de la carta enviada por el General Da Costa, autor de la ley, el primero que la aplicó como Presidente de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, el primero que la aplicó como Jefe del Estado Mayor; y hago notar, por si hubiera pasado desapercibido, que al aparecer el decreto del ingeniero Serrato y del General Riverós computando la disponibilidad a la antigüedad, el General Da Costa no aceptó ese procedimiento y prefirió ser relevado de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército.

Yo repito, señor Presidente, que soy el primero en reconocer que la ley de Ascensos que nos rige, no es buena, no es lo mejor que hay en la materia; pero no es ese el caso: nosotros aquí no estamos estudiando la ley de Ascensos. Si nosotros estuviéramos por hacer una ley de Ascensos, serían muy atendibles los argumentos para tratar de modificarla. para tratar de humanizarla, si se puede emplear la palabra; pero lo único que nosotros tenemos que hacer es aplicar la ley que ya está hecha y que nosotros no hemos hecho. De manera que una inmensa diferencia la que hay entre una manera de pensar y la otra.

Todos los países, señor Presidente, han modificado hoy sus leyes de Ascenso. También el Uruguay modificará su ley de Ascensos, y en estos momentos se está confeccionando la ley Orgánica del Ministerio de la Guerra, que tiene la nueva ley de Ascensos conforme al sentir y al pensar de los países más adelantados en la materia, que no aceptan ya el procedimiento nuestro por considerarlo anticuado, y considerarlo también injusto. Todos los países, van al ascenso por antigüedad clasificada, por antigüedad en el cargo y por los servicios prestados en el cargo.

(Interrupción del señor Representante Santos).

—Yo he demostrado, de una manera evidente y de una manera clara, que el Poder Ejecutivo está dentro de la ley. El Poder Ejecutivo, lo único que hace, es corregir una corruptela que se viene siguiendo desde hace nueve años y hacer entrar nuevamente las cosas en el orden legal, de acuerdo con la letra y el espíritu de la misma ley.

Antes de pasar adelante, debo decir lo siguiente: el Presidente de la Comisión de Milicias y miemmro informante de la ley de Ascensos que actualmente discutimos, fué el señor Martínez Thedy, distinguido compatriota que ocupa en estos momentos el puesto de Ministro del Uruguay en la República de Chile. Enterado el señor Martínez Thedy, por la prensa, de la interpelación que se me ha planteado, me llamó por teléfono días pasados para asegurarme también que nunca pensó el legislador, cuando votó la ley que nosotros estamos discutiendo, recompensar la antigüedad como antigüedad en sí misma; que siempre pensó que sería una recompensa a los servicios prestados. Quería hacer notar, como argumento a propósito de cuál es el espíritu de la ley, la opinión del señor Martínez Thedy que, repito, fué Presidente de la Comisión de Milicias y miembro

informante de esta ley cuando se discutió.

Señor Presidente: he terminado mi discurso en lo que se refiere a las explicaciones que se me han pedido respecto a la aplicación de la ley de Ascensos. Pero, antes de dejar la palabra, debo levantar un cargo que uno de los Diputados interpelantes ha dirigido a la Presidencia de la República y al Ministerio de la Guerra, diciendo que esta Administración se ha caracterizado por su ataques al Ejército; que rebaja su moral, que siembra el malestar en sus filas, etc., etc. Y bien, señor Presidente: yo no puepuedo dejar pasar por alto esta acusación. Voy a demostrar, en pocas palabras, cómo se sirve al Ejército, y a señalar al mismo tiempo, que no es con campañas periodísticas basadas en datos falsos, en datos que no resisten el más mínimo análisis, que se defiende al Ejército y se eleva su moral.

Se defiende al Ejército y se eleva su moral, señor Presidente, cuando se recibe un Ejército como lo ha recibido la Administración actual, con un 50 o|o de analfabetos, y se puede venir a decir a la Cámara y al país que en estos momentos no hay analfabetos en el Ejército; se defiende al Ejército cuando se ha hecho esa obra admirable de los campos militares, esa obra que es muy fácil criticar sin ir a ver; esa obra que podemos mostrar al visitante en el campo de los Cerrillos, con 200.000 árboles plantados; que podemos mostrar viveros con cuatro o cinco millones de árboles que se distribuirán gratuitamente al país este invierno...

(Interrupciones).

—...y podemos mostrar, desde ya, 300 hectáreas cultivadas.

Se defiende al Ejército, señor Presidente, y se eleva su moral cuando se puede decir respecto de la Administración militar que actualmente tenemos lo que voy a manifestar enseguida. La Administración militar es uno de los organismos más delicados del Ejército. Está hoy al frente de ella uno de los Jefes más distinguidos por su laboriosidad, por su talento, por su espíritu de trabajo; el Coronel Sicco.

(Apoyados).

—Y bien: la ley de 6 de Agosto de 1931 rebajó los rubros del Ministerio de la Guera en 148.000 pesos. La represión del contrabando, el servicio de esos Regimientos extendidos a lo largo de nuestras fronteras, que defienden los intereses del país prohibiendo el contrabando, insumen, señor Presidente 150.000 pesos al año...

(Interrupciones).

—...y ya el Presidente Serrato, cuando quiso hacer la misma obra que estamos haciendo nosotros, se dirigió al Parlamento con un mensaje pidiendo esa cantidad de dinero para ejercer ese servicio y en cuanto el Parlamento le negó esa cantidad de dinero para mantener ese servicio, retiró de las fronteras las guardias que había establecido.

El mejoramiento del rancho en el Ejército, que, por una verdadera ironía, señor Presidente, cuesta ocho pesos por soldado — cuando los presos que se alojan en nuestras cárceles cuestan catorce pesos — el mejoramiento del rancho, el darles en su desayuno leche con café, el darles vino en la mesa, insume cien mil pesos.

(Interrupción del señor Representante Santos).

—El mayor costo de los artículos, señor Presidente, con motivo de las dificultades reinantes en este momento de la depreciación de nuestra moneda, etc., representa 150.000 pesos. Si sumamos estas cantidades y si agregamos el promedio del déficit de los tres últimos años, que fué de 166.000 pesos, llegamos a la cifra de 714.000 pesos.

Y bien, señor Presidente: la última vez que se vistió el Ejército fué en el ejercicio 1928-29. El Presidente Campisteguy dirigió un mensaje a la Asamblea solicitando 300.000 pesos para vestir al Ejército. Como la Asamblea los negara, como la Asamblea no tomara en cuenta su mensaje, el Presidente Campisteguy ordenó que el Ejército fuera vestido y calzado sin tener el dinero y todavía hoy los acreedores andan recorriendo los Ministerios y las oficinas públicas para cobrar sus cuentas. Y en esta misma Cámara hay dos mensajes firmados por el Presidente Terra y el que habla en los que se solicitan los fondos necesarios para pagar los paños y los cueros con que fué vestido y calzado el Ejército.

(Murmullos).

—Y bien, señor Presidente; la administración actual ha vestido y calzado al Ejército como nunca lo ha estado de bien, y esto, que yo digo, se puede probar por cualquiera que camine por la calle y vea pasar a uno de nuestros soldados, y para eso, esta administración no ha pedido un solo centésimo.

(Interrupciones).

—De manera, señor Presidente, que si a los 700.000 pesos que he detallado con anterioridad, agregamos estos 300.000 que ha costado vestir y calzar al Ejército, tenemos el millón de pesos que debería figurar en el déficit de nuestra administración actual; y yo puedo asegurar, señor Presidente, a la Cámara y al país que esta administración no cerrará con ese déficit.

Es así, señor Presidente, que se sirve al Ejército y no con esa campaña que se quiere hacer en algunos órganos de la prensa, basada sobre falsedades y pequeñas cosas exajeradas con el lente de la crítica mal entendida.

(Interrupciones).

—Ese es el orgullo de esta Administración: la rigidez con que se administran los dineros públicos, y yo puedo asegurar a la Cámara y al país que podrá haber habido alguna vez una Administración tan honrada como esta, pero desafío, señor Presidente, a que se me pruebe que haya habido una más honrada que ésta.

He terminado.

(¡Muy bien!).

Señor Presidente — La Mesa da cuenta que habiendo presentado renuncia de miembro de la Comisión Investigadora sobre las denuncias del 8.o de Caballería, el doctor Santos, se designa para sustituirlo al señor Diputado Pérez Moré.

Señor Bado — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Bado — Tengo para mí, señor Presidente, que en toda democracia orgánicamente bien constituída, el régimen de las interpelaciones, en su uso módico y normal, es una gran defensa de la propia democracia y el arma por excelencia que protege a la soberanía nacional; pero tengo también para mí, señor Presidente, que el abuso de las interpelaciones, que el uso inmoderado de las interpelaciones sin causa que justifique la pérdida de tiempo que implican para el Parlamento, significa el desprestigio del propio sistema y decreta su inutilidad práctica.

Toda interpelación debe ser considerada, en mi concepto, desde dos puntos de vista: desde el punto de vista legal, y desde el punto de vista político. Me propongo, señor Presidente, analizar el pedido de informes formulado, desde esos dos aspectos.

Antes, debo advertir a la Cámara que, si bien comprendo, justifico y aplaudo la actitud del Ministro de la Guerra de no conceder interrupciones, dada la investidura que ejerce, dada la disertación que se propuso hacer y dado que es un Ministro que viene a dar informes al Parlamento, si bien justifico esa actitud de no conceder interrupciones, yo, señor Presidente, por mi temperamento, y porque no soy Ministro, voy a conceder todas las interrupciones que se me soliciten. Con esta aclaración, entro en materia.

Indiscutiblemente el Poder Ejecutivo debe haber recibido con verdadera sorpresa este pedido de informes formulado por el Diputado Santos, el Diputado Suárez y el Diputado Lizardo González, sobre supuesto incumplimiento o violación de la ley de Ascensos, por cuanto entiendo, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo no ha cometido, no ya ninguna ilegalidad, sino, por el contrario — como ha sido y es norma en todos sus actos — ha ajustado su acción a la más pura, a la más absoluta y a la más estricta legalidad. Será, tal vez, porque he oído nada más que las opiniones de dos de los interpelantes: el señor Diputado Santos y el señor Diputado Suárez. Lamento vivamente que la enfermedad del señor Lizardo González, otro de los interpelantes, no le haya permitido exponer su punto de vista, que tal vez hubiera podido aclarar un poco más y tal vez hubiera podido contribuir a disipar esta sorpresa que ha producido la interpelación.

Esta actitud del Poder Ejecutivo, señor Presidente, no se ha visto enrarecida, en sus móviles ni bastardeada en su finalidad por el mezquino afán de favoritismos impuros ni de personalismos de índole alguna, como se ha pretendido por parte de aquellos que hacen de todos los actos del Poder Ejecutivo argumento para una campaña en la cual se persigue, únicamente, el sensacionalismo estéril y la propaganda electorera.

La actitud del Poder Ejecutivo, configurada en el decreto de reciente sanción, de 8 de Marzo de 1932, motivo de esta interpelación, es más valiente, más justa y, por tanto, de mayor mérito, si se tiene en cuenta que va en contra de una interpretación ilegal y errónea, pero que parecía haber tomado carta de ciudadanía entre nosotros con su reiterada aplicación desde 1923. Y abonan, señor Presidente esta rectificación de las hasta ahora viciadas de ilegalidad normas del ascenso, la historia fidedigna de la ley, la palabra de los autores y la aplicación primera que de la ley hicieron los propios autores, que vendría a ser algo así como una interpretación auténtica de la misma.

Podría decirse, como argumento para impresionar a las personas de ánimo pacato, que la aplicación que se hace de la ley, es una aplicación novedosa; pero ni tampoco hay eso, señor Presidente: es la aplicación que se hizo desde la fecha de la sanción de la ley, en el año 19, hasta el año 23, en que a raíz de esos dos decretos tan citados en Cámara; por errónea aplicación de esos decretos, se trajo la confusión al sistema, desnaturalizando la intención del legislador y de los propios autores de la ley.

Para que la Cámara se compenetre bien de la profundidad de verdad que encierran mis palabras, voy a distraer la atención de los señores legisladores con una historia breve y sumaria — lo más breve y sumaria posible — de los distintos sistemas de ascenso, y de la ley que los instituye y que los rige, manifestando también a la Cámara cuáles son los principios generalmente aceptados por la doctrina universal a este respecto.

Toda ley de Ascensos, señor Presidente, debe perseguir, como resultado final, la constitución de un comando superior sólidamente preparado y un cuerpo de

Oficiales homogéneo que satisfaga, prácticamente, las necesidades del servicio, y en caso de que haya oposición etnre los intereses y necesidades de los Oficiales y los intereses y necesidades del Ejército, deben primar, señor Presidente, por encima de todas las cosas, las grandes necesidades del Estado.

La facultad de ascender era, hasta la aparición de la ley del año 19, una facultad excepcionalmente discrecional del Poder Ejecutivo. No estaba sujeta a ninguna norma, era prerrogativa que quedaba librada enteramente a la voluntad del Presidente de la República; pero al sancionarse la ley de Ascensos Militares del 28 de Enero del 19, aquel régimen se modificó sustancialmente. La potestad discrecional del Presidente de la República aminoró casi totalmente, su fuerza, y se transformó en una facultad reglamentada, perfectamente definida en preceptos legales.

Es prácticamente imposible, por otra parte, implantar un sistema de ascensos que pudiera prever, hasta incurrir en casuística, todas las situaciones; que esté a salvo de toda crítica y que satisfaga todos los deseos y todas las necesidades.

Creo del caso recordar a la Cámara que en el estudio exegético de esta ley, como de todas, se debe tener en cuenta, para preparar el espíritu a los efectos consiguientes, la distinción universal que hacen todos los intérpretes: "el jure condendo" y "el jure condito": la distinción entre el derecho que sería bueno que fuera, y el que es.

Como decía, señor Presidente, antes de la sanción de la ley del 19, los ascensos — como lo dice, por otra parte, la propia Comisión informante de la ley de 1919 — eran cosa que quedaba enteramente librada a la potestad discrecional del Poder Ejecutivo.

(Interrupciones).

—E indicando, señor Presidente, el cambio que se operaba en el sistema, la Comisión informante decía: "El ascenso no será resuelto en adelante por una simple anotación en los libros del Estado Mayor, o por la designación caprichosa de la superioridad: el ascenso será en adelante una cosa más orgánica y ennoblecida. Concurrirán a determinarlo, condiciones de honorabilidad y de salud, conducta militar, de antigüedad en los empleos y de aptitud técnica.

Y esto será clasificado y puesto en evidencia por una Comisión especial calificadora de los servicios militares compuesta por representantes del Estado Mayor, con asistencia de Jefes procedentes de las diversas armas tácticas, como ocurre en los ejércitos de moderna y eficiente organización.

Nuestras leyes de Ascensos establecen en diversos artículos que el ascenso se otorgará por el orden de precedencia establecido en las listas. Lo dice textualmente así el inciso B) del artículo 26. Pero por si alguna duda hubiese, hay que tener en cuenta que la misma ley se presta a interpretaciones equívocas por llamar antigüedad a lo que en la definición de los sistemas llama orden de precedencia. Recurriendo al informe de la misma Comisión de la Cámara cuando se trató esta ley — y que es el documento al cual se debe apelar cuando puede prestarse la interpretación a alguna confusión por los términos de la misma — veremos que dice lo siguiente: "Los ascensos se darán, una vez conocidas las listas calificadas, por concurso, por el orden de precedencia establecido en las listas y por elección". Son estas las tres normas generalmente aceptadas para todos los ejércitos, lo cual quiere decir Sr. Presidente, que el propio informe de la Comisión cuando quiere referirse al sistema de ascensos; no dice elección, concurso y antigüedad, sino que dice elección, concurso y orden de precedencia.

Señor Santos — Y dice "antigüedad", si me permite.

El señor Diputado recordará que el artículo 28, por ejemplo, dice: "Las vacantes serán llenadas en la siguiente proporción: para Capitán de Caballería, Mayor, Teniente Coronel y Coronel, el primer tercio por concurso, el segundo tercio por antigüedad". Quiero que me diga si esta antigüedad no es verdaderamente la definición de un sistema de ascensos, porque la precedencia no es un sistema de ascensos. La precedencia es un sistema en virtud del cual hay uno primero y otro después en numeración decreciente, pero lo que hace que esa numeración decreciente pueda existir, es el sistema de la antigüedad.

Señor Bado — Yo tengo aquí, doctor Santos, por cuerda separada, uno a uno, los siete argumentos que el señor Diputado expuso en la sesión pasada pretendiendo impugnar la actitud del Poder Ejecutivo, y que son: primero, discordancia entre dos decretos del Poder Ejecutivo; segundo, el factor tiempo a los efectos de la antigüedad y la precedencia en el mando de tropa; tercero, que dice que no es sólo la ley, sino el decreto del año 23; cuarto, la vista fiscal; quinto, la ley de Presupuesto Militar en su artículo 9.o; sexto, las causas de disponibilidad; y, por último, algo que, a pesar de que el doctor Santos es abogado, se vuelve en contra de él, porque dice: "Por mi condición de abogado he visto muchas leyes y muchos decretos; pero es la primera vez que veo un decreto que se apoya en cinco fundamentos, todos los cuales son contrarios a la parte dispositiva del decreto".

Si el señor Diputado Santos tiene un poco de calma, le voy a explicar cómo, a pesar de ser abogado, no pudo darse cuenta de que la parte dispositiva del decreto tiene una perfecta conexión con la parte expositiva y que la contradicción existe nada más que en el espíritu del doctor Santos, que posiblemente no habrá podido apreciar en toda su extensión el alcance de la misma ley, porque la habrá estudiado desconectada, por así decirlo, del resto de la legislación militar. Ese argumento que hace el señor Diputado Santos se lo voy a contestar.

El señor Santos dice que incurro en un evidente error cuando hablo de tres sistemas y digo que uno de los tres sistemas es el orden de precedencia, cuando en realidad no es así. Me permito indicarle al señor Diputado Santos que está absolutamente equivocado.

La parte de la ley de Ascensos Militares que legisla para las tres clases de ascensos, dice en su artículo 11: "Las condiciones requeridas para el ascenso son: 1.o Salud. 2.o Conducta militar. 3.o Aptitud. 4.o Antigüedad en su empleo. 5.o Tiempo con mando de tropa".

El otro artículo que define cuáles son los sistemas, dice que serán: concurso, elección y orden de precedencia establecido en las listas; y como si esto fuera poco, el propio informe de la Comisión que acompaña al proyecto que se sancionó y que en esa forma se convirtió en ley, dice: "Los ascensos se darán una vez conocidas las listas calificadas, por concurso, por el orden de precedencia establecido en las listas y por elección".

De manera que el error en que ha incurrido el interpelante, — perfectamente explicable si se tiene en cuenta que es una ley confusa, una ley que está ramificada con otras leyes y otras disposiciones de carácter militar, — consiste en tomar como sistema lo que no es nada más que un elemento: tomar como sistema de ascenso la antigüedad, cuando la antigüedad es una de las cinco condiciones imprescindibles, "sine qua non" de los tres sistemas.

Lo que podría dar pábulo al señor Diputado Santos para hacer la observación que hace, es un artículo posterior de la ley, en que hablando de la forma en que se distribuye, por tercios, el ascenso entre los tres sistemas implantados por el legislador, al referirse al orden de precedencia establecido en las listas, habla de antigüedad; pero esto se lo voy a explicar en forma completamente satisfactoria; y como yo tengo un gran concepto del doctor Santos y lo sé de una lealtad absoluta, voy a tener la satisfacción al final de esta interpelación, de que él me diga que estaba en error.

El artículo 28, en su inciso 3.o a que hacía referencia el doctor Santos, dice: "De Capitanes, Mayores, Tenientes Coroneles y Coroneles, el primer tercio por concurso, el segundo tercio por antigüedad y el último tercio por elección". Esto es lo que podría dar asidero a la interpretación del doctor Santos. Voy a explicar la contradicción que no existe, la obscuridad que él ve en el texto de la ley.

En otras disposiciones de la misma ley se habla de la antigüedad para el ascenso, en el sentido de la precedencia por servicios. Así lo establece el artículo 28 que acabo de leer y el 29, que dice: "Si el número de vacantes de Capitanes o Mayores o Tenientes Coroneles o Coroneles, en cada arma, es insuficiente para hacer la división por tercios, se elevará ese número al más próximo divisible por tres, al solo efecto de determinar los tercios, que invariablemente se llenarán por concurso y antigüedad..." De manera que eso parecería volver a darle razón al señor Diputado Santos, porque la ley reitera la aplicación de ese término "antigüedad"...

Señor Carbajal Victorica — ¿Me permite?...

Como se están citando disposiciones referentes al peso que pueda tener la antigüedad en los ascensos militares, me llama la atención que ni el señor Diputado Santos ni el señor Diputado Bado, recuerden el artículo 24.

El señor Diputado se refería al orden de precedencia establecido en las listas, sosteniendo que en realidad se trata de un sistema que deja de lado al sistema de ascensos simples por antigüedad y que la antigüedad existe como una cualidad que integra las condiciones requeridas para lograr el ascenso. Sin embargo, yo creo que si puede afirmarse lo que el señor Diputado dice, que no está admitida como sistema fundamental, se le da al cómputo de la antigüedad el carácter de una condición decisiva para la conquista de ciertos ascensos.

El artículo 24 en su inciso 3.o dice: "Comprendida en cada grado la relación nominal de los oficiales que hayan llenado las condiciones requeridas para el ascenso, colocados en orden decreciente de tiempo de servicios, y además, clasificados numéricamente a los efectos del derecho de precedencia que les haya correspondido". Es cierto, como lo decía el Jefe del Estado Mayor y lo repitió el señor Ministro, que el derecho de precedencia es distinto a la antigüedad; pero lo evidente es que el cómputo de la antigüedad, que es el cálculo del tiempo de servicios, guarda una relación lógica, matemática, con el orden de precedencia, y tan es así, que en el inciso 4.o, para que se vea que no se ha excluído el ascenso por antigüedad, se dice: "Expresando la anotación de "muy apto" a aquellos que por sus excepcionales condiciones sean acreedores al ascenso por elección; "apto", para el ascenso por antigüedad...". Es a cada rato que el legislador no sólo emplea la palabra "antigüedad" refiriéndose a una condición para ascender, sino que en el artículo 24 se refiere, clara y

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Miércoles 20 de Abril de 1932 Núm. 7710

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de seis mil metros de manguera de incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones cuyas copias pueden retirarse en la Oficina de Compras, calle Buenos Aires número 691, segundo piso, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con su timbrado correspondiente, se presentarán el día 25 del corriente, a la hora 16 y 30 en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — El Jefe de la Sección Compras.
Ab.15-8293-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la carga y retiro del estiércol procedente de todos los equinos de las dependencias de esta Jefatura, de acuerdo con el pliego de condiciones cuyas copias pueden retirarse en la Oficina de Compras, calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con el timbrado correspondiente, se presentará el día 26 del corriente a la hora 16 y 30, en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — El Jefe de la Sección Compras.
Ab.15-8294-v.ab.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación pública número 44 — Loneta y hormillas. Apertura. Abril 25. a las 15 horas.

Licitación privada número 277 — 100 cajones de aceite. Apertura. Abril 20. a las 15 horas.

Licitación privada número 281 — Blocks e impresos. Apertura. Abril 21. a las 15 horas.

Licitación privada número 282 — Clavos para herrar. Apertura. Abril 21. a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1932.
Ab.18-8362-v.ab.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 6.530 metros de loneta número 8, color yerba mate, y 14.000 hormillas de 15 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangerberg, Secretario.
Ab.13-8205-v.ab.22.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA — SECCION BOLETIN
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de Sesiones de la Asamblea Representativa e Indice del mismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (los sábados de las 9 a las 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, extendidas en el papel sellado correspondiente el viernes 29 de Abril, a las 15 horas, en la Secretaría de la Asamblea, calle 25 de Mayo número 609, esquina Juan Carlos Gómez, en donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — La Secretaría.
Ab.18-8359-v.ab.29.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrón	Nombres
3215	— José Peirano.
3329	— Emilia G. de las Carreras.
3759	— C Taspintero.
3839	— Juan Rodríguez.
4082	— Oscar R. Arteaga.
5149	— Andrés Ramponi (hijo).
6716	— Alberto S. Gorga.
6567	— Juan Musante.
6644	— Alberto Belbussi.
6928	— Alberto Domínguez Cámpora.
7748	— Ascensión S. P. de Tajes.
7024|25	— José L. Deambrosis.
7220	— Campomar y Armanino.
7419	— Antonio S. Rígoli.
7920	— Carlos Carluccio.
7970	— Juan G. de Rosi.
9488	— Aufuso López.
10535	— Alfredo Morasca.
18152	— B. Sosenke.
18153	— Jesús Chanes.
19202	— Célestino Paso.
19253	— Angel Pigni.
19261	— José Baldomir.
19355	— Manuel Breci.
19396	— Herminio S. Dobal.
20077	— Leonardo Lamanna.
20030	— Gerónimo Romans.
(135077	— Leonardo González Romay.
(135078	— Armando Pablo Costa Vilarrubi.
20092	— J Elsiri.
20101	— Rodolfo Suchet.
20119	— Juan Bautista Arbonet.
20136	— Aníbal Núñez.
20292	— A. E. Rodríguez.
22290	— Roberto Magdalena.
23531|33	— Pedro Brucholi.
23715	— Mauro Tambon.
26765	— José Averolda.
26937	— Rafael Fornés.
26944	— Vicente Benvenuto.
27180	— Exequiel Scarone.
27212	— Pedro Cazenave Hermanos
27253	— Valentín Castro.
27258	— Sebastián Regens Curger.
27688	— Lorenzo Saccomandi.
28107	— Pedro Pedronzo.
28132	— Ramón Roibal.
30841	— José Vila Fernández.
30842	— Rodolfo Castro.
30907	— Paula López de Pianazza.
30969	— Pascual Scarpitta.
31102	— Lorenzo Costa.
31156	— Luis Sironi.
32768	— Juan Riambur.
32795	— Andrés Vallarino.
33112	— Antonio Garre.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

33181 — Domingo Iglesias.
33409 — Juan Vila.
33699 — Juan Alvariza.
34688 — Manuel Balseiro.
34866 — Agustina Z. de Prieto.
34878 — Agustina F. de Zai Fortunato.
35359 — Jesusa San Martín.
36248 — Jorge Piette.
36368 — Enrique Teódulo.
36601 — José Roig.
36602 — Oscar Paes.
36362 — Israel Kohn.
37698 — Jesuso Rodríguez.
37405|6 — Francisco Arenas.
37687 — Antonio Jarcelle.
37998 — José Pérez.
38042 — Juan Bosnaski.
38377 — Natalio A. Veirano.
38461 — Dionisio S. Oliveri.
38672 — Vito Rodríguez.
38776 — Vicente Ascanio.
38820 — Héctor Ricatt.
38843 — Francisco Bevilacqua.
39060 — Pablo A. Fassio.
39265 — Indalencio Alemán.
39681 — Bertoni Hermanos.
40020 — José Picos.
79280 — Antonio Bononote.
95024 — José Senode.
95167 — J. J. Sbarbaro.
95210 — Salvador Olivera.
95214 — Compañía Primus del Uruguay.
95237 — A. J. Thomas.
95238 — Jorge Suero.
95307 — Alberto José Martínez.
95334 — Héctor A. Parocampo.
95340 — Acensio Amaranto.
95619 — José Fernández Llanes.
95207 — José Mañana.
96329 — José Obierra.
96277 — Bernardo Salli Fracque.
96747 — Félix P. Baralle.
97377 — Eulogio A. Paulós.
98046 — Alejandro Figueroa.
98169 — Guillermo Lladó.
98253 — Manuel Pardo.
98290 — Alejandro Medina.
98378 — Francisco Alvarez.
98407 — José Natari (hijo).
98633 — Tabaré Regules.
98694 — Manuel Ramos.
99019 — Angel Ramírez.
99133 — Osiris Rovira.
99273 — Santiago Briatori.
99632 — Juan José Olivera.
99728 — Isabelino Gauna.
99731 — Amado Sanson.
99198 — Felicia Pedemonte.
133324 — Miguel Angel Braida.
133521 — Clemente González.

Ab.18-8354-v.ab.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

PROVISION DE OCHO GRUAS ELECTRICAS Y OCHO MONTACARGAS

Llámase a licitación pública para el suministro de ocho grúas eléctricas de medio de pórtico y ocho montacargas, destinadas a los depósitos 1 y 2 del muelle A.

Los interesados pueden obtener copias del pliego de condiciones y planos al precio de $ 3.00 cada pliego, en la Secretaría General todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas, y a partir del 1.o de Abril próximo, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de Julio de 1932, a las 16 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.11-7356-v.mz.28. Ab.11-v.ab.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto llamar a concurso para proveer la Cátedra de Lectura en el Instituto Nacional de Señoritas "María Stagnero de Munar".

El plazo para la presentación de solicitudes vence el 30 del corriente y las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Montevideo Abril 12 de 1932. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Ab.15-8291-v.ab.29.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se mencionan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919.

1. Nafta, Mayo 3, a las 14 horas.
2. Carbón de cocina, Mayo 3, a las 15 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles, hasta las fechas y horas indicadas en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — La Secretaría.

Ab.18-8351-v.my.3.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que a continuación se expresan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919.

1. Café, el día 18 de Abril, a las 15 horas.
2. Fideos, harinas, sémola, etc., 18 de Abril, a las 16 horas.
3. Azúcar, garbanzos, aceite, quesos y otros artículos, de acuerdo con la nómina que se halla a disposición de los interesados, el día 20 de Abril, a las 15 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta las fechas y horas indicadas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — La Secretaría.

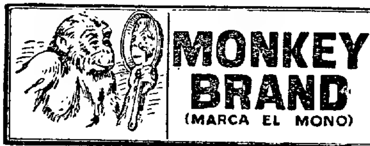
Ab.4-7906-v.ab.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22768

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Benjamín Brooke y Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7983-v.ab.25.

ACTA N.o 22780

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"VARTA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-8004-v.ab.25.

ACTA N.o 22724

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7855-v.ab.20.

ACTA N.o 22774

Montevideo Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Oscar Grimm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



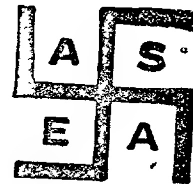
"...IAMANO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón en polvo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7986-v.ab.25.

ACTA N.o 22403

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Wateras, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8074-v.ab.27.

ACTA N.o 22775

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8059-v.ab.27.

ACTA N.o 22778

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas y legumbres conservadas en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8103-v.ab.28.

ACTA N.o 22763

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez, Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PICHONA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7977-v.ab.25.

ACTA N.o 22777

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con ésta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

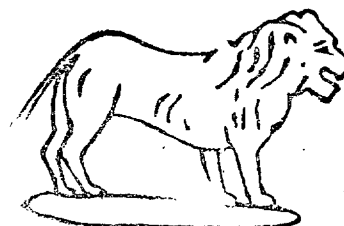
"CIELO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8104-v.ab.28.

ACTA N.o 22805

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Generale des Tuileries de Marseille", de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases ... y 8.a (toda clase de productos de cerámica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.16-8303-v.my.5.

ACTA N.o 22784

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"NEURONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8043-v.ab.26.

ACTA N.o 22755

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los ñerose Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"GENERAL MOTORS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8040-v.ab.26.

ACTA N.o 22765

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Leicester Rubber Company Limited, con domicilio en Evington Valley Road, Leicester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca


JOHN BULL

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jeef de Sección.
$7.00 Ab.8-8041-v.ab.26.

ACTA N.o 22785

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"CYCLOFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8044-v.ab.26.

ACTA N.o 22782

Montevideo, Abril 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Norwich y Londres, Inglaterra, ha solictiado la renovación de la marca

"ATLANTIS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8025-v.ab.26.

ACTA N.o 22756

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Good bar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Casanovas

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7867-v.ab.23.

ACTA N.o 22764

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EMME"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 13.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7978-v.ab.25.

ACTA N.o 22788

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores De León Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$8.00 Ab.9-8073-v.ab.27.

ACTA N.o 22769

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.9-8075-v.ab.27.

ACTA N.o 22776

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

EL GAUCHO



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.9-8060 v.ab.27.

ACTA N.o 22770

Montevideo. Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.9-8076-v.ab.27.

ACTA N.o 22751

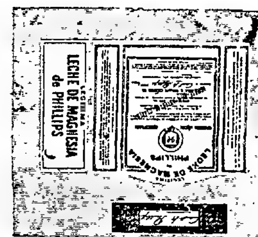
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FLIT

para distinguir artículos de la clase 9.a (crema para repeler insectos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7857-v.ab.23.

ACTA N.o 22744

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Propietary Agencias Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal de magnesia para uso humano como un estomacal y también como agua para los dientes y la boca). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7865-v.ab.23.

ACTA N.o 22754

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7943-v.ab.23.

ACTA N.o 22757

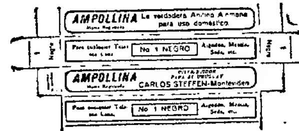
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7866 v.ab.23.

ACTA N.o 22714

Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7946-v.ab.23.

ACTA N.o 22762

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RESYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7942-v.ab.23.

ACTA N.o 22767

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alemite Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

ALEMITE

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.7-7984-v.ab.25.

ACTA N.o 22745

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Denegri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Casa Denegri

"CASA DENEGRI"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.2-7833-v.ab.20.

ACTA N.o 22792

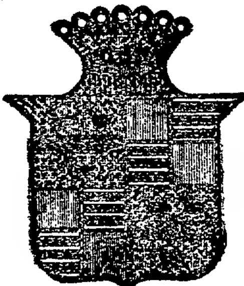
Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IÉNIZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.14-8222-v.my.3.

ACTA N.o 22779

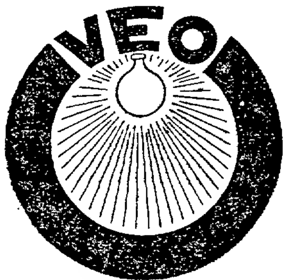
Montevideo Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.14-8221-v.my.3.

ACTA N.o 22781

Montevideo, Abril 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.14-8223-v.my.3.

ACTA N.o 22814

Montevideo, Abril 13 de 1932. — Con esta fecha los señores López y Zas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TRES MOSQUETEROS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.15-8261-v.my.4.

ACTA N.o 22807

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Syvain Rosengart, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"OPTRAEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8305-v.my.5.

ACTA N.o 22815

Montevideo, Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de W. Benger Sohne, de Stuttgart, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8328-v.my.5.

ACTA N.o 22813

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Anselmi, Barozzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

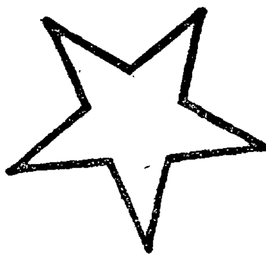


Capitol

para distinguir artículos de la clase 15.a (especialmente papel carbónico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8307-v.my.5.

ACTA N.o 22806

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Generale des Tuileries de Marseille", de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (toda clase de productos de cerámica). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8302-v.my.5.

ACTA N.o 22808

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la señora Viuda de Martignac, nacida María Teissedre, Pierre Vernadeau y su esposa Jeanne Genamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, de París Francia, ha solicitado el registro de la marca

"NATIROSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.16-8304-v.my.5.

ACTA N.o 22786

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.9-8078-v.ab.27.

ACTA N.o 22771

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan M. Tanoira, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

Pangram Tanoira

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.9-8077-v.ab.27.

ACTA N.o 22766

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brand Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FLEISCHMANN'S

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.11-8139-v.ab.28.

ACTA N.o 22789

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Transformer Corporation of América, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Clarion

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.15-8279-v.my.4.

ACTA N.o 22809

Montevideo, Abril 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores The Ma-Mazawattee Tea Company Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca

"MAZAWATTEE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (tees y substancias usadas como alimentos o como ingredientes para alimentos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.15-8267-v.my.4.

ACTA N.o 22793

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Miguel Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ALGO BUENO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.15-8247-v.my.4.

ACTA N.o 22810

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores John Mackintosh y Sons, Limited, de Alifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"MACKINTOSH'S TOFFEE DE LUXE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos especiales toffee). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.15-8268-v.my.4.

ACTA N.o 22772
Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Gustavo Clemente Martín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"UNIC"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7920-v.ab.21.

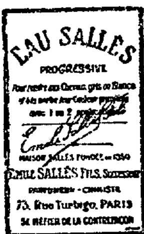
ACTA N.o 22760
Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Adlerwerke Vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, de Frankfurt am. Main, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



AQUILA

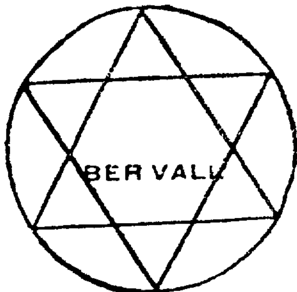
para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7900-v.ab.21.

ACTA N.o 22761
Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7899-v.ab.21.

ACTA N.o 22752
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7914-v.ab.21.

ACTA No. 22753
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el reigstro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7915-v.ab.21.

ACTA N.o 22743
Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, como representantes de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (menos agujas, alfileres, cepillos, peines, peinetas y peinillas y toda clase de artículos comprendidos en la clase 5.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.2-7832-v.ab.20.

ACTA N.o 22739
Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crystal Chemical Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la cara). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.2-7831-v.ab.20.

ACTA N.o 22750
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Caulin Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.2-7856-v.ab.20.

ACTA N.o 22796
Montevideo Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Isidro Panella Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"POTEUVIRIL"
para distingir artículos de la clase 16.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.11-8144-v.ab.28.

ACTA N.o 22.800
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos y licores espirituosos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.12-8152-v.ab.29.

ACTA N.o 22803
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"JOHNNIE WALKER"
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.12-8153-v.ab.29.

ACTA N.o 22801
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sissons Bhothers y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"SISCOLIN"
para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas al temple). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.12-8154-v.ab.29.

ACTA N.o 22802
Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sisson Brothers y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"GRIFOLIN"
para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales para pintores de la naturaleza de pinturas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.12-8155-v.ab.29.

ACTA N.o 22794
Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Gilio y Lujambio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"ELEVOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (levaduras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.12-8156-v.ab.29.

ACTA N.o 22773
Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo Mütze, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ENERGO"
para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 16.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.13-8193-v.ab.30.

ACTA N.o 22790
Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CARRECLOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.13-8188-v.ab.30.

ACTA N.o 22791
Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cristiani Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL PROGRESO"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.13-8189-v.ab.30.

ACTA N.o 22787
Montevideo Abril 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Cohen, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PONICURA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.11-8138-v.ab.28.

ACTA N.o 22824

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Vacuum Oil Company, Inc., corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina pricipal en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

ETNA

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Ab.18-8370-v.my.6.

ACTA N.o 22819

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y compañía, apoderados de la Societá Italiana Pirelli, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a, 16.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Ab.18-8337-v.my.6.

ACTA N.o 22818

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Italiana Pirelli, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia, han solicitado el registro de la

PIRELLI

para distinguir artículos de las clases 15.a, 16.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Ab.18-8338-v.my.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3547

Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo para abrir y cerrar banderolas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.16-8318-v.my.11.

ACTA N.o 218

Montevideo, Abril 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Gerardo Acerenza y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas de alta presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ab.15-8280-v.my.10.

ACTA N.o 223

Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extractoras de café con caldera a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horació Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario. $8.00 Ab.15-8282-v.my.10.

ACTA N.o 3549

Montevideo Abril 13 de 1932. — Con esta fecha el señor Marcos Gunther, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de parches rápidos a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Ab.15-8298-v.my.10.

ACTA N.o 221

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Jorge Pajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de toda clase de cartuchos, cargados o descargados, para armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ab.15-8283-v.my.10.

ACTA N.o 219

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Fernando Forteza, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de plomo, estañados interiormente, caños de estaño puro para serpentinas de enfriamiento, láminas de plomo y de estaño y artículos sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.14-8243-v.my.9.

ACTA N.o 214

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Julio Colombi (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de embriague automático o rueda libre para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ab.13-8192-v.my.7.

ACTA N.o 211

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Próspero Royo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas caladas en forma de esterillas, bochas y codos para la fabricación de camas, de chapas de hierro y bronce estampadas y repujadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, P. a. Secretario. $8.00 Ab.13-8197-v.my.7.

ACTA N.o 3546

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nofrango Limited, con domicilio en la ciudad de Dublín, Estado Libre de Irlanda, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento, con sus medios y elementos correspondientes, para hacer construcciones de cemento, hormigón o yeso armados y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.11-8140-v.my.5.

ACTA N.o 212

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de sartenes de chapa de hierro acerado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, P. a. Secretario. $8.00 Ab.8-8021-v.my.3.

ACTA N.o 3545

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Usines de Melle, de Melle (Deux - Sevrés), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para purificar y deshidratar alcohol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ab.7-7979-v.ab.30.

ACTA N.o 3543

Montevideo Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tipo de cupón perforado - Revista Gratis, denominado "La Ilustración".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Ab.5-7922-v.ab.28.

ACTA N.o 3330

Montevideo, Mayo 13 de 1931. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una aplicación del cinematógrafo a la propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ab.7-8007-v.ab.30.

ACTA N.o 216

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas para lavar ropa, eléctricas, a mano o a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ab.6-7947-v.ab.29.

ACTA N.o 215

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha los señores Despouey y Compañía, industriales de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un nuevo alimento a base de avena y otros componentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ab.4-7913-v.ab.27.

ACTA N.o 3532

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora del carburador "Sin - Forn", adicional a la patente número 2681", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ab.4-7917-v.ab.27.

ACTA N.o 3541

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Picchiolotti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. $8.00 Ab.2-7834-v.ab.26.

ACTA N.o 3539

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Idilio Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vehículo especial para deportes playeros, denominado "Hidrovelocípedo Deportivo y Salvavidas Helio".," y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, P. a. Secretario. $8.00 Mz.30-7736-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la escuela rural número 43, de "Aldea". Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Artigas. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario. Ab.11-8128-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 1, de la ciudad de Colonia. Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Istrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conevniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.11-8129-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 82, en El General, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Colonia. Los proponentes deberán presentar dos propuestas por separado: una, por el tipo escolar número 20 y otra, por el proyecto especial confeccionado para dicha obra, con sus correspondientes sellados y precios unitarios de práctica. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.11-8130-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 303

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de instalación de un radiogoniómetro destinado al vapor "Oyarvide". Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — La Secretaría.
Ab.11-8143-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 150.000 kilogramos de sulfato de aluminio. Las propuestas se recibirán el día 26 de Abril corriente, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se previene a los interesados que la propuesta deberá ser entregada en un sellado de $ 0.50 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.
Ab.15-8292-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Aiguá - Lascano

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 19 y 26 de Febrero y 4 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Aiguá a Lascano, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha:

Propiedad del señor Juan Ache, con un área de 12 hectáreas 2728 m.2 00, y que linda: por el Norte, Victoriano Banat; por el Sur, Josefa Zabaleta de Martínez; por el Este y Oeste, más tereno del señor Ache.

Propiedad de don Victoriano Banat, con un área de 4 hectáreas 2280 m.2 00 y linda: por el Norte, la sucesión Antonio Bonifacio; por el Sur, Juan Ache, y por el Este y Oeste, Victoriano Banat.

Propiedad de la sucesión Antonio Bonifacio, con un área de 10 hectáreas 3360 m.2 00 y lnda: por el Norte, don Juan Angel Graña; al Sur, Victoriano Banat y por el Este y Oeste, más terreno de la sucesión Bonifacio.

Propiedad de Juan Angel Graña, con un área de dos hectáreas 7900 m.2 00 y linda: por el Norte, camino a Lascano; por el Sur, sucesión Antonio Bonifacio; por el Este y Oeste, más terrenos del propietario.

Propiedad del señor Ignacio de Eguía y Fano, con un área de 1 hectárea 8670 m.2 00 y que linda: por el Sur, camino a Lascano, por el Norte, Agueda Santos; por el Este y Oeste, más terreno del señor Eguía y Fano.

Propiedad de doña Agueda Santos, con un área de 0 hectáreas 8864 m.2 00 y linda por el Norte, Juan Angel Méndez; al Sur, Ignacio de Eguía y Fano; por el Este y Oeste, doña Agueda Santos.

Propiedad de Juan Angel Méndez, con un área de 1 hectárea 4796 m.2 00 y linda: por el Norte, Justiniano Orrego; al Sur Agueda Santos; al Este y Oeste, Juan Angel Méndez.

Propiedad de don Justiniano Orrego, compuesto de un área de 0 hectáreas 1815 m.2 00 y linda: por el Norte y Noreste, doña Anacleta Graña de Toscano; al Sur, Juan Angel Méndez y Oeste, Justiniano Orrego.

Propiedad de Anacleta Graña de Toscano, con un área de 3 hectáreas 3390 m.2 00 y linda: al Norte, sucesión Laudelino Gabito; al Sur, Julián Orrego y don Juan A. Méndez y al Este y Oeste, más terreno de la señora Anacleta Graña de Toscano.

Sucesión de Laudelino Gabito, con un área de 13 hectáreas 2704 m.2 00 y linda: por el Norte, con don Magdaleno Graña; al Sur, la señora Anacleta Graña de Toscano; al Este y Oeste, más campo de la sucesión de Laudelino Gabito.

Propiedad de doña Anacleta Graña de Toscano, un área total de 5 hectáreas 2291 m.2 90, dividida en cuatro fracciones A, B, C y D. Fracción A: área 8600 m.2 00 y linda: por el Norte, la propietaria y camino a Lascano; por el Sur, la propietaria y por el Sudoeste, don Silverio Graña; fracción B, área 2090 m.2 00 y linda: por el Norte, la propietaria; al Sud y Sudoeste, camino actual a Lascano; fracción C, área 5978 m.2 70 y linda: por el Norte y Noroeste, sobre el camino a Lascano; por el Sud, la propietaria; fracción D, área 3 hectáreas 5623 m.2 00 y linda: por el Noroeste, la propietaria; por el Sud, la misma señora Graña de Toscano y camino actual a Lascano.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Luis Sheitler, Secretario.
Ab.12-8162-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Echevarría a Cerrillos

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 29 de Enero y 5 y 19 de Febrero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Echevarría - Cerrillos, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial de Canelones:

Propiedad de Juan Lucián, con un área de 0 hectáreas 0741 m.2 99 y dividida en dos fracciones A y B. Fracción A, área 0 hectáreas 0191 m.2 91 y linda: por el Norte, calle; por el Este, Juan Lucián; por el Sur, sucesión Antonio Penela y Oeste, camino a Echevarría; fracción B, área 0 hectáreas 0550 m.2 08 y linda: por el Norte, calle; por el Este, camino a Echevarría; por el Sur, sucesión Antonio Penela y Oeste, el propietario.

Propiedad de la sucesión de Antonio Penela, con un área de 1 hectárea 3167 m.2 92 y linda: fracción C, área 0 hectáreas 0159 m.2 59 y linda: Norte, Juan Lucián; Sureste, camino a Echevarría y Oeste, más terreno de la sucesión Penela: fracción D, área 1 hectárea 3008 m.2 33 y linda: por el Norte, Juan Lucián; por el Noreste, sucesión Penela: Este, Cipriano Delgado: Sur, camino a Echevarría; Oeste camino a Echevarría y campos de la sucesión Penela.

Propiedad de Julia Piñeyrúa de Paisal, con un área de 0 hectáreas 6039 m.2 60 y linda: por el Norte, la propietaria; por el Este, Matilde Piñeyrúa de Cabrera; por el Sur, la propietaria y por el Oeste, Salustiana Medarda Piñeyrúa de Rinoldi.

Propiedad de Matilde P de Cabrera, con un área de 0 hectáreas 5733 m.2 30 y que linda: por el Norte, terreno de Matilde Piñeyrúa de Cabrera; por el Este, Pablo Zunino; por el Sur, la misma señora de Cabrera y por el Oeste, Julia P. de Paisal.

Propiedad de don Pablo Zunino, con dos fracciones y un área total de 0 hectáreas 9217 m.95 y deslindada así: fracción C, área 0 hectáreas 5390 m.2 40: por el Norte y Sur, con don Pablo Zunino; por el Este, camino a Echevarría y por el Oeste, Matilde P. de Cabrera; fracción D, área 0 hectáreas 3827 m.2 55: por el Norte y Sur, don Pablo Zunino; por el Sureste, Micaela E. de Piñeyrúa; por el Oeste, camino a Echevarría.

Propiedad de Micaela Esteves de Piñeyrúa, con un área de 3 hectáreas 5046 m.2 49 y linda: por el Norte, Pablo Zunino; por el Este y Oeste la propietaria y por el Sur, camino a Echevarría.

Propiedad de la sucesión Antonio Penela, con un área de 0 hectáreas 1233 m.2 22 y linda: por el Norte, más terreno de la sucesión Penela; por el Este, Antonio Núñez; por el Sur, camino a Echevarría y por el Oeste, Micaela Esteves de Piñeyrúa.

Propiedad de don Antonio Núñez, con un área de 0 hectáreas 0234 m.2 94 y linda: por el Norte, Antonio Núñez; por el Este, Bruno Núñez y camino a Echevarría; por el Sur, el mismo camino y por el Oeste, sucesión Penela.

Propiedad de Francisco Martínez Bresque, con un área de 0 hectáreas 2353 m.2 22 y linda: por el Norte y Noroeste, camino a Echevarría; por el Este, camino vecinal y Sur, el propietario.

Propiedad de la sucesión de Juan Aita, cuya área es de 1 hectárea 7802 m.2 53 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, sucesión Juan Bautista Pesce; por el Sur, sucesión Aita y por el Oeste, camino vecinal.

Propiedad de la sucesión de Juan B. Pesce, con un área de 0 hectáreas 7607 m.2 03 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, la sucesión Pesce; por el Sur, la misma sucesión Pesce y por el Oeste, sucesión Aita.

Propiedad de Juan Pesce, con un área de 0 hectáreas 9003 m.2 72 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, camino vecinal; por el Sur, Juan Pesce y por el Oeste, sucesión Juan Bautista Pesce.

Propiedad de don Carlos A. Mac - Coll, con un área de 0 hectáreas 207 m.2 85 y linda. por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, Ambrosio Valdivia; por el Sur, Carlos A. Mac - Coll y Oeste, camino vecinal.

Propiedad de don Ambrosio Valdivia, con un área de 0 hectáreas 3332 m.2 73 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, Francisco Beatriz; por el Sur, el propietario y Oeste, Carlos A. Mac - Coll.

Propiedad de Francisco Beatriz, con un área de 0 hectáreas 4322 m.2 82 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, camino vecinal; por el Sur, Francisco Beatriz y Oeste, Ambrosio Valdivia.

Propiedad de don Lorenzo Dogliotti, con un área de 0 hectáreas 6137 m.2 83 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, Elisa Bosch de Carbajal; por el Sur, Lorenzo Dogliotti y Oeste, camino vecinal.

Propiedad de Elisa Bosch de Carbajal, con un área de 1 hectárea 8320 m.2 87 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Sur y Oeste, la propietaria y terrenos de Lorenzo Dogliotti.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.
Ab.12-8163-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Adelina Lenzi de Soria o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4408 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.15-8286-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Marcelino Galván o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 73 m.2 9440 c.2 de terreno que se destina para ensanche del camino de tropas lateral de la carretera de Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.15-8287-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Canelón Grande, en la carretera Cuchilla Pereyra a San Antonio.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 4 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.15-8290-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la

ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Romeo G. Portugal o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6 H. 1580 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos del puente Chapicuy, en el Departamento de Paysandú. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.15-8288-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Martino o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 982 m.2 58 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Sauce a Santa Rosa. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.15-8239-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Gabriel Farías o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 5372 m.2 de terreno que se destina para la construcción del acceso al puente construído sobre el arroyo Quebracho. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.12-8157-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Ramón Martínez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 383 m.2 04 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Chiliona - Progreso. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.12-8158-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Centurión o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8 H. 4050 m2. de terreno que se destina a la construcción de los caminos de acceso a los puentes sobre el río Negro - Arroyo Grande. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.12-8159-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Domingo Mespotet o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9533 m.2 76 de terreno que se destina a la construción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.12-8160-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 19[illegible] se cita, llama y emplaza a la señora Elvira Irazabal de Quiñones o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5 H. 2704 m.2 de terreno [illegible] se destina a la construcción de los caminos de accesos a los puentes sobre el río Negro - Arroyo Grande. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.12-8161-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Padres, en el camino que va de Canelones a Santa Rosa hasta su empalme con la carretera a Minas y Maldonado.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.9-8083-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en el camino de unión de la carretera a Maldonado con la de San Jacinto, pasando por el Instituto Seroterápico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.9-8084-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del trozo de la carretera de Canelones, Santa Rosa, San Jacinto a carretera a Maldonado, comprendido entre los kilómetros 18 y 23. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — José Pedro López, Secretario.
Ab.4-7918-v.ab.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 398 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — La Dirección.
$17.00 Mz.16-4628-v.my.12.

Dos Carlos Rocca, propietario del nicho número 881, del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia, Américo Baudin, Ernesto Gutiérrez, Juan Blanco, Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguiar, Martina Saguedo de Ibáñez, María O. de Carmichael, María E. Berbejillo y los de Albo A. Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 19 de 1932. — La Dirección.
$21.60 Mz.28-7691-v.jn.28.

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar Jorge Dutriel, José García, Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.
$21.00 Feb.12-6451-v.my.14.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 255, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — La Dirección.
$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 12 de Mayo próximo venidero, a las 14 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Abril 7 de 1932. — Antonio María Fernández. Presidente. — Francisco L. López, Secretario.
Ab.11-8125-v.my.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO FERRES PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 838, y doña ALICIA DE EZCURRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Branco número 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4300-v.ab.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AUGUSTO GRAUERT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1385, y doña MARIA ANGELA LLOPART, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4279-v.ab.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO R. ESQUIVEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña RITA ARISMENDI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4280-v.ab.23.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS N GONZALEZ de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Extremadura, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña ANTONIA MARIA HERMIDA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4248-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CANCELO FRAGA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña MARIA DOLORES RUIZ SOLANA, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4249-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CUADRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña FELICIA DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4250-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WIEBERNEIT, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Alsacia, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARCELLA FISCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Rpabona, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4212-v.ab.20.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ZSUPUNSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad rumano, nacido en Varías, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 288, y doña ZORKA PETROV, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Bañat, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4289-v.ab.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BEISZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1495, y doña KLARA BERGL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest (Alberti Irsa), domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4290-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAUM LIAHAFF, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad ruso, nacido en Tiplis, domiciliado en la calle Rincón número 541, y doña ELA BRANDA LEDERMAN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Kielse, domiciliada en la calle Solís número 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4291-v.ab.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 126, y doña JOSEFA CAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4292-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BOVE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Colón número 1375, y doña BLANCA MARTHA FAZZIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioinalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilaida en la calle 25 de Mayo número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4293-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 125, y doña LUISA BENTANCOURT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4294-v.ab.25.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONRADO AGUIRRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1577, y doña MARIA ESTHER CASSANELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina 4295-v.ab.25.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIA PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 238, y doña MANON CONCEPCION SANTANGELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. $2.00 4296-v.ab.25.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SRUL IDEL FISZMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad polaco, nacido en Camyk, domiciliado en la calle Cerrito número 336, y doña MARIA FUKS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Stercow, domiciliada en la calle Cerrito número 338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 4297-v.ab.25.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EISIK EHRLICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Comyk, domiciliado en la calle Piedras número 333, y doña MARIA FUCHS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Comyk, domiciliada en la calle Piedras número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Estado Civil. — De oficio. — Conste. — ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4298-v.ab.25.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON SLYOMOVICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Kricoro, domiciliado en la calle Buenos Aires número 366, y do.a PEPI FRIED, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Ruscora, domiciliada en la calle Buenos Aires número 366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4263-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS AQUINO, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión estibador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Alzaibar número 1270, y doña RAFAELA INVER, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Alzaibar número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4264-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COTELO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departa-

mento de Montevideo, domiciliado en la calle Recinto número 228, y doña ANGELA BARRAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Recinto número 228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4265-v.ab.22.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANANIAS ISIDRO DEL PUERTO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión criador de ganado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado el 15 de Mayo de 1888, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña ATANASIA DOROTEA CARRASCO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha el 5 de Junio de 1888, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4218-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BOVEDA AMOR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense el 5 de Agosto de 1899, domiciliado en la calle Ciudadela número 1238, y doña PILAR SEBASTIAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid el 25 de Abril de 1904, domiciliada en la calle Ciudadela número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4219-v.ab.20.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEDERICO WULF MAU, de 43 años de edad, de estado divorciado, de nacionalidad alemán, nacido en Altona, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña HERTHA HILDEGARD PASCKSCHIES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Essen, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4276-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESTEYRO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1293, y doña MARIA ASUNCION PLATAS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Durazno número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4277-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IMOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Canelones número 1365, y doña TULA SUAREZ LEMA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4261-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZAGA FRANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1140, y doña ANNA BARROS VIDIGAL, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la Plaza Libertad número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4262-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BOLIVAR VIDAL, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Soriano número 1176, y doña MARIA GIOCONDA NOVELLO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Soriano número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4196-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIBA IUSIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad rumano, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Cuareim número 1169, y doña BETTY BURSTEIN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Riga, domiciliada en la calle Cuareim número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4197-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MARIA MILANS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1745, y doña MARGARITA GOMEZ ALZOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil $2.00 4198-v.ab 20.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VRH de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Zemodisoto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1409, y doña JOSEFINA TESTEN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Banzisa, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4220-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EBELIO LATAPIE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Rondeau número 1519, y doña EMA CLEMENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Manuel Meléndez número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4221-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL T. QUINTELA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida Rondeau número 1446, y doña MARIA GUARDIOLA MAGNANO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Rondeau número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4222-v.ab.20.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DUPONT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle San Salvador número 1718, y doña MARIA JULIA QUINTEROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle San Salvador número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4305-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CATRUFO (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1762, y doña MARIA TERESA ZOLESI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4306-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PANTALEON LARREA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1584, y doña BLANCA PURA RUIZ SALAZAR, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José de Mayo, domiciliada en la calle Canelones número 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4266-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DUFAU, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guayabo número 1617, y doña IRIS LANZANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4267-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Durazno número 1586, y doña EUSEBIA MOYANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Durazno número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4268-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS REYES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña CARMEN ANGELA MANCCINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4269-v.ab.22.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE ROSINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2257, y doña LUCINDA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Venezuela número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4283-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. GARMONT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Sierra número 2259, y doña OLGA GREGORIA CARMEN BARRABINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4236-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ABERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2080, y doña BLANCA MARGARITA GONZALEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4284-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BALIUKAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Sierra número 2440, y doña MARIA BARKAUSKAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Sierra número 2449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4258-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión especialista en radio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1663, y doña JUANA SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4237-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TOLOSA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Miguelete número 1881, y doña TERCILIA MARTINEZ CARBALLIDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Nicaragua número 1706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4238-v.ab.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CARMEN SAGRERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 4211-v.ab.20.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO PERDIGON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Pérez Gomar número 40, y doña MARIA MERCEDES ORTIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Pérez Gomar número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4307-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA FRANCO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 8, y doña FRANCISCA E. CORREA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Victoria del Palmar, domiciliada en el camino Propios número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4308-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARCOS ALVIRA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Gloria número 3290, y doña TRINIDAD ELEUTERIA BATISTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Gloria número 3290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4309-v.ab.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRENES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 146, y doña MANUELA LAREO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4225-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 4041, y doña EMMA F. VIERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la [illegible] Pérez número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4224-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DOTTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fray Bentos número 4019, y doña MA-

RIA ANA GUIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4225-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ALBERTO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Castelar número 168, y doña CATALINA ASCIONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Emilio Castelar número 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4226-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL LLANES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle R. Anador número 3897, y doña FLORA RIBERAS, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Teruel, domiciliada en la calle R. Anador sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4227-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GRAÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle 3.a Oficial número 63, y doña JULIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 3.a Oficial número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4228-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Arrieta sin número, y doña NATIVIDAD CASCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Arrieta número 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4229-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO A. OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Ortiz número 12, y doña ALBA NELIDA PEREZ, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan Ortiz número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4230-v.ab.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALCANTARA MACIEL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Manuel Calleros número 4, y doña JACINTA CABRERA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. 4301-v.ab.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMOROSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en la calle Zurich número 29, y doña MARIA PEÑA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Montecarlo número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4239-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO MAUTONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 86, y doña FILOMENA DI CRISTOFARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4240-v.ab.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SICHERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle José L. Terra número 2774, y doña ROSA NORBERTA MOTTA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junta Económico-Administrativa número 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4243-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ARTURO SORDELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Olimar número 1583 y doña JUANA PINTADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Francisco Labandera número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4243-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ANTONIO FIGOLI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2674, y doña MARIA BLANCA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Marsella número 2715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4244-v.ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA DUPUY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3290, y doña TERESA ANGELA CAVASSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Dairio Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4245-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO GUIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle José L. Terra número 2707, y doña EVA VAZQUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra número 2707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4246-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Martín Fierro número 2401, y doña HONORINA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Martín Fierro número 2401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4247-v.ab.21.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO JESUS PERDOMO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río Janeiro número 28, y doña ROSALI TONIE, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Río Janeiro número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4202-v.ab.20.

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO SESIUK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Vizcaya número 190, y doña ANTONIA BOGOYIUSCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Vizcaya número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4203-v.ab.20.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL AGUIRREZABALA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3143, y doña ADELA YSABEL CHILAVERT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4299-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO IZARRUALDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en Pasaje de los Ceibos número 17, y doña DELIA FLORA BERTOCCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Pasaje de los Ceibos número 3462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 4285-v.ab.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALEJANDRO CANOBBIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Castelnuovo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3335, y doña MARIA MAGDALENA GUERRERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4199-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MOLINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 375, y doña ALMA GIACUMINA SOLDAVINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cunardo, domiciliada en la calle Venancio Benavídez número 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4241-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE COLLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3311, y doña ROSALIA VALLES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 3311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 4200-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1278, y doña MARIA CARMEN CALERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Enrique Martnínez número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 4201-v.ab.20.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAUL ARIGON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1029, y doña ELIDA MARIA MASSOLO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4270-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO EULA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1529, y doña CRUZ NICOMEDES SANTA CRUZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4271-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANGEL CENCIO de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Francisco Bilbao número 3820 y doña AURORA GALLUCCI, de 18 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4272-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Paysandú número 878, y doña RUDESINDA LACOSTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4253-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1077, y doña LEONOR HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4254-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DI VIRGILIO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Chietti, domiciliado en la calle Galicia número 1824, y doña JULIANA ROSASCO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Galicia número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4255-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTILIO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Municipio número 1425, y doña ANGELA AGUIAR MORALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Municipio número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4256-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1771, y doña EUSEBIA MALDONADO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4257-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR COR, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Orestes Araújo número 2062, y doña IRMA RAMONA BILCHE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4188-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO PADRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1475, y doña ALEJA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4189-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ARREDONDO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en al calle Charrúa número 2026, y doña CLARA BELLOSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez domiciliada en la calle Charrúa número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4190-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO COSTA PERTILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1162, y doña OLGA MARIA STRAUCH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4191-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ LANDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1630, y doña JUDITH HAYDEE GARRIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1630

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4192-v.ab.20.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARZOA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARIA VIEIRA, MARTINS CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00 4281-v.ab.23.

En Paso de la Arena y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN FRANCISC ZUNINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña ISABEL BENITEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00 4282-v.ab.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PELEGRINO VIDART, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle José Benito Lamas número 2788, y doña AMANDA LUISA CETRULO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Muñoz número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4273-v.ab.22.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO ALBERTO MATILLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Aguilar número 9, y doña MARIA ELBA TERESA SATRIANI CARDOZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4274-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN AUDIFFRENT XAVIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Florida número 1449, y doña YOLANDA PIERINA GUASARDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4275-v.ab.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARTURO MILIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión entraineur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Besares número 35, y doña SOFIA EMA RABINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Oficial número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4231-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN RODRIGUEZ ESTEVEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1328, y doña ELIDA CAJADE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4232-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO EDUARDO DE LOS CAMPOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Suipacha número 1870, y doña ESMERALDA CELESTE URGAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4208-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GUARAGNA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la colle J. Paullier número 1431, y doña AURELIA VIDAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4209-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NICOLAS CIANCAGLINI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad italiano, nacido en Pulchi, domiciliado en la calle Palmar número 2173, y doña MAXIMA RAMONA BALBIS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Palmar número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 4210-v.ab.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL GRINBERG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1862, y doña ANNA SEBOR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Selz, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4286-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SVIK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Blandengues número 1743, y doña LILI ROTH, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Blandengues número 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4287-v.ab.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARTOLO LUNGO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Porongos número 2370, y doña ANUNCIACION DE VITA, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 4288-v.ab.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO LAVANDEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle José L. Terra número 2223, y doña JUANA BUONOMO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4204.v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVANO COELHO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad portugués, nacido en Madeira, domiciliado en la calle Constitución número 2082, y doña MARIA ANGELICA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4205-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 de mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL SPIRITU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1889, y doña MODESTA JULIA PERDOMO, de 25 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Sierra número 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4206-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2000, y doña CARMEN BASALO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4207-v.ab.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO D. FORASTIERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle L. J. de la Peña número 30, y doña MARTA JUANA PIETTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Mármol número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4278-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 44, y doña MARIA ESTHER RIERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Humbolt número 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4213-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTEMIO A. ZABALETA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 93, y doña CEFERINA FABRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 2 a Oficial número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4214-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLO de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle L. J. de la Peña número 58, y doña MARIA ELENA BUERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle L. M. Vidal número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4215-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURINDO ALEJANDRO ESPINDOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle H. y Obes número 17, y doña MARIA ANTONIA FEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle M. Berinduague número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4216-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL COLETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcos Muñoz número 68, y doña OLGA FREITAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Muñoz número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4217-v.ab.20.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayagó y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOMINGO JOSE PAGANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA SCAPINO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Ariel número 4855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4186-v.ab.20.

En Sayago y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PALOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Pórtico, domiciliado en Peñarol, y doña ANGELA PAGANELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dovadola, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 4187-v.ab.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio [illegible] LUIS TOUCEDO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Oficial número 34, y doña ROSA OTERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Oficial número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4251-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MACHADO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto el 4 de Marzo de 1888, domiciliado en la calle Granaderos número 224, y doña RUFINA ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 15 de Enero de 1898, domiciliada en la calle Granaderos número 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Garrido Barrios. 4252-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO JULIO VACHET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Vega número 166, y doña BLANCA LIDIA LEPOIVRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Francisco Plá número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4242-v.ab.20.

23.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LIÑAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2318, y doña CARMEN SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Goes número 795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4259-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR ANDRES JOSE PELFORT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2427, y doña MARIA NATALIA BRUNOLDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4260-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL BESINDAY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2623, y doña ANTONIA MARIA DE LA CARIDAD DE PRO, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4193-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CROCAMO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2235, y doña MARIA LAURA LAVENTURE SILVEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4194-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO PEDRO DUTRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Madrid número 1517, y doña ANTONIA CARMEN REBOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4195-v.ab.20.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO MAURO RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera sin número, y doña MERCEDES SABELLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4302-v.ab.25.

En Pocitos y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO JOSE TRAVERSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 3373, y doña LIVIA ANA MARIA MONZANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4303-v.ab.25.

En Pocitos y el día 14 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle José L. Osorio sin número, y doña MARIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle José L. Osorio número 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4304-v.ab.25.

En Pocitos y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PICCOLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Benavento, domiciliado en la calle Miguel Martínez sin número, y doña SILVIA VINCITRICE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Martínez número 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4233-v.ab.20.

En Pocitos y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO MOLINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Lepanto número 1444, y doña ELENA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en San Fernando, domiciliada en la calle Alarcón número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4234-v.ab.20.

En Pocitos y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO ANTONIO CAL, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Capitán Videla número 3062, y doña TOMASA BENITA TECHERA, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Capitán Videla número 3062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4235-v.ab.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abelia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Omar Maciel Barbosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.13-8332-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. o Juan Bautista o Juan Francisco o Juan Bautista Francisco Marenco o Marengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-8264-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de doña Carlota Leal de Alvez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-8248-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pérez de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-8249-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Saroldi de Ponti o Matilde Zaroli de Ponti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-8250-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique M. Linares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-8251-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Omar Corti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-8252-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Mariano o Toribio M. Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-8253-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Federico Ccaker, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-8251-v.ab.27.

Segunda copia

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segunda copia, dejando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta hecha por Juan Ferré a Quirino Pesquera, ante el escribano Leopoldo Dibarboure, en la Villa de Florida, el 4 de Diciembre de 1885, referente a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el pueblo Sarandí Grande, Departamento de Florida, décima sección judicial, compuesta de un área, según título, de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, pero que según plano del agrimensor Delgado, con lo destinado para la calle, queda reducido a un área de doscientos veinte metros noventa y cuatro decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte y Este, con más terreno de la sucesión de don Quirino Pesquera; al Oeste, con frente a la calle del Progreso y al Sur, con frente a la avenida General Artigas, por cuyo motivo se cita a don Juan Ferré, sus causahabientes o sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.15-8258-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Félix Servetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Acutario.

$5.50 Ab.15-8255-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Zapetta o Sapetta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-8256-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Carmen Clavel Saura de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-8257-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fedullo de Casella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.14-8212-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.11-8148-v ab.22.

Segundas copias

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se ha mandado expedir segundas copias, declarando sin valor alguno las primeras expedidas, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta, de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora Emilia Vidal de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, la cua: comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva calle Convención número 270; B) Otra casa ubicada en la misma localidad, con frente a la calle Convención número 274; y C) Otra en la misma calle número 276; 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalío Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 204 y 204 a y autorizada por el escribano Eduardo Simón - Juan J. Peyrallo; 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1889, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti a favor de Francisco Bonet Aulet, referente a una casa situada en la calle Convención números 319, 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, por cuyo motivo se cita a las partes contratantes, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dichas copias. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.00 Ab.5-7927-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Calvo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-8034-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Fermín Hontou. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo y sus sobras: A) Fracciones de campo situadas en el paraje Olimar y en los suburbios de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con los números 963, 503, 504, 505, 506 y 507, las que en su conjunto tienen un área de 1301 hectáreas, 6504 metros 49 decímetros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor A. Nogueira (hijo), en Enero de 1929; se deslindan, también en conjunto, así: por el Norte y Nordeste, la cañada de las Piedras, que lo separa del campo de la sucesión de don Manuel Martínez, hasta su barra en el río Olimar Grande, terrenos de Casimiro Giménez, Antonio Nieves, Benito Cierez e Hilario Percibal; por el Sur y Sudeste, el río Olimar Grande, que las separa de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres; por el Sudoeste, con terrenos de Elías Palloti, N. Alonso, Fermín Hontou (chacras), Segundo Ituarte, Dominga Cabrera de De León, Evaristo Zabala, Hilario Percibal, Antonio Larrosa y Gregorio Alvarez, y por el Noroeste, con terrenos de la sucesión Lorenzo Ferreira, Elías Palloti, calle pública y Evaristo Zabala; B) Terreno de chacra, situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 54 hectáreas, 8617 metros 54 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Julio de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Juan Aguerre y B. Tanco; por el Noreste, sucesión Gregoria C. de Téliz; por el Sudeste, campos de Concepción Lago; por el Sud y Sudoeste, el río Olimar Grande; y C) Terreno de chacra situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 30 hectáreas, 41 metros 5390 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Agosto de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Concepción Lago y Román Ituarte, separado por calle de las chacras; por el Noreste, calle pública; por el Sudeste, campos de Isidoro Alonzo o Alonso, C. Berro Antuña, sucesión José R. Gómez y Teófilo Termesano y el río Olimar Grande; por el Sur, el río Olimar Grande y por el Oeste, el mismo río Olimar Grande, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Mz.19-7644-v.ab.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segunda copia de escritura de ven-

ta hecha por Enrique Donati a don Rafael Gallinal, autorizada por el escribano José Durán y Vidal el dieciocho de Agosto de mil novecientos veinte en esta ciudad, referente a terreno y mejoras situado en la vieja ciudad de Montevideo, compuesto de una extensión de ciento cuatro metros y cuarenta y un decímetros, con tres metros y ochocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle llamada antes De las Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez), cuya puerta lleva el número 1517, y veintiséis metros y ciento noventa y nueve milímetros de fondo al Oeste, cuya línea mide cuatro metros y ocho milímetros y está empadronado con el número 3309, por cuya causa se cita a don Enrique Donati o a sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.18-7625-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Lazna o Cecilio Umberto Lanza Uzanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.18-8366-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.18-8369-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.18-8368-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Alfonso o Leonolvo Alfonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Ab.18-8367-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Aspesi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.18-8335-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan León Labourdette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-8271-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Capdevielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-8272-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Duvós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-8273-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clamencia Pérez de Taboas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-8274-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lorenzo de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-8276-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Costa Couto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8091-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8090-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Marabotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-8275-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.14-8214-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Velatti o Velati de de San Vicente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes capmoerzderen con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-8277-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Cabrera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8092-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Nieves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8093-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Rodríguez de Barale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8094-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Faroppa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Luis Faroppa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7799-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pardo, a fin de que todos los

que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8095-v.ab.21.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Del Guercio Miguel Angel. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a dos fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por "Las Tres Cruces", vigésimatercera sección judicial de Montevideo, que se deslindan así: La primera está empadronada con el número 25.872 y según el plano levantado el 4 de Marzo de 1932 por el agrimensor señor Alberto Vaccaro, se compone su superficie de un mil trescientos cincuenta y dos metros y ochenta decímetros (1352.80), que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta centímetros al Sudeste, a la calle Ibirapitá; cuarenta y un metros y ochenta y dos centímetros al Sudoeste, confinando con terreno de Miguel Larea; treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordoeste, limitando con terrenos de la sucesión Guiguens y treinta y siete metros sesenta centímetros al Nordeste, lindando con terreno de la sucesión Acuña; y la segunda fracción está separada de la anteriormente deslindada por la calle Ibirapitá y está empadronada con el número 76.990 y su superficie se compone, de acuerdo con el plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el ingeniero señor Miguel L. Costa, de dos mil ciento treinta metros y ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros y ochenta centímetros al Nordoeste, a la calle Ibirapitá; setenta metros y cuarenta centímetros al Nordeste, con terrenos de la sucesión Acuña; treinta y tres metros y cincuenta centímetros al Sudeste, confinando con terreno de doña Esperanza y Bartolomé Mérola y cincuenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros al Sudoeste, lindando con terreno de Demetrio Esperanza y Manuel Romero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Mz.31-7758-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Freñi o Freñy o Fregni o Frenio o Pregno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-8309-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Cajarville, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-8310-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eloy G. Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-8262-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Casalla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-8263-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña América Isabel o América Viera de Marrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-8245-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-8236-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gamboa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-8237-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez sucesión de don Juan Tambini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-8238-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Fraguglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-8220-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Martín Pío", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Isidoro Martín: donde el apellido del causante aparece como Martínez debe decir Martín. Partida de nacimiento de María Asunción Martín: donde el apellido del padre y abuelo de la inscripta aparecen como Martínez debe decir Martín. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.00 Ab.14-8217-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Malvarú de Perrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-8210-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galeano o Graleano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, baj oapercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8172-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ciana de Antón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8173-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Anselmo Paladino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8174-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borrelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.00 Ab.12-8176-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ricardo Pérez y doña María Sofía Pérez Baldomir, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8177-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Josefa Vignoli de Carlo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.11-8098-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ventayol", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos, causahabientes o a cualquier persona que se

considere con derecho en la sucesión de don Juan Ventayol, para que comparezcan en estos autos dentro del referido término para intervenir en el juicio que dentro de los mismos autos han iniciado Juan, María e Isabel Ventayol, con el fin de justificar por posesión notoria su estado civil de hijos naturales del causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el caso de que no comparezcan. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.8-8017-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Pepe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-8067-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Dellazoppa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-8068-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Cavassa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8035-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8023-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Poggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8018-v.ab.20.

Ejecución de hipoteca y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Soba contra Carmen y Estefanía González Lerena. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco y don Leopoldo González Lerena, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a don Leopoldo González Lerena (hijo), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Marzo 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.11-7355-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis N. Rambaudo o Rambaudo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8019-v.ab.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Gómez Silveira. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don José Gómez Silveira para que concurran a la junta general que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la oficina Mayo número 586, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo Abril 4 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.6-7967-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Juan Garmendia e Iribarren o Claudio Garmendia e Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.4-7905-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don José Damiani ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Newell E. Davis los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.11-8131-v.ab.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Victorio Wilf ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Newell C. Davis los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta cina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de días. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.11-8132-v.ab.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante don Lorenzo A. Cella ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, perviniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Ignacio Casamayou los justificativos de sus créditos dento del término de treinta días. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.11-8133-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernández Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintisiete de Abril corriente, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código d eComercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.16-8329-v.ab.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Miguel R. Picerno. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintiocho del mes corriente, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tndrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Ab.16-8330-v.ab.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rafael Avila. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3822. — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Vistos: De acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Rafael Avila, el día 31 de Agosto de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.9-8081-v.ab.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Mariano Arbiol. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4004. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Mariano Arbiol el día 24 de Setiembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos de quiebra. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.9-8082-v.ab.21.

Cobro de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que en los autos "Ernesto Quincke, S. A., contra Ramón Fernández (hijo). Cobro de pesos", se ha dictado el auto que se transcribe: "16957. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Como se pide en todo. — Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en Montevideo, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.16-8315-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Jua-

na Loriente, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo Abril 13 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.16-8327-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Martínez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.16-8308-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ursula Sala de Tuana y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.15-8265-v.ab.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno Dr. Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Alberto Julio Biasotti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Irene Zunino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ab.14-8235-v.my.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Juan Pisano o a quienes se consideren dueños por cualquier concepto del inmueble empadronado con el número 26.266, ubicado en la avenida Larrañaga entre Dionisio Coronel y J. Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ab.11-8099-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Lorenza Ayora Rojas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Mario Godofredo César Landoni, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ab.11-8108-v.my.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la propiedad 46.670. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Vicente Lombardo o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad, ubicada en la calle Yamandú entre Lavalle y Eugenio Garzón, sobre la línea Norte cuyo número de empadronamiento es 46.670, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario.
$12.00 Ab.1[illegible]-8187-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona Rodríguez de Rodríguez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.11-8100-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Martini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: Aparece como hija de Manuel Martínez y Margarita Raveta cuando debe decir de Daniel Martini y de Margarita Ravetta, y como nieta de Miguel Martínez cuando debe decir Miguel Martini. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$6.00 Ab.11-8105-v.ab.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Collado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho así como para el comparendo señalado para el día 8 de Julio del corriente, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Aureliana Macías, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ab.9-8072-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.8-8052-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pablo Oscar Ertortegui y de doña María Olaso de Ertortegui, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.8-8057-v.ab.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Jorge Lazzari para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Carmen Frascino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$8.00 Ab.8-8056-v.my.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a los herederos de don Martín Abel Ximeno, que se mencionan a continuación: María Luisa Ximeno de Rodríguez, Sofía Píriz de Ximeno, Elvira Francia de Ximeno, José María Penco, Julio César Penco y Nidya Penco de Berthier, así como a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del expresado Martín Abel Ximeno para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Gomensoro María Rufina Cesárea y otros. Cesación de condominio" bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.50 Ab.9-8066-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Carlos María Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia fijada para el día veintiocho de Junio del corriente año, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le sigue doña Idalina Massa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$8.00 Mz.18-7627-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Raquel Moracho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Manuel Ocampo Paz o Carlos Ocampo Paz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ab.8-8030-v.my.14.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Antonina García Maurente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: el apellido de su madre aparece como Murenque siendo Maurente; el de su abuelo materno, don Francisco Pedro Maurente, aparece como Murenque siendo Maurente y el da su abuela materna, que aparece como Josefa Peralta, siendo en relidad Josefa Alonso Peralta, se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
$6.00 Ab.4-7889-v.ab.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la propiedad 46.285. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Lorenzo Solari o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad ubicada en la calle Carnot entre Calderón de la Barca y Eugenio Garzón, sobre la línea Sud, cuyo número de empadronamiento es 46.285, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$12.00 Mz.14-7455-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Velia Francisca Pavanelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Blas Antonio Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.28-7687-v.my.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Carmen Peña para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Llamas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$8.00 Mz.17-7555-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Paz Camardella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Mario Viggiani bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Mz.17-7577-v.ab.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, conociendo por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Magdalena Pinea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que

por auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, le ha iniciado su esposo don Pedro Bosio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 14 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.16-7525-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza can ante este Juzgado a estar a derecho y a don Raúl Lorenzo Loizaga, para que dentro del término de noventa días comparezca llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Livia Fernanda Catalina Molli, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 9 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.

$7.20 Mz.12-7425-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eduardo García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz.12-7426-v.ab.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a los sucesores de don Antonio Costa y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 86.399, ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$10.80 Mz.10-7341-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Raymonde o Raimondi o Raymondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.18-8357-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Eugenio Moure, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.18-8350-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celina Raveca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de sus hermanos por padecer de los siguientes errores: En la partida de Celina Raveca, en donde dice que es hija legítima de Juan Rabique y Juana Nochetti y nieta por línea paterna de Santiago y Teresa Glotondo debe decir que es hija legítima de Juan Raveca y Juana Nocetti y nieta por línea paterna de Santiago Raveca y Teresa Rottondo. En la de Alfredo Raveca, donde dice que es *hijo* de Juana Nucheti y nieto de Teresa Retondo, debe decir que es hijo de Juana Nocetti y nieto de Teresa Rottondo. La de Juan Antonio, donde dice que es hijo legítimo de Juana Machetti de Rebeco y de Juan Rebeco debe decir hijo de Juana Nocetti de Raveca y de Juan Raveca. En la partida de Teresa, donde dice que el apellido de la madre es Nuchetti debe decir Nocetti. En la de Gerónimo, donde dice que el apellido de la madre es Nuchetti debe decir Nocetti. En la partida de Ricardo, donde el apellido de la madre aparece como Nuchetti, el de la abuela paterna aparece ser Raveca, el del abuelo materno aparece ser Nuchetti y el de la abuela materna aparece ser Aladia, deben modificarse en la siguiente forma: el apellido de la madre debe ser Nocetti, el de la abuela paterna debe ser Rottondo, el del abuelo materno debe ser Nocetti y el de la abuela materna debe ser Vargas. En la partida de Pedro, donde el apellido de la madre aparece ser Nochetti debe decir Nocetti. En la partida de Haydée, donde el apellido de la madre aparece ser Nucheti, el del abuelo materno también Nucheti y el de la abuela materna aparece ser Bargas deben ser modificados en la siguiente forma: el apellido de la madre debe ser Nocetti, el del abuelo materno también Nocetti y el de la abuela materna debe ser Vargas. En la partida de Santiago, donde la madre aparece con el apellido de Nunchetti, el del abuelo materno también Nunchetti y la abuela materna aparece con el nombre de Criteria Aballo debe modificarse en la forma siguiente: el apellido de la madre debe ser Nocetti, el del abuelo materno también Nocetti y el nombre y apellido de la abuela materna debe ser Quiteria Vargas, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$25.50 Ab.16-8313-v.my.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Storm de Linck Matilde con Luis Linck. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "54. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Visto este juicio seguido por doña Matilde Storm contra su esposo don Luis Linck, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora se presenta a fojas 7 y manifiesta que, como lo comprueba con el testimonio que acompaña, está divorciada de don Luis Linck. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión de aquella sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 8, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que el testimonio que obra de fojas 1 a 6, debidamente legalizado, se comprueba que por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires ,de fecha 21 de Noviembre de 1927, dictada por el señor Juez de 1.a Instancia de lo Civil doctor Federico Tobal, se decretó la separación de cuerpos de los esposos Storm y Linck. Que datando aquella sentencia de hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, hacer lugar a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Matilde Storm y Luis Linck, debiendo notificarse esta sentencia por edictos al demandado. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario.

$30.00 Ab 15-8296-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Giambruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.11-8146-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Franchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Eduardo Routin Actuario.

$5.50 Ab.11-8147-v.ab.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bonifacia y Bernardina Díaz Olivera, a Carmen, María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera o a sus descendientes y a Juan José, Juan Carlos y Juan Mario Díaz Varsi o a sus descendientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Reyes Díaz Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$9.00 Ab.4-7903-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mary Annie Orme, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Thompson Hough, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.9-8096-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vignoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la sucesión de don Rodolfo Sayagués Laso a la sociedad que lleva la razón social de "Evaristo Vignoli e Hijos", de la cual forma parte don Antonio Vignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.19-7655-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Sirito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ofelia Vives Rimini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.7-7980-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Saulino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.4-7897-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Celestino Lus a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lilia Matilde Fattori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.2-7862-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Vicente Colonna Reinoso, a fin de que dentro del tèrmino de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Velia Salassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario

$8.00 Ab.2-7860-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Guillermina Catalina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Teo-

doro Emilio Witte, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7847-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Mercadante a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Neftalí Castañeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.17-7568-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Miguel Ortiz, por notificación" se hace saber a don Miguel Ortiz o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 7 a manzana 54 a de la Villa del Cerro, del plano respectivo, situado con frente a la calle Holanda, entre Chile y Portugal, 13.a sección judicial de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por rescindida y anulada, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Miguel Ortiz. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$14.40 Ab.15-8278-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.134, ubicada en la calle Aréchaga entre Larrañaga y A. Lamas, sobre la línea Este, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.134, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 8 de Julio de 1927 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7875-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.154, ubicada en la calle Andrés Lamas entre Labandeira y Aréchaga, sobre la línea Sudoeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.154, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 23 de Setiembre de 1926 por el escribano Conrado González Barhot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7876-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Orihuela, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 27 de 1931. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.16-8325-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Isabelino, don Narciso, don Octalibio Vázquez y doña Belmiria Vázquez de Echevarría para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciara la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto inmobiliario de su propiedad empadronada con el número 1314, ubicada en el paraje denominado Tamanduá, primera sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 18 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Mz.30-7740-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel o Miguel A. González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-8055-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Senges de Hauret, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-8031-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoa M. Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Mz.14-7450-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Hermenegildo Joaquín Correa y doña Gila Rodríguez Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.11-8141-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulino Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.8-8028-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Goyeneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Abril 4 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.8-8029-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucas, por ejecución de hipoteca, se emplaza a los herederos del nombrado Alcides Cardozo Lucas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 5 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

$9.60 Mz.10-7312-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Francisco María Guerendiain y háganse en la prensa local y en el "Diario Oficial" los emplazamientos de estilo para que se presenten los que se consideren con derecho a sus bienes dentro de noventa días. Igualmente se emplaza a los herederos ausentes Jesús, Justo y Zoilo Guerendain para que comparezcan a estar, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.15-7494-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Rattaro de Bozzino, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.15-8314-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Sosa de Cuello, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-8284-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Cayetano Sebastianelli, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.13-8183-v.ab.25.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Raúl V. Martínez, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos del Real de San Carlos, solicitando segundas copias de las escrituras de venta, cesión y carta de pago y las de venta y adjudicación autorizadas por el escribano don Eduardo Moreno, en fechas 29 de Junio de 1910, 21 de Agosto de 1909 y 30 de Mayo de 1910, respectivamente, y las que, además de la concesión para la explotación de los referidos establecimientos y demás que se detallan en la primera de las mencionadas escrituras se refieren a las dos siguientes fracciones de terreno: Una de un área de 62 hectáreas, 4 áreas y 90 centiáreas, lindando: al Sudoeste, con el río de la Plata; al Noreste, calle por medio, con don Carlos Lumb y otros; al Sudeste, también calle por medio, con terreno del vendedor y al Noroeste, con doña Alcira Oroná de Rivero; y otra de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre la avenida que la separa del anteriormente deslindado, por otros 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina son también de frente al Este, sobre calle pública, lindando, por el Norte y Oeste, con la citada doña Alcira Oroná de Rivero, correspondiendo a este terreno una superficie de 1844 metros con 70 centímetros. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Abril 5 de 1932 — Carlos M. Lascans, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.13-8134-v ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Micaela Noain de Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 Ab.12-8168-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Moranzoni, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 Ab.12-8170-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gerardo A. Castro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.00 Ab.12-8169-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giorello, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.9-8080-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini, se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlols dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$21.60 Feb.12-6447-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, encargado del despacho de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ildelfonso o Ildefonso Herou, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 5 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.16-8311-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Corte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.12-8175-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Imas solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de matrimonio de Ramón Imas con María Dominga Anandez, donde la contrayente aparece con el nombre de María Dominga Juanhondi, debe decir María Dominga Anandez y donde el apellido del padre de la misma aparece Juanhondi debe decir Anandez y donde dice que el matrimonio se celebró en Durazno debe decir en Duraznito, Departamento de Soriano. — Trinidad, Abril 4 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$6.24 Ab.13-8202-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desiderio Bustos, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 2 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ab.8-8039-v.ab.20.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

Emplazamiento

En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento contra la propiedad empadronada con el número 1235, a nombre de don Abdón Esteban Cedrés, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la expresada propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en esta Alcaldía, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Marzo 14 de 1932 — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.
(Costas) Mz.16-7551-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Interesados por costas

Primera publicación

Antonio U. del Pino, sucesión Francisco Barbosa, $ 21.99. — Sabino Garrido: sucesión Adriana Larrosa, $ 17.86. — Carmelo T. Lorenzo, Julio P. y Ramón Diano: abigeato, $ 5.06. — Ciriaco P. Dellepiane, María Florencia Ramírez, nombramiento de tutor, $ 1.75. — Vicente Rivero, Sofía Corbo de Bonilla con Esteban Zipitría, servidumbre de paso, $ 2.60. — Julio Camarote: sucesión de José Castellano, $ 28.44. — Alvaro Silveira: Juan Gortari, sucesión, $ 4.00. — Tomás A. Mancuello: María del Puerto, sucesión, $ 36.44. — J. L. Anza: Secundino José Fernández, sucesión, $ 5.20. — Teniente Alcalde Manuel M. Castro: sucesiones Juan Hernández y Polonia Vivas, $ 0.80. — Gregorio Capiz: Gaggero, Deal Smith y Compañía con Quintín P. Melgar: medidas preparatorias, $ 2.42. — Calveiro, Cervini y Compañía con Quintín P. Melgar: medidas preparatorias, $ 3.99. — Juez de Paz Citraro, F. Faguaga Goroso, curador de F. Faguaga Lescano: venta de inmueble, $ 3.20. — Oroniel Estefan: sucesión de Eustaquio Miraballes, $ 13.10. — Juez de Paz José P. Echevarría: Natalia Rivero, por nombramiento de tutor a sus hijos, $ 4.70. — Juez de Paz José P. Echevarría: Sofía Corbo de Bonilla con Esteban Zipitría, servidumbre de paso, $ 11.70. — Juez de Paz A. B. López: Luciano Moreira, posesión notoria de Estado Civil, $ 10.40. — Joaquín Puerta: sucesión Antonio Norando, incidente por costas, $ 2.40. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Miguel Carreras, testamentaría, incidente observaciones al inventario, $ 3.70. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Sergio Bacelo, por Juan Ise, con Salvador Laes, cobro de pesos, $ 3.20. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Epifanía González de Alonso, sucesión, $ 2.60. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Sergio Bacelo, por Juan Ise, con Salvador Laes, cobro de pesos, $ 1.00. — Cirilo Santos Delgado: Valentín y Benigna D. Espino, nombramiento de curador, $ 10.62. — Cirilo Santos Delgado: Antonio Espino, sucesión, $ 9.62. — Juez de Paz S. de los Santos: Secundino José Fernández, sucesión, $ 4.80. — Antonio Stagnaro: Secundino José Fernández, sucesión $ 6.80. — Minas, Marzo 10 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Ab.14-8225-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Concepción Rivero de Molter, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Ab.13-8201-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Margarita Cristina Espinosa de Castro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Ab.8-8045-v.ab.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rodolfo Santiago Merello, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 11 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Ab.18-8358-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Rouiller, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.14-8229-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José María Nan, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 6 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Ab.14-8230-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Santos Mendoza de Ibarra, Telésforo Gamboa, Sandalio Ibarra, Mariano Ibarra, Braulio Gamboa y Marcial o Demetrio Marcial Gamboa, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 10 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.11-8121-v.my.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Juan José Adrián Marión y doña Carlota Clementina María Ana Brault de Marión, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 2 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ab.9-8102-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi, se ha solicitado por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los causantes don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi por figurar los cónyuges con los nombres de Gregorio Ardaroz y Juana Viscaechea, debiendo decir Gregorio Ardanz y Juana Vizcaychipi; donde aparece como abuelo materno Beltrán Viscaechea debe decir Beltrán Vizcaychipi; B) Las de nacimiento de Narcisa y Eusebia Ardanz, donde dice compareció Gregorio Ardan debe decir Gregorio Ardanz; donde dice "a ruego de don Gregorio Ardan" de be ser a ruego de Gregorio Ardanz; C) De nacimiento de Catalina Ardanz, donde aparece como hija legítima de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; D) De nacimiento de Gregorio Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Bisca-

chipi debe decir Juana Vizcaychipi; E) De nacimiento de Carlos Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscaichipi debe decir Juana Vizcaychipi; F) De nacimiento de Liborio Ardanz, donde dice compareció Gregorio Ardans debe decir Gregorio Ardanz; donde aparece Liborio Ardanz como hijo de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; donde figura como nieto de José Ardans debe decir José Ardanz. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 14 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$13.50 Ab.8-8022-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término ded noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.

$9.60 Ab.11-8122-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Pasarello, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas, Actuario.

$5.20 Ab.11-8123-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Oliva, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 11 de 1932. — José Lamas, Actuario.

$5.20 Ab.11-8124-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pablo Bertoni, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 2 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$12.60 Ab.9-8069-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Serafín Icardi, y doña Romana Cristóbal de Icardi o Aicardi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$5.10 Ab.9-8070-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Fornaro de Labandeira, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ab.9-8071-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Paulino Vares, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 8 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.16-8317-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juana Cuadros o Cuadro de Yordi, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario

$6.00 Ab.13-8198-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Franco de Carretoni, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.13-8199-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Leocadia Márquez de Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 4 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.13-8195-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Mariño de Larumbe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.13-8196-v.ab.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Hildebrando Tomaz da Silva. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Hildebrando Tomaz da Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta de los solares dos y cuatro de la manzana número doscientos cuarenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, otorgada por Juan Francisco Saldaña a favor de Leonidas E de Barros ante el extinto escribano don Gerónido Sovera, en esta ciudad, el 23 de Julio de 1913. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Ab.11-8120-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Victoria Piperno de Aruguete, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 30 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.11-8119-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Armellini, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Ab.2-7845-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita, llama y emplaza a Antonio María Cardoso, Manuel Mateo, Vicenta, Balbina y Magdalena Mazullo Alvarez para que dentro del referido término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Marzo 10 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.15-8285-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Francisca Terra de Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.11-8126-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a dos fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, lugar denominado "Las Cumbres", puntas de los arroyos del Sarandí y Concejo, los que por estar unidos tienen un área total de cuatrocientos cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil setecientos doce metros, que lindan: por un lado, Juan Pío Pérez, sucesión Quintín Sosa e Irene R. de Uriarte; por otro, arroyo del Sauce; por otro, sucesión Robaina y por otro, Joaquín Techera y Carmen de los Santos de Páez, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ab.5-7936-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Dominga Anza de Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 12 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.11-8117-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de

Juan Santiago Otamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. — Febrero 26 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.11-8118-v.ab.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano Martinelli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.13-8203-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Catalina Pasquet de Pierri y otros solicitando la rectificación de las actas de estado civil que a continuación se expresan: Actas de nacimiento de Rosa, Víctor, Matilde, Clotilde, Vicente, Ricardo y Aurora Catalina Pierri se ha escrito mal el apellido materno. En la partida de Rosa se escribió Pasquetti. En la partida de Víctor figura Pasquete. En la partida de Matilde figura Pasquetti. En la partida de Clotilde fué escrito Pasqueti, habiéndose también padecido error en esta partida al poner el nombre de la inscripta Clotilda en lugar de Clotilde, que es el verdadero. En la partida de Vicente el apellido materno figura Pasquetti. En la partida de Ricardo fué escrito Paschetti y en la partida de Aurora Catalina figura el apellido materno Paschetti en lugar de Pasquet, que es el verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Abril 7 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ab.13-8185-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pierri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto. Abril 1.o de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.8-8054-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bernardo Calero y Sebastiana Calero de Calero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 22 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.14-8240-v.ab.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Sánchez de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.14-8241-v.ab.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Veiga de Romero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 9 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.14-8242-v.ab.26.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Febrero último, dictada en los autos respectivos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Severino Reyes. En consecuencia, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y señálase el término de treinta días dentro del cual deberán presentar los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, al Síndico de la quiebra don Vicente Angulo, los justificativos de sus créditos. — San José Marzo 12 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

(Costas) Ab.13-8206-v.ab.25.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Menéndez Clara, en representación de doña Elvira Saldías y de doña Victorina Bilat solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Elvira Saldías en el sentido de que el nombre de la madre de ésta es Victorina y no Victoria, como aparece, y en la de nacimiento de Esteban Saldías el nombre de la madre es Victorina y no Victoria, como aparecen, y el apellido Bilat es así y no Nillat, como figura. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.00 Ab.6-7962-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonia Peña de Machín y Felipe Machín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.50 Mz.12-7427-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro María Díaz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.18-8352-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Guillermina Mugelberg de Deggeller, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 22 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.18-8353-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Román Castromán, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes, Abril 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab 16-8323-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Luis Eugui, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 7 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.16-8324-v.ab.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes, recaído en el expediente respectivo, se declaró, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 499 del Código Civil, que don Pedro Bróndolo, que había sido declarado incapaz por auto de este Juzgado, de fecha 9 de Julio de 1924, ha sido rehabilitado y, por lo tanto, en ejercicio pleno de sus derechos. Y de acuerdo con lo mandado, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 30 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Ab.14-8232-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos del causante don Floriano Gregorio Gorostiaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado a la nombrada sucesión don Manuel Garibaldi, por ejecución de hipoteca, debiendo aquéllos comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ab.5-7935-v.my.11.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gualberto Camp Santos solicitando rectificación del acta de su nacimiento, en cuanto en ella aparece como nacido el 27 de Agosto de 1909, cuando él ocurrió el 13 del mismo mes y año. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 29 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.5-7921-v.ab.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo el 16 de Febrero último, en el expediente respectivo, se declaró rehabilitado a don Sandalio Zárate y, por consiguiente, cesantes todas las interdicciones emanadas del auto de quiebra que lo afectaban. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 17 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Mz.31-7794-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Dutilh, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ab.14-8227-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Aneiros y Teodora Alejandrina Aneiros, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de derecho se hac esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.12-8164-v.ab.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "Pablo Chagas Barreto. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como la fecha efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido el 30 de Abril del año 1927. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.11-8127-v.ab.22.

Declaración de rebeldía

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos

M. Larghero, dictado en los autos "Elvira Fagúndez de Carrere contra Guillermo Carrere. Divorcio", se le ha declarado rebelde al mencionado esposo, por lo cual se procederá de acuerdo con el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos dispuestos en el artículo 844 del Código mencionado se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.7-7988-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Domingo da Rosa y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Domingo Rodríguez y Elvira Olivera, partidas de nacimiento de Pura Rodríguez, Domingo Rodríguez y Elbio Manuel Rodríguez: en todas ellas donde, refiriéndose al contrayente Domingo Rodríguez, a los hijos del mismo y al apdre de éstos, dice Domingo Rodríguez; debe decir Domingo da Rosa; donde, refiriéndose al apellido de los hijos, dice Rodríguez, debe decir Da Rosa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
$7.50 Ab.2-7846-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-7553-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Mario Vidart. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Mario Vidart solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Escritura autorizada por el escribano don Atanacio C. Viera, en fecha 4 de Enero de 1917, por la que don Bentos Olivera retrovendió a Venancio Juan Vidart un tereno situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, formando parte de la manzana número 4 de la planta urbana. Escritura autorizada por el escribano don Alfredo V. Landó, en esta ciudad, el 24 de Setiembre de 1928, por la cual el Banco de la República canceló una hipoteca que doña Coralia Benites de Vidart y el peticionante Mario Vidart habían constituído a favor de dicha institución, a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los ausentes o incapacitados legalmente. Se hace esta publicación por el término de noventa días. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
$19.20 Ab.4-7887-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Alcarraz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.9-8088-v.ab.21.

Remates Judiciales

FRANCISCO SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Paulino Rivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 15 hoars y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número 92 y sus mejoras, de un campo situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Colonia Supervielle", que forma parte de la propiedad empadronada con el número 5048, según plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de fecha Setiembre 22 de 1924, fracción compuesta de cincuenta y ocho hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuarenta decímetros, lindando: al Nordoeste, con la fracción número 93; cuatrocientos ochenta y tres metros diez centímetros, al Sudeste, servidumbre pública por medio, con la fracción número 77; al Sudoeste, con las fracciones números 91 y 91 a, y cuatrocientos ochenta y cuatro metros diez centímetros al Nordoeste, camino vecinal por medio, con las fracciones 44 a, 44 b y 44 c. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 10 serie "Z", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facutlad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.482.28. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $7.250.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".
Ab.18-8361-v.my.9.

ANTONIO DIAZ
(Llevando el martillo Rafael Moll)
REMATE JUDICIAL

Autos "Leonardo Panizzi. Sucesión", que se tramita en el Juzgado de lo Civil de primer turno.

El 26 de Abril a las 14 horas y días siguientes, todas las existencias que en el ramo de taller de vulcanización y artículos para autos están depositados en el local: Plaza Cagancha número 1147, esquina Rondeau.

Por más datos, a Rafael Moll: Rincón, 438.
$4.00 Ab.14-8234-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

Buena propiedad en Pocitos, calle Bolívar número 70, esquina Canelones, a 50 metros de la avenida Brasil. El jueves 5 de Mayo a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Berti de Ruiz Sara contra Alfonso Laguarda y Fernando Guzman. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número once del plano levantado el seis de Setiembre de mil novecientos nueve por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una área superficial de ciento dieciséis metros nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros de frente al Este, a la calle Bolívar, por donde la puerta de entrada del edificio se encuentra señalada con el número setenta, por dieciocho metros veinticuatro centímetros en la línea del Norte, que por ser esquina da frente a la calle Canelones, por cuatro metros diecisiete centímetros al Oeste, lindando con el solar número siete, y diecisiete metros setenta y tres centímetro sal Oeste, lindando con el solar diez, de Mario Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$39.00 Ab.16-8306-v.my.5.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día seis de Mayo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con lo en ella edificado, construcciones y mejoras que contenga, que es parte del solar esquina número cuatro de la manzana diecinueve del primer cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de 274 metros 16 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Olimar (hoy Detomasi); al Sur, Santiago Bernasconi y Olegario Carbajal (hijo); al Este, con el solar número cinco, de Antonia Rodríguez, y al Oeste, con más terreno de Constantino Minetti y Olegario Carbajal (hijo). Se previene que se manda vender en los autos seguidos por la Caja Popular de San José contra Angel González, por ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$24.00 Ab.14-8239-v.my.3.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán un solar el día 4 de Mayo, a las 16 horas. Camino Propios entre 8 de Octubre y Joanicó, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 88.048. Cobro de pesos", se hace saber que el día 4 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con las dos terceras partes de su tasación como base, o sea, con la base de ochocientos cuarenta pesos, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado con frente al camino Propios, entre las calles Joanicó y 8 de Octubre, empadronado con el número 88.048 y con un área de 126 metros cuadrados, que se deslinda así: once metros de frente al Norte, con frente al camino Propios; diez metros ochenta centímetros al Sur; 12 metros 05 al Este, por donde linda con Antonio Ramponi y 12 metros 40 al Oeste, por donde linda con Alberto J. Cuestas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del remate así como los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$41.60 Ab.14-8244-v.my.4.

ANIBAL BLANC
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Anselmo Jorge Carbone con Hermenegildo Guillermo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Aníbal Blanc, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el bien empadronado con el número 38.849, consistente en una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana B. 8, del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y tres mil doscientos sesenta y cinco centímetros, midiendo diez metros veinte centímetros de frente al Noroeste, a la calle Cayetano Rivas, distante dieciocho metros cincuenta y tres centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Aurora; diez metros setenta y siete centímetros en el Sudoeste, que es su fondo, por donde linda con propiedad de Salvo Hermanos y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados, lindando, por el Noroeste, con Bartolomé Ferrari y por el Sudeste, con finca del mismo propietario y con otras linderas de María A. Pedocchi y los sucesores de Teresa P. de Mussio y Catalina P.

de Ithurralde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios por las escrituras de compromiso y de venta, certificados respectivos y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Ab.12-8178-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B Nattino, dictada en el expediente caratulado "Domingo Botta contra Isidoro Z. Avalo. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintiocho del corriente mes, a la hora quince y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, el martillero señor Alberto Fraga Orzabal, asistido por el Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base que ahora se expresa, el inmueble que se describe: Los derechos a la compra de un solar de terreno y las mejoras y construcciones que dicho solar contiene, siendo éste el empadronado con el número 123.031, ubicado en las inmediaciones de Sayago, de este Departamento, y señalado con el número 55 de la manzana letra E, en el plano respectivo del agrimensor Mario Percovich, con un área de trescientos ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Suroeste, sobre la calle Francisco Miranda, donde tiene el edificio el número 195, entre las de Benito Alvarez y Molinos de Raffo, por 38 metros 82 centímetros de fondo: al Sureste, linda con el solar número 54; al Noreste, con el número 66 y al Noroeste, con el número 56. El promisario vendedor es la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y el precio se abona en mensualidades de siete pesos, adeudándose actualmente un saldo de $ 2.630. 40 centésimos, según datos suministrados al respecto. Se adeudan, también, reembolsos por pago de impuesto inmobiliario. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 233.34 centésimos, que es la base fijada de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Ab.11-8109-v.ab.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Instalaciones de un café. El viernes 22 de Abril remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección, en autos "Dirección de Impuestos con Casanova y Blanco. Cobro de patente".

Exposición, el jueves 21, de las 16 a las 19 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582.

$5.40 Ab.13-8207-v.ab.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Muebles y alhajas de la sucesión de Elisa Soubes de Fariña. Por orden del Juzgado de lo Civil e Intestados de primer turno. El viernes 22 de Abril, a las 16 horas, en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582.

Exposición, la víspera, de las 16 a las 19 horas.

$3.20 Ab.13-8208-v.ab.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Muebles y alhajas de la sucesión de José Barreiro. Por orden del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno. El viernes 22 de Abril, a las 16 y 30 horas.

Exposición, el jueves 21, de las 16 a las 19 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582.

$5.40 Ab.13-8209-v.ab.22.

JULIO C. CABRERA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos "Alfredo Techera contra Hilario Cardozo Mattos, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Abril, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, a la venta en remate público de un terreno con sus construcciones, cercos, arboledas y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 185, de esta ciudad, padrón número 1272, compuesta de 922 metros, 85 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Ituzaingó; al Sur, línea de igual longitud que la anterior, separando de terreno de la sucesión de Francisco Vichino; al Este, 42 metros 95 centímetros, con terrenos de la sucesión de Manuel Casas y al Oeste, línea de igual dimensión, con Pascual Lavecchia, con la prevensión de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 28 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$21.60 Ab.11-8142-v.ab.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2499, compuesta de quinientas veintiocho hectáreas y ocho mil doscientas setenta centiáreas, lindando: por el Nordoeste, con más campo del señor Cestau; por el Sudeste, con don Francisco Cestau; por el Nordeste, con el arroyo Cañas y por el Sudoeste, camino departamental por medio, que va a san Gregorio, con doña Casilda L. Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.00 Ab.11-8110-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con sus alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2503, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Alfredo Hareau, en Agosto del año 1917, compuesta de doscientas una hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros y cincuenta y seis centímetros, lindante: por el Norte, con la fracción número 1 de dicho plano; por el Sud, con campos del señor Cestau; por el Este, con la fracción número 3 y los números 4 y 6 en el mismo plano, y por el Oeste, con doña Casilda R de Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto y camino que va a San Gregorio por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.00 Ab.11-8111-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "José Rotundo y otro contra Mercedes Robles de Diacarino y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público el 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número 56814 y está señalada con el número 1 en el plano de división levantado por el agrimensor N. Chapuy en Abril de 1926, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros dos mil ciento ochenta y seis centímetros cuadrados, deslindados así: por el Norte - Este, once metros quince centímetros, lindando con M. Izquierdo y María R. de Giribaldi; por el Suroeste, una línea de cuarenta y un metros, confinando con la sucesión Seré; por el Sureste, nueve metros ochenta y dos centímetros de frente a la calle Capurro y por el Noreste, tres rectas formadas: la primera, que arranca de su frente, de cinco metros veintiocho centímetros; la segunda, en dirección al Este, se compone de un metro treinta y dos centímetros y la tercera, rumbo al Norte, se compone de treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros, lindando con el resto de la propiedad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y de compra serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.11-8112-v.ab.28.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos "Lorenzo A. Cela", rematará las existencias, artículos de comercio y ganadería de dicho comercio, el domingo 24 del corriente, a las trece horas, en el paraje denominado Estación Casala, camino nacional entre el pueblo Soca y la casa de comercio de los señores Pons Hermanos, octava sección del Departamento de Canelones.

Seña a todo comprador.

Informes: Capitán Videla, 2929.

$6.00 Ab.12-3171-v.ab.23.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Gómez Elisa contra Donato María Chiara. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril del entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento, manzana F, y que es parte del solar diez del plano del agrimensor Fridolín Quinke, de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, y se compone de doscientos ocho metros noventa y cinco centímetros, deslindados así: nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle Nueva Palmira, cuya puerta de entrada lleva el número mil quinientos cuarenta y uno; igual extensión al Norte, lindando con el solar nueve y veintiún metros en cada una de sus líneas del Este y Oeste, lindando, respectivamente, con la otra parte del solar diez y con el solar once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Sarandí número 444 (segundo piso).

$23.60 Ab.9-8079-v.ab.25.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

Rematará el sábado 23 de Abril, a las 16 horas, los derechos sobre una casa, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en lo autos caratulados "Urban Humberto contra Marcelina Lemonier. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintitrés de Abril del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 3.000.00), o sea, con la base de dos mil pesos de los derechos que corresponda al ejecutado en la propiedad empadronada con el número 56978, sita en la calle Marcelino Sosa número

3174, entre Fermín Ferreira y Gualberto Méndez, de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$20.00 Ab.8-8053-v.ab.23.

RAMON C. LAESPRELLA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 30 del mes de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Ramón C. Laesprella, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que se halla construída, con sus mejoras, que es parte del huerto número 43, situado al Este de esta ciudad, y de un área superficial de 2361 metros y 2142 centímetros y linda: al Norte, calle por medio, con Pilar Llanes; al Este, calle por medio, con Vicente Campagna; al Sur, con Leonardo González y al Oeste, con Miguel Urrutia y Pedro Belcha, habiendo sido avaluado en la suma de $ 900.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado y que se manda vender en los autos sucesorios de don Agustín Castelló. — San José, Marzo 30 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.8-8051-v.ab.26.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El sábado 23 de Abril, a las 14 horas. Calle Colón número 1330. Remataré todas las existencias de esta casa en el ramo de tienda y mercería. Hermoso y variado surtido de todo lo concerniente al ramo.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos caratulados "Gomel y Chebi. Quiebra".

$5.00 Ab.9-8087-v.ab.21.

JOSE L. LAUGAROU
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de Magdalena Trulla de Vernengo y otros", se hace saber al público que el 22 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José L. Laugarou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano levantado en Marzo del corriente año por el agrimensor M. E. Avilés, compuesta de ciento siete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, deslindados así: doce metros treinta y cuatro centímetros al Noroeste, sobre la calle Cerro Largo, por donde las puertas de entrada tienen los números 1702 y 1706; ocho metros sesenta y siete centímetros al Noreste, lindando con la fracción B que en seguida se describirá; doce metros cuarenta centímetros al Sureste, lindando con doña Carmen A. de Bosi y ocho metros setenta y y un centímetros al Noreste, que por formar esquina, dan frente también a la calle Gaboto, por donde las puertas de entrada tienen los número 1698 y 1700. Este bien está empadronado con el número 14187 y está aforado en la suma de $ 6.009.00; y 2.o Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior, señalada en el citado plano con la letra B, compuesta de ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros treinta y dos decímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Cerro Largo, por donde las puertas de entrada están señaladas con el número 1710; ocho metros sesenta y cinco centímetros, lindando con don Salvador Ríos; nueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con doña Carmen A. de Bosi y ocho metros sesenta y siete centímetros al Sudoeste, con la fracción A anteriormente descripta. Este bien está empadronado con el número 14185 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$41.60 Ab.7-8006-v.ab.22.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Finca en la calle Juan M. Blanes números 1134 y 1136, entre avenida Canelones y Constituyente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pío Chicote", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Aguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de las dos terceras partes de $ 7.500.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 923 de la novísima ciudad de esta capital, 15.a sección judicial, señalada con la letra B en el plano respectivo, empadronada con el número 15943, comprendiendo una superficie de ciento sesenta metros, cuarenta y seis decímetros y doce centímetros así deslindados: 8 metros 53 centímetros de frente al Oeste, a la calle Asamblea (hoy Juan Manuel Blanes), por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1134 y 1136; 9 metros 53 centímetros al Este, lindando con otro propietario; 20 metros 59 centímetros en el costado Norte, confinando con el solar número 6 y 16 metros 70 centímetros al Sud, lindando con la fracción letra A, de don Ramón Zúñiga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Ab.6-7972-v.ab.20.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 25 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de dos fracciones de campo situadas en la 2.a sección del Departamento, o sean, las números 5 y 6, que en conjunto forman una superficie de dieciocho hectáreas, 6576 metros 15 decímetros y que lindan: por el Norte, con la fracción número cuatro; por el Sur, con la número siete; por el Este, con la sucesión de Manuel Cepeda y por el Oeste, con el río San José. Se previene que se mandan vender en los autos caratulados "Teodoro C. González Quevedo con Manuel Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos". Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.6-7961-v.ab.23.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Castro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la quinta sección judicial, tercera zona del Departamento de Cerro Largo y que, según mensura practicada en 1911 por el agrimensor Francisco Román Mestre, se componen: A) La señalada con el número 2, de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de la Mina; al Sud y Este, la fracción número 1 de los hipotecantes y más campo de éstos, y al Oeste, la cañada del Bañado, por medio, sucesores de Domingo Mattos; y B) La fracción formada por las señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 8 unidas, de quinientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros y diecinueve decímetros, siendo sus linderos :al Norte, el río Yaguarón Chico, M. Pastorino y los hipotecantes; al Sud, Abrilina N. de Hindobro, la fracción número 7 de los mutuarios y A. Elio Muñoz y A. de los Santos; al Este, el río Yaguarón Chico, zanja por medio, A. Silveira, M. Pastorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Nacianzeno Ferreira y A. de los Santos, y al Oeste, campos de los hipotecantes, fracción número 1 de los mismos, Abrilina N. de Hindobro y la fracción número . de aquéllos, haciendo las dos fracciones deslindadas, un área total de seiscientos setenta y tres hectáreas y seis mil seiscientos sesenta y seis metros y diecinueve decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de las escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 67 serie "N"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.119.56. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N".

Ab.6-7971-v.my.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Edison García Moreno con Angel López. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 9767, que lo constituye un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le accedan, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 14 de la manzana número 233 de la novísima ciudad de esta capital, que en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1907 tiene una superficie de 212 metros con 50 decímetros, deslindados así: 7 metros con 73 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes número 881, entre las de Cebollatí y Tacuarí, por 27 metros con 48 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 13, 10 y 9; por el Oeste, con el solar 8 y por el Sud, con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Ab.4-7912-v.ab.21.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Ocvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que con-

tiene, o sea, la propiedad que es parte de la empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y dos situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra C en el plano levantado en Abril de 1924 por el agrimensor Armando Aresti Hervé, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos sesenta y cuatro metros veintiséis decímetros, y según plano de ciento sesenta y cinco hectáreas ocho mil veintidós metros, que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Carlos González Moreno; un mil ciento veinticuatro metros sesenta y seis centímetros al Este; ochocientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sur y un mil quinientos setenta y nueve metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando, por los tres vientos últimamente citados con propiedad del Banco ejecutante. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también por cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 233 serie "Z"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar el contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 14.333.33. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 15.750.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Mz.28-7684-v.ab.28.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán un solar el jueves 21 de Abril a las 16 horas. Calles Atahona y Trápani, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Frigorífico Nacional con José Maíz. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Germán Méndez Schiaffino, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la décimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, segunda sección del barrio "Aires Puros", empadronada con el número 80.382, compuesto, según título, de una superficie de doscientos treinta y siete metros diecinueve decímetros, que lindan: seis metros noventa y un centímetros de frente al Nordoeste, a la calle pública, entre el camino Larrañaga y calle Fraternidad: treinta y cuatro mentros cinco centímetros al Nordeste, lindando con el solar tres; treinta y cinco metros al Sudoeste, con el solar cinco y seis metros ochenta y siete centímetros, con el solar cincuenta y cuatro Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$35.00 Ab.2-7868-v.ab.21.

ANTONIO GIANOLA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Delia Blanca García y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Antonio Gianola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, compuesto de cuatrocientos noventa y cuatro metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros, sito en la manzana ochenta y seis de la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, calle Montevideo esquina 25 de Agosto, constituído por dos solares contiguos y cuyos linderos son: el primero consta de doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo; al Oeste, da frente a la calle 25 de Agosto; al Este, el solar que se describirá y al Sur, con finca de Cecilia Heffer de Costa; y el segundo tiene diez metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar ya descripto; al Sur, con Cecilia Heffer de Costa y al Este, con Elisa Morales de Yañez. Se hace constar: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen; 2.o Que serán de su cargo los gastos de las escrituras de compromiso y venta como también las deudas que pesen sobre el bien por concepto de pavimento, caños maestros, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que motiven sus cobros; 3.o Que deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se hallan en las Oficinas del Banco actor a disposición de quienes deseen examinarlos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 10 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar el contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3 896.35. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.17-7624-v.ab.25.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

Rematarán un solar el día 29 de Abril, a las 16 horas. Camino Melilla entre Juan José Durán y Esmeralda, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con la sucesión de Pedro Benjamín Magnou. Cobro de pesos. Pieza mandada correr por separado de los autos sucesorios", se hace saber al público que el día 29 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Germán S. Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos: Un solar de terreno situado en la jurisdicción del Paso del Molino, en este Departamento, designado con el número once de la fracción C de la nueva sección del barrio Buschental, en el plano que tengo de manifiesto, levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de mil novecientos siete, compuesto de una extensión superficial de trescientos metros sesenta y ocho decímetros, teniendo ocho metros cuarenta y siete centímetros al Sudoeste, de frente a camino vecinal, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo y linda: por el Noroeste, con el solar número 10 y por el Sudeste, con el solar doce, y por el Nordeste, con el solar dieciséis. Este bien está empadronado con el número 42.630 y reavaluado en la suma de $ 750.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecednetes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31 00 Ab.11-8245-v.ab.29.

JULIO PONS

Juzgado L. Departamental de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Caniparoli Orsolina contra Leonildo Martini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril entrante, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Julio Pons, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, décimaoctava sección judicial, señalada con el número cuatro manzana B en el plano levantado en Diciembre de 1905 por el agrimensor Javier Alvarez, compuesta, según dicho plano, de una superficie de doscientos sesenta y siete metros setenta centímetros, deslindados así: 10 metros setenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Mac - Eachen, donde la puerta de acceso está señalada con el número 4; veinte metros setenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 5; trece metros treinta y siete centímetros en su fondo, lindando con los solares uno y dos y treinta metros dieciocho centímetros en la línea Nordoeste, lindando con el barrio José P. Ramírez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Uruguay, 805.

$30.00 Ab.4-7916-v.ab.21.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Tres lotes interesantes. Una fracción de campo en San José, compuesta de 73 hectáreas 7881 metros y una casa - esquina y solar linderos, en la Villa del Cerro, calles Barcelona y Vizcaya. El jueves 21 de Abril a las 15 y a las 16 y 30 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Hernández de Negrón Emilia. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Abril de 1932, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en las condiciones y sitios que más adelante se indicarán, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio y con la base de las dos terceras partes de su avalúo ($ 9.000.00), o sea, con la base de seis mil pesos, una fracción de campo situada en la segunda sección del Departamento de San José, paraje conocido por "Rincón de la Torre", compuesto de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, lindando: por el Sur, con campos de don Manuel, doña María, don Juan y don Francisco Marischal; por el Norte, con campo de doña Carmen Negrón de Isnardi; por el Este, con la sucesión de don Luis Ceferino de la Torre y por el Oeste, con el río San José. Este inmueble está empadronado con el número 2667; 2.o A las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación y con las bases de las dos terceras partes de sus avalúos, la propiedad empadronada con el número 24.962, en la Villa del Cerro, en dos lotes: Lote A, con el edificio en él comprendido, compuesto por una superficie de 492 metros 7365 centímetros cuadrados, con 21 metros 47 de frente al Sur, sobre la calle Barcelona; 22 metros 95 al costado Oeste, sobre la calle Vizcaya; 21 metros 47 al Norte, lindando con el lote B y 22 metros 95 al costado Este, por donde linda con la propiedad de don José Samarán en el plano oficial de la Villa del Cerro, manzana número 76 letra A. Avaluado en $ 4.100.00, siendo su base las dos terceras partes, o sea, la cantidad de $ 2.733.33. Lote B, compuesto de una superficie de 429 metros 40 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Oeste, sobre la calle Vizcaya; 21 metros 47 centímetros al costado Norte, lindando con la propiedad de don Justo Costa; 20 metros al costado Este, lindando con la propiedad de don José Samarán y 21 metros 47 centímetros al costado Sur, por donde linda con el lote A. Avaluado en la suma de $ 900.00, siendo su base las dos terceras partes, o sea, la cantidad de $ 600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración y comisión serán de cargo del comprador o compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo,

Marzo 1.o de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
Más informes: Misiones, 1265.
$80.00 Ab.2-7878-v.ab.21.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado Departamental de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día dieciséis de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, los bienes siguientes, de propiedad de la sucesión de don Antenor Rodríguez Pereira y de doña Elmira Reverbel de R. Pereira, incluso poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras naturales y artificiales que contengan: 1.o Una fracción de campo ubicada en Catalán, tercera sección judicial de Artigas, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Aquiles Rezendes, de Julio de mil novecientos diecisiete, compuesta de cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas, ocho mil seiscientos cuarenta y dos metros y dos mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros, tiene el padrón mil quinientos treinta y uno y linda: Norte, con Aurora Rodríguez Pereira; Sur, con la fracción B, de la coheredera Doralina; Este, Ataliba Silveira y en parte la fracción de Ataliba Rodríguez Pereira, y Oeste, con los campos de los hijos de Pedro Medina; 2.o Otra fracción de campo, de propiedad de la señora Reverbel de Rodríguez Pereira, ubicada en Cuaró Grande, segunda sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Aquiles Rezendes, expedido en Julio de mil novecientos diecisiete, con relación a la mensura practicada el mismo año, compuesta de ciento veinte hectáreas, ocho mil seiscientas veintiuna centiáreas y cinco mil ochocientos treinta centímetros, empadronada con el número ochocientos treinta y tres y linda: Norte y Oeste, con Marieta de Sá Seabra; Sur, con Adelina Reverbel de Fernández y Amanda Silva de Reverbel y Este, con Noemia Reverbel. Se hace constar que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, así como la de los certificados de los Registros serán de exclusiva cuenta del comprador. — Artigas, Abril 4 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$42.00 Ab.13-8181-v.ab.30.

PICABEA Y SAQUIERES
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL
En "Las Piedras".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de este Departamento, en autos "Juan José Garre contra Luis Francisco, Bruno Pascual, Petrona, Juan Pío y Amelia Dominga Richeri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscripto y del Escribano Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en Canelón Chico, de esta sección, empadronada con el número ocho mil ochocientos noventa y tres, lindando: al Norte, con Nieves Bardino de Hauret; al Sur, camino vecinal por medio, con Polonio García; al Este, Francisco S. García y al Oeste, Ramona Placeres, con una superficie de cinco hectáreas, nueve mil quinientos sesenta y ocho metros seis decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía; B) Que el título está en la Oficina a disposición de los interesados; C) Que el bien está actualmente ocupado por los ejecutados; D) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; E) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y que disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Abril 11 de 1932. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz Interino.
Por informes ocurrir al martillero en Las Piedras.
$41.00 Ab.18-8356-v.my.7.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra José Lucio Cardozo, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Julio C. Cabrera, se procederá a la venta en remate público de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros setenta decímetros, que linda: al Norte, dos rectas, con Alcira y Elodina Cardozo Lucas; por el Este, cañada de la Arena, con Bonifacio López y Juan Brun Silveira; por el Sur, recta, con Laurindo Cardozo Lucas y al Oeste, con Zulmira Cardozo Lucas, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y a fin de ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$16.80 Ab.16-8321-v.ab.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Manuel Vaz Martins, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros setenta decímetros, que limita: al Norte, con Alcira Cardozo Lucas; al Este, con José Cardozo Lucas, al Sur, dos rectas, con Manuel L. Lucas y Laurindo Cardozo Lucas, con la prevención de que la venta se hará al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$15.00 Ab.16-8319-v.ab.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Mector Marotti, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera, al remate de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros setenta decímetros, que linda: al Norte, con Manuel L. Lucas y sucesión de Raúl Moreira; al Este, recta, con Elodia Cardozo de Lucas; al Sur, recta, con José Cardozo Lucas y Zulmira Cardozo Lucas y al Oeste, con Alcides Cardozo Lucas, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$16.80 Ab.16-8320-v.ab.30.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de Cleto Hoffmann, se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 13 horas, se va a proceder a la venta, en Miguelete (paso del Pelao), por el martillero Ovidio F. Alonso, al mejor postor y al contado, de las haciendas, muebles y útiles de la sucesión. — Colonia, Abril 8 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$6.00 Ab.12-8167-v.ab.23.

PEDRO GAGO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Gago, Dolores Antúnez, Luisa Castañeda de Gago y Francisca Gago" se hace saber al público que el día siete del mes de Mayo próximo, a la hora diez y treinta y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de ochenta y cuatro pesos la hectárea, por el martillero don Pedro Gago, asistido del suscripto Juez de Paz, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Costa del Colla, 13.a Sección judicial de este Departamento, con una superficie de 81 hectáreas, 1669 metros y 10 decímetros, lindando: al Norte, parte con el arroyo del Sauce y parte con el arroyo del Colla; al Sud, con los sucesores de Pedro Delgado; al Este, con el mismo arroyo del Colla y al Oeste, con la sucesión de don Agustín Becha, empadronada con el número 3063. Se previene: 1.o que no se aceptará oferta que no llegue a la base estipulada de 84 pesos por cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos que dispone el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina de este Juzgado, calle Ituzaingó número 393, de manifiesto y a disposición de los interesados que desearen examinarlos. — Rosario, Abril 7 de 1932. — F. Sequeira, Juez de Paz.
$24.00 Ab.14-8226-v.ab.28.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etcbart, dictada en los autos "Natividad B. Rodríguez de Píriz y otros. Venia", se hace saber al público que el día veintidós de Abril en curso, a las horas que se expresarán y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, de los siguientes bienes: A las quince horas y treinta: Un solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana cincuenta y ocho, de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, sucesores de Miguel Píriz; al Este, Rosaura E. de Aycaguer; al Sur, su frente, diez metros setecientos treinta y siete milímetros, a la calle Artigas, por medio, con la plaza Sarandí, y al Oeste, Bernardo Fernández Rodríguez y otro terreno del causante, cuyo bien ha sido tasado en la suma de ocho mil pesos. A las dieciséis horas y quince minutos: Otro solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana treinta y uno de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuarenta y cinco centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de novecientos veintiún metros dos mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, Miguel Buonomo; al Este, sucesión Juan Correa (hoy Vicente Hugarte); al Sur, sucesión Basilio Rodríguez y al Oeste, su frente a la calle Eusebio Píriz, cuyo bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos pesos. A las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos: Otro solar de terreno con edificios, ubicados en la manzana número ciento dieciséis, de esta ciudad, compuesto de trescientos treinta y ocho metros dos mil noscientos veinte centímetros cuadrados, lindante, al Sur, once metros dieciséis centímetros, calle San José, por treinta metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, al Norte, por donde linda con la fracción número cinco del plano del agrimensor don Angel F. de Souza, de fecha veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco; al Este, la fracción número dos del mismo plano y al Oeste, Maximina Malceñido de Perdomo y Rolando G. Barragán cuyo bien ha sido tasado en novecientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 2 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario.
$47.00 Ab.6-7964-v.ab.22.

JOSE E. SILVA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha cinco del corriente, dictada en los autos "José D. Aloy contra Blas Atanasio Pírez. Ejecución", se hace saber al público que el día seis de Mayo entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don José E. Silva, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificios, anexos y demás comodidades, situado en la manzana número 104, de esta ciudad, padrón número 981, compuesto de doscientos sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Atanasio Sierra; Sur, Juan Patrón; Este, Vicente Bruno y Oeste, sucesión Ma-

nuel Piñera. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta a cuenta del precio en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente y que los antecedentes y títulos se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Abril 11 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$27.00 Ab.18-8371-v.my.6.

CLELIO QUIRICI
Juzgado L. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con Guillermo F. Pío. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, del siguiente bien inmueble, propiedad del ejecutado don Guillermo Pascasio Pío: Una fracción de campo y sus mejoras anexas, situadas en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número trescientos sesenta y cinco, la que según mensura del agrimensor Benito Bonasso, se compone de una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas cincuenta y seis metros y linda: por el Nordoeste, con Julián Pío; por el Nordeste, con María Pío de Helguera; por el Sudeste, con Marcelina Pío de Silvera y por el Sudoeste, con Ricardo Porta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptara ésta en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 4 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$30.00 Ab.18-8340-v.my.6.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Matilde Olivera, por su hija natural Lucrecia Ramona Olivera, con la sucesión de don Secundino José Fernández. Investigación de paternidad. Incidente por costas", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Aníbal Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de treinta pesos por cada hectárea, de los siguientes bienes inmuebles y en el orden que se establecen a continuación: A) Una fracción de campo y sus alambrados, situada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, entre los arroyos Aiguá y Sarandí, formando parte del padrón número tres mil sesenta y tres, compuesta, según plano de mensura practicada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, en donde está señalada con el número uno, de doscientas doce hectáreas, seiscientos treinta y nueve metros catorce decímetros, lindando: al Norte, con el arroyo Aiguá; al Este, con el arroyo Sarandí; al Sur, con parte de la fracción dos y al Oeste, con Tomás Gómez; y B) Otra fracción de campo y sus alambrados, situada próximo a la anteriormente deslindada, en el mismo paraje y sección y formando parte del mismo padrón, señalada con el número tres en el indicado plano del agrimensor Mazzoni, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos un metros y veintinueve decímetros, lindando: al Norte, con la fracción número dos; al Este, el arroyo Sarandí; al Sur, con D. Cardozo y A. M. Cardozo y al Oeste, con A. Montes de Oca y Amaro Peña. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$45.60 Ab.13-8200-v.ab.30.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos "Sucesión de Carlos Cal", se hace saber que el día treinta del corriente mes, de la hora diez a once y de once a doce, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Escribano don Conrado Saez, designado Actuario ad hoc, del siguiente bien inmueble, dividido en dos fracciones: Lote número 1: Una casa y terreno, con una superficie de cuatrocientos treinta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con el número 712, ubicada en la manzana 96 de esta ciudad, que linda: Sur, en cinco metros noventa centímetros, con la calle Treinta y Tres; Norte, veintiún metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad del Estado; Este, ocho metros setenta y cinco centímetros, con la calle Solís y Oeste, treinta y seis metros quince centímetros, con Froilán Britos, y al Sur y Este, con el lote número 2. Avaluada en un mil quinientos pesos. Lote número 2: Una casa y terreno con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, empadronada con el número 712, ubicada en la manzana 96, que linda: por sus frentes, calles Treinta y Tres y Solís; Sur y Este, con once metros treinta y cinco centímetros y veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, respectivamente; Norte, doce metros cincuenta y cinco centímetros; Oeste, veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, con el lote número 1, y avaluada en dos mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. B) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase a los dos tercios de la tasación; C) Que las ventas se harán por lotes separados; D) Que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cargo del comprador; E) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 6 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
(Costas) Ab.12-8165-v.ab.26.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Vicente Gandoglia contra Julio Albino Gabito. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y media: Una fracción de campo sita en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas cuatro mil seiscientos cincuenta y siete metros y dos mil setenta y dos centímetros, que linda: al Norte, el río Cebollatí; al Sur, la laguna Merim; al Este, Andrés P. Gabito y al Oeste, fracción que a continuación se deslinda; y 2.o De las 14 horas y 35 a las 15 horas: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de noventa y seis hectáreas ocho mil doscientos diecinueve metros y siete mil trescientos cuarenta y ocho centímetros, que linda: al Norte, fracción antes descripta; al Este, la laguna Merim; al Sur, Margarito Gabito y al Oeste, el río Cebollatí. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$32.40 Mz.30-7734-v.ab.20.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos sucesorios de don Fructuoso Pereyra, se hace saber que el día 7 de Mayo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo con Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Escribano, a solicitud de los interesados, va a proceder a la venta en almoneda de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado Corralito, sexta sección judicial de este Departamento, que forma parte del campo empadronado con el número 1912 y está señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Rodrigo Davinson, en Diciembre de 1929, fracción que consta de una extensión superficial de ciento trece hectáreas, seis mil seiscientos treinta y seis metros y linda: por el Norte, con la fracción número 1, que se adjudicará a doña Dominga Pereira; por el Este, con la fracción número 6, que se adjudicará a don Angel Román Ramírez y parte con la fracción número 7, que se adjudicará a doña Amelia Laudelina Ramírez; por el Oeste, con campos de don Marcos Demarchi y por el Sur, con la fracción número 3, que se adjudicará a don Marcos Gabriel Pereira. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de cincuenta pesos por hectárea, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 7 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$33.00 Ab.13-8179-v.ab.30.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del sucrito Teniente Alcalde del segundo distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "L Inspección de Saneamiento contra la sucesión de Pedro Segundo del Pino, por cobro de pesos", se ha decretado el remate en almoneda pública del inmueble empadronado con el N.o 823 de la manzana 117, señalado con el número 2?0 de la calle 21 de Setiembre, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes: 1.o El remate se llevará a cabo el día 30 del corriente mes de Abril, por el rematador don Nicanor Pérez Roubin, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación; 2.o La adjudicación se hará al mejor postor, siendo la base de $ 654.00, a que asciende los cuatro quintos de su tasación; 3.o La persona o personas a quienes se le haga la adjudicación depositarán en el acto el diez por ciento del importe. — Mercedes, Abril 7 de 1932. — Eleuterio Moretti, Teniente Alcalde.
(Costas) Ab.12-8166-v.ab.26.

COMERCIALES

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 147.o semestre. — Montevideo, Abril 15 de 1932.
$3.00 Ab.18-8355-v.ab.29.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA"
(Sociedad Anónima)
UNION DE PRODUCTORES AL NORTE DEL RIO NEGRO (URUGUAY)

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 30 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente: Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deben concurrir a la Administración, calle Cerrito número 378 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Abril 18 de 1932. — Pablo M. Ferrés, Director-gerente.
$10.00 Ab.18-8341-v.ab.29.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día 20 de Abril corriente, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación, por la asamblea, del convenio pactado por la sucursal Buenos Aires con el señor Jorge D. Rasse, dada su condición actual de Director; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — El Secretario.
$7.50 Ab.11-8106-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos convenido vender, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de despacho de bebidas y recreo, sito en la avenida General Garibaldi y avenida Italia, que giraba bajo la firma social de "Lecchio y Lista", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Lecchio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Juan Lecchio. — Dionisio Lista.
$5.00 Ab.4-7750-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Marzo de 1932 quedó disuelta, de común acuerdo, la sociedad denominada "Curcho y Fernández. Representaciones", establecida en la calle Justicia número 2165, de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Fernández y desligándose totalmente de la misma el señor José Curcho. A los efectos pertinentes y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — José Curcho. — Eduardo Hernández.

$5.00 Ab.11-8115-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda giraba en esta plaza bajo la firma social de "Solari y Compañía", quedando el socio Esteban P. Solari a cargo del activo y pasivo de la firma. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Esteban P. Solari.

$5.00 Ab.11-8149-v.ab.30.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Valerio Martínez la provisión de frutas y comestibles situada en la calle Nicaragua número 1999, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presntarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José M. Varela.

$5.00 Ab.11-8136-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Luciano Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Piedras número 527. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Marzo de 1932. — Carlos A. Fané.

$5.00 Ab.11-8116-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jaime Olivenstein la provisión y venta de verduras de mi propiedad, establecida en la calle San Salvador número 2105. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Salomón Garfinkel. — Jaime Olivenstein.

$5.00 Ab.11-8107-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Teodoro Crespo el almacén de comestibles con despacho de bebidas y billar sito en la calle Pernas número 2900, esquina Juan E. Martínez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa d comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Domingo F. Volpe.

$5.00 Ab.11-8145-v.ab.30.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Martínez el negocio de mi propiedad que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la avenida General Flores número 3700, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presnten dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Angel Acciari.

$5.00 Ab.11-8113-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don David Pérez el almacén de comestibles situado en la calle Cerrito número 700, esquina a la de Juncal, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Jaime Colodro.

$5.00 Ab.9-8062-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido disolver, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de ferretería y bazar sito en la avenida 8 de Octubre número 4700, que giraba bajo la firma social de "Manuel Coira y María Castineiras de Esperón (antes "Eperón - Coira"), retirándose el socio don Manuel Coira, haciéndose cargo del activo y pasivo la viuda doña María Castineiras de Esperón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Manuel Coira. — María Castineiras de Esperón.

$5.00 Ab.4-7890-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por ante el escribano Manuel C. Casaravilla he prometido vender al señor Ramón Varela el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2051 de la calle Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el domicilio del nombrado escribano, avenida 8 de Octubre número 3962, de las 13 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Oroniel Alvarez.

$5.00 Ab.4-7877-v.ab.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Vicente Miraglia mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y pensión familiar tengo establecida en la calle Piedad números 1431 y 1435, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acredores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Penna. — Vicente Miraglia.

$5.00 Ab.6-7956-v.ab.26.

PANADERIA VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de Luis Ottonello y don Manuel Antelo la panadería denominada "Los 33 Orientales", situada en la calle Defensa número 1128, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Bruno Más. — Bartolomé Boscano. — Antonio Fiol. — Gabriel Fiol.

$5.00 Ab.4-7881-v.ab.23.

PROMESA DE VENTA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos Ruiz todas las existencias del almacén, café, despacho de bebidas y provisión establecido en la calle 14 de Julio número 1550, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el lugar del comercio indicado. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Remigio Curbelo. — Carlos Ruiz

$5.00 Ab 7-8011-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he dejado sin efecto la promesa de compraventa que tenía pactada con los señores Rosa y Bonnasar, referente a la casa de comercio que tengo establecida en la calle Florida número 1625, de esta ciudad, habiendo contratado vender el referido comercio a los señores José Gutiérrez y Francisco Moure. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 30 de 1932. — Joaquín R. Moreira. — Rosa y Bonnasar. — José Gutiérrez. — Francisco Moure.

$5.00 Ab.1.o-7838-v.ab.20.

VENTA DE PANADERIA

Los señores Portela y Otero, sociedad compuesta por Manuel Portela y Juan Otero, prometieron vender a los señores Manuel y Ramón Sánchez las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "Dos Banderas", situado en esta ciudad, casa número 1114 de la calle José [illegible]ez. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la aludida casa todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1932 — Manuel Portela — Juan Otero. — Manuel y Ramón Sánchez.

$5.00 Mz.31-7786-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de la firma "Kanzabedian, Nalbandian y Compañía" el almacén de comestibles sito en la calle José Antonio Cabrera número 157, esquina Plata, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Barsamian Hermanos.

$5.00 Ab.15-8299-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons el 24 de Abril de 1930, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "J. y F. Chichet y E. Checchi", con sede en la casa número 34 de la calle Reyes, de esta ciudad, donde deberán comparecer los acreedores. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Francisco Chichet. — José Chichet. — Ernesto Checchi.

$5.00 Ab.15-8270-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender la provisión de mi propiedad situada en la calle Tristán Narvaja número 1027, al señor Florencio Cancelo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Abril 18 de 1932. — Emilio García. — José Vila. — Florencio Cancelo.

$5.00 Ab.15-8281-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad establecida en esta plaza con tienda y mercería y que giraba bajo la firma "Moisés y Benjamín Yaffé". El señor Moisés Yaffé se hace cargo del activo y pasivo, lo que se hace saber a los efectos de la ley arriba mencionada. — Pueblo Olimar, Abril 11 de 1932. — Moisés Yaffé. — Benjamín Yaffé.

$5.00 Ab.15-8269-v.my.4.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José Amicone y Julio Fajardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Maldonado kilómetro 26, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Amable Gavello.

$5.00 Ab.15-8266-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Jesús Martínez y Manuel Queiro la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas establecida en la calle Isla de Flores número 1252, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la calle Colón número 1625, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Antonio Ferro.

$5.00 Ab.15-8300-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas, etc., tiene establecida don Angel Remersaro en el pueblo Toledo (Departamento de Canelones), ha quedado de pertenencia de los señores Saturnino Remersaro, conocido por Gregorio, y Ceferino Remersaro, que usa el nombre y es conocido por Ernesto Remersaro, los que se hacen cargo del activo y pasivo comercial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Sucesión Remersaro.

$5.00 Ab.14-8218-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor César Regueiro el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle San Salvador número 1799, esquina Yaro, de esta ciudad. A la vez cito a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle San Salvador número 1799, con los justificativos de sus créditos, a fin de hacérselos efectivos. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Belarmino Comesaña.

$5.00 Ab.14-8213-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Adolfo Der Bedrosian la provisión "La Confianza", establecida en la calle Centro América número 238 (Cerro). A la vez cito a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle Ganaderos número 4450, con los justificativos de sus créditos, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Misak Kawedjian. — Adolfo Der Bedrosian.

$5.00 Ab.8-8036-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Guillermo Bagalciague la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la avenida Ariel número 4815, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas en la escribanía del señor Jorge Carbonell y Migal, calle Paraguay número 1139, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Rosauro Izuibejeres.

$5.00 Ab.8-8024-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "León Martín de Vera y Hermano", y que teníamos constituída para explotar el ramo de jabonería y especialmente el jabón "Primor", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista don León Martín de Vera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — León Martín de Vera. — Saturnino de Vera.

$5.00 Ab.8-8013-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don Agustín Rodríguez García y don José Hilario Protesoni los derechos de llave de la carnicería modelo, sita en Carrasco, de este Departamento, calle Santa Rosa número 15. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Jacobo Gómez.

$5.00 Ab.8-8037-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Antonio Antonioli el negocio de carnicería que tengo instalado en esta capital, calle Cardal esquina Propios. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Antonio Maselli.

$5.00 Ab.8-8038-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha, por ante el escribano Ramón G. Pereira Pérez, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "E Cotelo Freire y Compañía" formada por los suscriptos, la que se dedicaba al ramo de almacén de comestibles establecida en la calle 18 de Julio esquina Francisco de León, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el firmante (ex socio) Manuel González Méndez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del plazo legal a deducir sus derechos, el mismo del comercio nombrado. — José Batlle y Ordóñez, Abril 2 de 1932. — E. Cotelo Freire. — Manuel González Méndez.

$7.00 Ab.8-8058-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a doña Juliana Schmoll la casa de comercio que en el ramo de restaurant teníamos establecida en la calle Sunción número 450, de esta capital. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos al estudio de don Juan José Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Emerico Husar. — Antonio Zatyko.

$5.00 Ab.8-8026-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor José Iglesias mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1677, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Dionisio González.

$5.00 Ab.7-8015-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos celebrado un compromiso por el cual el señor Pablo Demarco vende al señor Arakel Balian las existencias de mi propiedad, que se encuentran en el salón de la calle Cardal número 3247, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse antes de treinta días, a contar desde la fecha, a efectos de percibir el importe correspondiente. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Pablo Demarco. — Arakel Balian.

$5.00 Ab.7-8010-v.ab.26.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente publicación pongo en conocimiento del público que he comprado al señor Aristóteles Romano el comercio, mercadería, muebles, útiles, puesto de verduras que bajo la firma del citado giraba en esta localidad, haciéndose cargo el suscripto solamente del activo, con desvinculación absoluta de cualquiera deuda que existiese relacionada con el referido negocio. Y a los efectos legales hago la presente publicación en el "Diario Oficial" y "La Voz de la Villa", de Paso de los Toros. — Paso de los Tores, Abril 4 de 1932. — Máximo R. Descalzi. — Aristóteles Romano.

$5.00 Ab.7-8009-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que se disuelve la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma "Grinzaid y Nisevich", compuesta por Moisés Grinzaid y Alejandro Nisevich, retirándose el socio señor Alejandro Nisevich, cuya parte adquiere don Benjamín Malamud. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 3975 de la avenida 8 de Octubre (Unión), de este Depatramento. — Montevideo. Abril 6 de 1932. — Moisés Grinzaid. — Alejandro Nisevich — Benjamín Malamud.

$5.00 Ab.7-7974-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el contrato de arrendamiento referente al hotel de nuestra propiedad situado en la calle Rincón número 669 de esta ciudad, que habíamos realizado con los señores Moisés Khayenko y Jaime Lew y que en la actualidad representaba este último por haberse retirado su socio haciéndonos cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo Marzo 31 de 1932 — Irureta Du bois Hermanos. — Jaime Lew

$5.00 Ab.5-7932-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Oscar Cebro el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 1349, esquina Ejido, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo Marzo 31 de 1932. — Por poder de don Baldomero Prevosti. Alberto Dassori Raffo.

$5.00 Ab.5-7933-v.ab.25.

PROVISION Y BAR PAOLILLO

Hacemos saber al comercio y al público que don Pascual Paolillo prometió vender a los señores Andrés López Mendoza y Perfecto López Domato la casa de comercio que en los ramos expresados aquél tiene establecida en la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal en el estudio del doctor Vicente J Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Pascual Paolillo. — Andrés López Mendoza. — Perfecto López Domato

$5.00 Ab.6-7941-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Albarellos y Amor", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Progreso número 901, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Amor y desligándose de la misma el señor Andrés Albarellos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevido, Abril 6 de 1932. — Ramón Amor. — Andrés Albarellos.

$5.00 Ab.9-8080-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que po rescrituras de fechas 28 de Marzo próximo pasado y de hoy, autorizadas por el escribano don Alberto L. Thevenet, los suscritos, como únicos componentes de la firma "Perez Hermanos", nos hemos hecho cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos tenía nuestro padre don Joaquín Perez en la avenida José Batlle y Ordoñez esquina José Rallo, de ésta. — Salto, Abril 5 de 1932. — Luis Perez. — Horacio Perez. — Rogelio Perez.

$5.00 Ab.9-8085-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, hemos prometido vender al señor Santiago Pratto el negocio de carnicería que tenemos establecida en la calle Sarandí número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Juan Rilla. — Santiago Sanguinetti. — Santiago Pratto. — Rilla y Sanguinetti.

$5.99 Ab.9-8064-v.ab.28.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Marcelino García la provisión de comestibles y frutas en general situada en la calle Juan Benito Blanco número 669 (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Magallón y Plata.

$5.50 Ab.9-8063 v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de acuerdo con una escritura de compromiso firmada hoy ante el escribano don Alvaro M. Fernández, hemos resuelto vender a don Carlos Eymer el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social "Luis Torello" y que explotaba los ramos de bares y restaurants. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo concurrir los intresados al domicilio calle Colorado número 1784. — Montevideo, Abril 5 de 1932 — Sucesores de Luis Torello — Carlos Eymer. — José Sburlatti.

$5.00 Ab.9-8061-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 se ha contratado vender a favor de los señores José María González y Manuel Pallas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Domingo Pérez y Hermano.

$5.00 Ab.4-7898-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Hernandorena el reparto de leche y el derecho de llave del comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1237 de la calle José Ellauri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la "Escribanía Agustín J. Moratorio", calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Modesto Imelio.

$5.00 Ab.2-7863-v.ab.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he admitido en sociedad a don Manuel Viña, con el objeto de continuar con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1427, esquina Verdi, de esta capital. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Roberto Naya. — Manuel Viña.

$5.00 Ab.4-7910-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio del giro de ropería que tengo instalado en la calle Río Negro número 1635, notificando a mis acreedores para que se presenten por la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — E. Nicolazzo.

$5.00 Ab.4-7911-v.ab.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Gildo Lloveda mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Cufré número 2923, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Santiago García. — Gildo Lloveda.

$5.00 Ab.4-7907-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Lorenzo la parte que me pertenece en la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Primavera", situada en la calle Gronardo número 33. El señor Pedro Lorenzo se hará cargo del activo y pasivo social. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Ramón Rama.

$5.00 Ab.4-7885-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Laboratorio Dapin y con la razón social de "Mangino y Alvarez" ha sido disuelta por escritura autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy con esta fecha, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alvarez. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Oscar L. Mangino. — Pablo L. Alvarez.

$5.00 Ab.4-7884-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de 9 de Marzo de 1932, autorizada por el escribano Carmelo R. Hernández, fué disuelta la sociedad comercial que giraba en la ciudad de San José bajo la firma social de "Piñeyro y Cabrera", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Mauro A. Piñeyro. Los interesados deben presentarse dentro del término de treinta días en dicho establecimiento, calle 18 de Julio y Rincón. — San José, Marzo 9 de 1932. — Mauro A. Piñeyro. — Remigio S. Cabrera.

$5.50 Ab.1.o-7830-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Francisco Méndez ha prometido vender al señor Belarmino Barcia el negocio de su propiedad que funciona en esta ciudad bajo la denominación de "Mercadito Cubo del Sur" y con los ramos de carnicería y demás anexos, en la casa número 3732 de la calle Cubo del Sur, citándose a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Roberto M. Arredondo, calle Juan Carlos Gómez número 1421. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Belarmino Barcia. — Francisco Méndez.

$5.00 Mz.31-7757-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hago saber que me haré cargo del horno de fainá y pizza, así como de la venta de bebidas fermentadas, ubicado en la avenida General Flores número 2791, propiedad del señor Juan Rodríguez. A los efectos legales hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Carlos Adolfo Grünberg.

$5.00 Ab.13-8190-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Roberto A. Jordán las existencias, muebles y útiles del comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Manuel Ferreira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Marzo 28 de 1932. — Bruno Huart. — Roberto A. Jordán.

$5.00 Mz.31-7795-v.ab.20.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Mariano Cimadevilla el restaurant, bar y posada situado en la calle Yacaré número 1579, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán preesentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Manuel Fernández y Compañía.

$5.00 Mz.31-7798-v.ab.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y anexo giraba en este paraje bajo la razón social de "Hernández, Viuda de Guimaraes y Compañía", quedando el socio señor Braulio Hernández a cargo del activo y pasivo de dicha firma. — Mataojo (Departamento de Salto), Marzo 15 de 1932. — Braulio Hernández. — Silvestra V. de Guimaraes. — Juan F. Guimaraes. — E. G. Maitia.

$5.00 Mz.31-7785-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura del escribano Aparicio Imas, de treinta del corriente, se ha vendido el comercio de almacén y anexos, de Orlando Méndez a Juan Carlos Santellán, quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 31 de 1932. — Orlando Méndez. — J. C. Santellán.

$5.00 Ab.5-7934-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunico que por escritura que autorizará el escribano Oscar Cóndom Johnson, venderé a don Alejandro Sigura las existencias del comercio de provisión situado en esta ciudad, calle Patria número 1135. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el referido comercio o en la escribanía, avenida 18 de Julio número 1754, dentro de los treinta días que determina al ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Jacobo Arakelian.

$5.00 Ab.14-8231-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Emilio Abbate la provisión "El Camarada", establecida en la calle Melitón González número 1259 (Buceo). A la vez se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle Melitón González número 1169, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — José Longueira.

$5.00 Mz.31-7784-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Luis Alberto González Fernando la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Besares número 50, bajo la denominación de "Farmacia Sochantres". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Goris número 1632, de las 10 a las 12 y de las 16 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Wáshington Ayala. — Wáshington Ayala y Compañía.

$5.00 Ab.13-8191-v.my.4.

SANATORIO MONTEVIDEO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la casa de la calle Piedras número 419, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior: 2.o Memoria y balance del último ejercicio. A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el Sanatorio Montevideo, avenida Lezica número 6051. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — El Directorio.

$6.40 Ab.14-8219-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos pactada con el señor Manuel Añón, referente a la casa de comercio que tengo establecida en la calle 26 de Marzo número 1350 (Pocitos). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Feliciano Comesaña. — Manuel Añón.

$5.00 Ab.1.o-7839-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Aureo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Porongos número 2750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Robustiano García.

$5.00 Ab.1.o-7826-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al doctor Juvenal Vigo nuestra fábrica de tacos, suelas y zapatos de goma instalada en la calle Isla de Flores número 1434. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Gutiérrez Hermanos y Compañía. — Juvenal Vigo.

$5.00 Ab.2-7869-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos prometido transferir nuestro comercio en el ramo de carnicería sito en la calle Defensa número 1372, a favor del señor Juan José Callejas. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse, a los efectos correspondientes, en la escribanía de Damián Costa, calle Presidente Berro número 2488. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Miguel Cruz. — José Bonjou.

$5.00 Ab.14-8215-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he arrendado al señor Miguel Raitman la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Defensa número 2252. A los efectos de los créditos que en lo sucesivo pueda contraer el arrendatario se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Miguel Raitman. — Manuel Pardiñas.

$5.00 Ab.6-7953-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura de fecha seis del corriente he vendido al señor Artigas Varela el activo y pasivo de mi casa de comercio en el ramo de fábrica de calzado sita en la avenida General Flores número 2210, para que los que tengan algo que reclamar lo hagan en dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Roque Caurillo. — Artigas Varela

$5.00 Ab.14-8216-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, ha quedado homologado el concordato privado celebrado por la firma "Viuda de Hijos de Benito Figueroa" con la mayoría legal de sus acreedores. A los efectos del artículo 7.o de la citada ley se hace esta publicación.

$3.75 Ab 11-8114-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Ramón Huertas la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, denominada "Panadería y Confitería Internacional", establecida en esta ciudad, en la casa número 226 de la calle Iglesias, esquina Inclusa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía de Guzmán Acosta y Lara, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — José Beros. — Villi Buncec.

$5.00 Ab.2-7864-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he vendido a la señorita Lucía Burdin mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tenía establecida en la avenida Rodó, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Marzo 18 de 1932. — Simón Cruz. — Lucía Burdin.

$5.00 Ab.13-8204-v.my.4.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Antonio Herminda el restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paraguay número 2599, esquina a la de Entre Ríos, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1932. — Secundido Herminda.

$5.00 Ab.18-8363-v.my.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Bernardino Fuica y Juan Camino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santa María número 14, entre Lezica y Carve (Villa Colón), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Luis García Simonelli.

$5.00 Ab.18-8364-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Ramiro Vigo y José Fernández, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Galicia número 1251, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de de 1932. — Aurelio García.

$5.00 Ab.18-8342-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, se ha dejado sin efecto el compromiso de sociedad colectiva referente a la continuación de los negocios de la avenida Arocena número 22 (balneario de Carrasco), continuando por su sola y exclusiva cuenta el señor Francisco Aramendy, quedando desde la fecha desligado completamente don Lucas Aguirre. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Francisco Aramendy. — Lucas Aguirre.

$5.00 Ab.18-8365-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel y Manuel García Martínez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta capital, calle Lima número 1283, esquina Pampas. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Alberto Ravera. —

$5.00 Ab.18-8349-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que desde esta fecha el aserradero que tenemos establecido en la calle Piedras números 120 al 136, de esta ciudad, se denominará "Aserradero del Puerto" y nuestra firma será "Berkowitz y Sturm" en lugar de "Enrique Loewe y Compañía. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Pablo Berkowitz. — Roberto Sturm.

$5.00 Ab.18-8339-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Antonio y Josefa Menéndez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — José Bernardo.

$5.00 Ab.18-8326-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio en general que he prometido hacer una sociedad comercial para continuar los negocios del café y bar sito en la calle Yaguarón número 1697, con el señor Juan López. A todos los que se consideren con derecho sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — Amaranto Urrutia. — Juan López.

$5.00 Ab.18-8383-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que don Francisco Carluccio y don Francisco Spinelli han prometido vender a los señores Francisco Castiglia y José Di Giovanni el salón de lustrar calzado, venta de números de lotería, cigarrillos y demás anexos, sito en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 1385. Así que citamos a los que tengan algún interés, ya sea como acreedores o por el concepto que fuere, se presenten con los justificativos de sus créditos por ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones número 1408, escritorio número 3, todo ello de acuerdo con las leyes vigentes. — Montevideo Abril 13 de 1932. — Francisco A. Carluccio. — Francisco Spinelli. — Francisco Castiglia. — José D. Giovanni.

$5.00 Ab.16-8326-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he vendido a don Octavio M. Redín las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau número 4051. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que se presenten los que se crean acreedores a dicha casa de la calle Juan Jacobo Rousseau 4051.—Montevideo, Abril 10 de 1932. — Octavio M. Redín. — Abdón Cipriani.

$5.00 Ab.16-8312-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he resuelto vender a favor de doña Angelina Chiancone de Puente el restaurant "La Mascota", situado en la calle Tristán Narvaja número 1752. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que comparezcan en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos todas las personas que se consideren acreedoras. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Angel Gavioli. — Angelina Chiancone de Puente.

$5.00 Ab.16-8301-v.my.5.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Asdrúbal Brossard la casa de comercio que bajo la razón social de "Máximo Caplivsky" tenía establecida en esta ciudad, en la calle Colón número 267, en el ramo de tintorería, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. — Mercedes, Abril 11 de 1932. — Máximo Caplivsky.

$5.00 Ab.16-8322-v.my.5.

VENTA DE TAMBOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de todos los interesados que he prometido vender a los señores Manuel López Domínguez y Luis Cisneros los tambos de mi propiedad ubicados en la calle Nueva York números 1708 y 1382, respectivamente, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con sus créditos a mi domicilio, avenida San Martín número 4231. — Montevideo, Abril 8 de 1932.

$5.00 Ab.13-8194-v.my.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 23 del corriente, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1931; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación de Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — El Secretario.

$8.40 Ab.13-8180-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Floriano Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Galicia número 1502, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Vicente González.

$5.00 Ab.13-8186-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad Carlos Dobal y Compañía ha entrado en liquidación por vencimiento del plazo de constitución y que el activo y pasivo sociales quedará a cargo del socio Carlos Dobal. Los acreedores pueden presentar sus peticiones en la Plaza Zabala número 314, estudio del escribano L. Mattiauda. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Carlos Dobal.

$5.00 Mz.31-7759-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Elías Apud el almacén de comestibles, restaurant, billar y anexos situado en esta ciudad de Pando, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Pando (7.a sección de Canelones), Marzo 15 de 1932. — Luis Voglino.

$5.00 Ab.1.o-7840-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender la carnicería de mi propiedad que tenía establecida en la calle Artigas esquina Montevideo, al señor Emiliano Prestes. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, los cuales haré efectivos de inmediato. — Dolores, Marzo 17 de 1932. — Miguel Iglesias.

$5.00 Ab.1.o-7828-v.ab.20.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY), S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de The Texas Company (Uruguay), S. A., para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se celebrará el día 27 de Abril corriente, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria relativa al período transcurrido desde la constitución de la sociedad y balance. La asamblea se reunirá en la oficina de la Compañía, calle Cerrito número 466, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — El Secretario.

$8.00 Ab.15-8260-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del balanceador señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que formamos y que en esta plaza giraba bajo la razón social "Aguerre Hermanos", establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Cotagaita número 14, entre Illescas y Simón Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario D. Aguerre. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Juan C. Aguerre. — Mario D. Aguerre.

$5.00 Ab.4-7883-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que por contrato autorizado por el escribano Carlos J. Alonso el 6 del corriente mes, don Alberto Gloodtdofsky ha dejado de pertenecer a la sociedad "Domingo Ricciardi y Compañía", establecida en la calle Dante número 2228 y que explota el ramo de fabricación de helados y anexos. El activo y pasivo de la casa queda a cargo de los señores Domingo y Pedro Ricciardi y Manuel Varela Boedo. — Montevideo, Abril 6 de 1932.

$5.00 Ab.8-8050-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del restaurant y bar situado en la calle Guaviyú número 2202, de esta ciudad, quedando desligado desde la fecha don Hilario Cimadevilla, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Patiño, quien a su vez se asocia con Jesús Velázquez para continuar con el indicado comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Hilario Cimadevilla. — Luis Patiño. — Jesús Velázquez.

$5.00 Mz.31-7797-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ana J. Furtado el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tomás Gomensoro número 77. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Víctor Marco. — Ana J. Furtado.

$5.00 Mz.31-7782-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Pedro C. Morales el negocio que en el ramo de hotel denominado "Hotel Unión" y que giraba bajo la razón social de "Larroque Hermanos", que teníamos instalado en este pueblo. Se cita a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos dentro de los treinta días. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 28 de 1932. — Fernando Larroque. — Juan María Larroque. — Pedro C. Morales.

$5.00 Mz.31-7769-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Julio Armando Oddo, el 25 de Febrero de 1932 el señor Raúl Caderosso se retiró de la sociedad que gira bajo la razón de "Braceras Hermanos y Compañía", haciéndose ésta cargo del activo y pasivo. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mz.31-7766-v.ab.20.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22835

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (polvo impalpable para limpiar metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.20-8374-v.my.7.

ACTA N.o 22837

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.20-8375-v.my.9.

ACTA N.o 22836

Montevideo, Abril 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto Garabelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (pulidor para carrocerías de automóviles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.20-8376-v.my.7.

ACTA N.o 22820

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Thomas Ward y Son, Limited, con domicilio en Warrington, Lancashire y Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

WARDONIA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.20-8377-v.my.7.

ACTA N.o 22821

Montevideo, Abril 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la O'Sullivan Rubber Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos de goma para el calzado). — Horacio A. .dondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.20-8378-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y pintura de la Facultad de Agronomía de Sayago, Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ab.20-8380-v.ab.28.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ORTIZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 175, y doña AMERICA RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

4310-v.ab.27.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO B. GARCIA, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Guaraní número 1525, y doña RENEE ZORRON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solís número 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4311-v.ab.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTANTE OLSZEWSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Reconquista número 538, y doña SELEMA IOSPAITITI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Reconquista número 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4312-v.ab.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Gronardo número 19, y doña MARIA FORTUNATA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gronardo número 1 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4317-v.ab.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BABIL OCHOA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4498, y doña MARIA BORDACHAR, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Clay número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4318-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RIQUEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Luis Sacarello número 149, y doña DELIA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Luis Sacarello número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4319-v.ab.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RIBEIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión co-

merciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1537, y doña EMILIA NATIVIDAD GERMANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino Maldonado número 5487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esa Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4320-v.ab.27.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BUELA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1846, y doña AIDA CALLERI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Sierra número 1846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4313-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO BAUTISTA LABANDERA GOÑI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Guayabo número 1619, y doña ANILIA ISABEL MURGUIONDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4314-v.ab.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ANTONIO LATAJIC, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2191, y doña EMMA ORDOÑO HOURNIE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Chaná número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4315-v.ab.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RUIZ FAGUNDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2019, y doña MARIA CURTINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4316-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alejo Francisco Palleiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice Juan Pallero debe decir Juan Palleiro y donde dice Francisco Pallero debe decir Francisco Palleiro. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Ab.20-8379-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Eugenio Robert y Compañía. Concordato de liquidación", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Vistos los autos seguidos por la firma "Eugenio Robert. Concordato de liquidación". Resultando: que con fecha 18 de Noviembre de 1931 se presentaron acompañando un concordato de liquidación, la concesión de una moratoria provisional y su inscripción en el Registro de Interdicciones y que, previa constatación de reunir las mayorías legales y de haberse cumplido todos los requisitos de ley, se resolvió de conformidad por decreto número 10.378, de fojas 51 y vuelta. Resultando: que hechas las publicaciones de ley no se dedujo oposición alguna. Considerando lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, fallo: Declarando homologado el concordato de liquidación que luce de fojas 6 a 12. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" por el término de diez días, previa tasación y pago de costas expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José B. Nattino". Y de conformidad con la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario. $12.00 Ab.20-8372-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Stellardi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Ab.20-8385-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha de ayer, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de ayer se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Blas Pírez y, en su consecuencia se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan Pastorini, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 1.o de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario. (Costas) Ab.20-8381-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Magdaleno Gervasio Gallo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto. $4.50 Ab.20-8387-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Romero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 7 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto. $4.50 Ab.20-8388-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que el día 13 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve falleció en Sarandí (entonces segunda sección del Departamento de Lavalleja) el abintestado Antonio Caballero, y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación conforme al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Abril 5 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario. (Costas) Ab.20-8382-v.ab.30. My.20-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Martín Salvo o Ciriaco Martín Salvo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario. $4.50 Ab.20-8391-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a don Arturo Casiano Arzallús, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delfina Risso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 12 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario. $13.50 Ab.20-8390-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, dictado en autos "Pablo Marcial y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia del Juzgado, de fecha 12 del corriente, se mandó rectificar las siguientes partidas de bautismo: A) En la partida de Pablo Marcial Pereira, hijo legítimo de Genaro Pereira y Josefa Techera aparece el nombre del padre como Genaroso cuando debe ser Genaro; y B) En la partida de Andrea Pereira, hija legítima de Genaro Pereira y Josefa Techera, aparece el apellido paterno como Pérez, debiendo sustituirse por Pereira. A los efectos dispuestos en la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. $2.40 Ab.20-8389-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto salir, desde el día de hoy, de la sociedad que de hecho tenía constituída con Bensión y Julio Wasser y que giraba en esta plaza bajo la firma "Wasser Hermanos y Frider", en el ramo de mueblería y tejidos. Las obligaciones contraídas en el futuro por cualquiera de los socios no serán reconocidas como sociales. — Bernardo Frider. $5.00 Ab.20-8392-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, como apoderado de Salvador Verone, he prometido vender a don Emilio Malan el establecimiento de farmacia que mi representado tiene en esta localidad y en la esquina de las calles Del Plata y Treinta y Tres y se denomina "Farmacia Nueva". A los efectos legales se hace la presente para que los que se consideren acreedores de la farmacia referida se presenten a hacerlos efectivos ante el suscripto con los justificativos del caso en esta ciudad, calles Uruguay y Montevideo. — Carmelo, Abril 14 de 1932. — Román Verone. $5.00 Ab.20-8386-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he suscrito compromiso de venta de la carnicería que está establecida en la calle Joaquín Requena números 1247|49. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1932. — Gregorio Parada. — Avelino Vizoso. $5.00 Ab.20-8384-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bernardo Pérez López el comercio de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Carlos María Ramírez número 306, esquina avenida Simón Martínez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1932. — Paulino González Santín. $5.00 Ab.20-8373-v.my.9.

BOLSA DE COMERCIO

ULTIMAS COTIZACIONES AL CONTADO HASTA EL 31 DE MARZO DE 1932 (*)

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Deudas—				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923)	81.50	29	Marzo	1932
Bonos Ferrocarrileros (ley 19 de Octubre de 1928)	79.20	24	Febrero	1932
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (ley 16 de Junio 1908)	92.00	6	Febrero	1930
Bonos de Oro de 1915 (ley 28 de Diciembre de 1914)	97.00	10	Marzo	1931
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (ley 20 de Junio de 1923)	100.00	9	Julio	1931
Consolidada del Uruguay (ley 7 de Octubre de 1891)	65.50	30	Marzo	1932
Carretera a Colonia (ley 16 de Octubre de 1928	78.70	21	Marzo	1932
Edificios Universitarios (ley 13 de Diciembre de 1907)	85.50	11	Noviembre	1931
Edificios Universitarios y Escolares (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	78.80	19	Marzo	1932
Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este (ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha (ley 30 de Enero de 1919)	85.00	1.º	Marzo	1932
Interna de Conversión 6 1|2 %, 1916 (ley 8 de Noviembre de 1916)	90.50	31	Marzo	1932
Interna Conversión 6 1|2 % 1916, 2.a serie (ley 13 de Diciembre de 1918)	90.20	11	Marzo	1932
Internacional Brasileña (ley 12 de Diciembre de 1918)	76.50	8	Marzo	1932
Nacionalización Puerto de Montevideo (ley 21 de Julio de 1916)	82.00	18	Febrero	1932
Nacional de Saneamiento (ley 17 de Enero de 1919)	82.50	29	Marzo	1932
Nacional de Saneamiento, 2.a serie (ley 20 de Diciembre de 1927	79.00	24	Febrero	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (ley 22 de Marzo de 1918)	81.50	16	Marzo	1932
Obras P. y Conversión 1918, 6 1|2 o|o (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922)	100.60	23	Junio	1931
Rescate de Títulos a Ubicar (ley 6 de Agosto de 1912)	65.00	29	Diciembre	1931
Títulos Deuda Pública 6 1|2 o|o, 1923 (ley de 23 de Noviembre de 1923)	89.50	31	Marzo	1932
Empréstitos—				
Brasileño (ley 28 de Junio de 1894)	96.50	23	Febrero	1932
Conversión 5 o|o oro, 1905 (ley 23 de Enero de 1906)	89.50	29	Febrero	1932
Obras Públicas 5 o|o de 1909 (ley 14 de Junio de 1909)	85.00	23	Octubre	1931
Títulos 5 o|o oro de 1914 (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914)	89.00	8	Octubre	1931
Títulos 5 o|o oro de 1914 — Emisión local	91.50	28	Marzo	1930
Fomento Rural y Colonización (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929)	93.00	2	Julio	1931
Frigorífico Nacional (ley 6 de Setiembre de 1928)	89.00	1.º	Octubre	1931
Municipales—				
Bonos de Saneamiento (ley 7 de Junio de 1916)	98.00	26	Noviembre	1930
Bonos M. de Saneamiento, Serie E (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928)	82.00	30	Marzo	1932
Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F	81.90	27	Enero	1932
" " " " G	82.20	6	Febrero	1932
" " " " H	82.90	2	Febrero	1932
" " " " I	82.30	22	Febrero	1932
" " " " K	81.80	7	Marzo	1932
" " " " L	81.90	31	Marzo	1932
" " " " M	81.70	10	Marzo	1932
" " " " N	82.00	12	Marzo	1932
" " " " O	82.00	30	Marzo	1932
" " " " P	82.10	30	Marzo	1932
Empréstito Avenida Agraciada S|A	80.00	17	Marzo	1932
" " " S|B	80.00	26	Febrero	1932
" " " S|C	79.50	4	Marzo	1932
" " " S|D	84.60	29	Setiembre	1931
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud (ley 19 de Octubre de 1925)	100.00	10	Abril	1929
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	76.00	4	Marzo	1932
Bonos M. de Pavimentación, Serie A (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928)	83.70	10	Marzo	1931
Bonos M. de Pavimentación, Serie B	83.60	21	Enero	1932
" " " " " C	83.70	1.º	Marzo	1932
" " " " " D	85.40	19	Diciembre	1931
" " " " " E	82.50	23	Enero	1932
" " " " " F	83.30	20	Febrero	1932
" " " " " G	83.70	29	Marzo	1932
" " " " " H	83.30	22	Febrero	1932
" " " " " I	83.80	11	Marzo	1932
" " " " " K	83.50	21	Enero	1932
" " " " " L	83.70	9	Marzo	1932
" " " " " M	84.20	15	Marzo	1932
" " " " " N	83.50	8	Marzo	1932
" " " " " O	83.70	18	Enero	1932
" " " " " P	83.90	24	Febrero	1932
" " " " " R	83.80	17	Marzo	1932
" " " " " S	83.70	1.º	Marzo	1932
" " " " " T	83.00	17	Febrero	1932
" " " " " U	84.00	14	Marzo	1932
" " " " " V	83.60	25	Febrero	1932
" " " " " X	83.80	30	Marzo	1932
" " " " " Y	84.20	15	Marzo	1932
" " " " " Z	83.70	29	Marzo	1932
" " " " " 1	83.70	29	Marzo	1932
" " " " " 2	83.90	30	Marzo	1932
" " " " Caminos " A	82.10	15	Marzo	1932
" " " " " B	82.00	29	Marzo	1932

(*) Datos de la Revista Quincenal.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
" Expropiación Ciudad de Montevideo	68.00	17	Marzo	1932
" R. Sud C. de Montevideo Em. L. S|A	76.00	16	Febrero	1932
" " " " " B	83.50	12	Setiembre	1931
" " " " " D	81.20	21	Noviembre	1931
Cédulas y Títulos—				
Hipotecarias, Serie A	98.00	23	Febrero	1932
" " B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios " C y D	101.20	19	Marzo	1931
" " E	99.00	18	Agosto	1931
" " F	99.00	24	Setiembre	1931
" " G	101.00	3	Marzo	1932
" " H	99.60	28	Setiembre	1931
" " I	100.00	27	Agosto	1931
" " J	97.50	26	Noviembre	1931
" " K	98.00	19	Marzo	1932
" " L	96.00	10	Diciembre	1931
" " M	99.00	14	Agosto	1931
" " N	98.50	29	Marzo	1932
" " O	97.00	3	Marzo	1932
" " P	97.50	18	Marzo	1932
" " Q	94.00	12	Febrero	1932
" " R	97.00	14	Marzo	1932
" " S	90.00	15	Marzo	1932
" " T	90.30	31	Marzo	1932
" " U	90.00	30	Marzo	1932
" " V	89.80	31	Marzo	1932
" " X	90.30	31	Marzo	1932
" " Z	89.80	29	Marzo	1932
" " 25	87.40	31	Marzo	1932
" " 26	86.80	29	Marzo	1932
" " 27	87.10	30	Marzo	1932
" " 28	87.40	30	Marzo	1932
" " 29	87.40	31	Marzo	1932
" " 30	87.90	31	Marzo	1932
" de Obras Públicas, 1.a Serie	85.00	11	Julio	1931
Obligaciones Hipotecarias, 1926	82.00	10	Marzo	1932
Obligaciones—				
Jockey Club	92.50	30	Marzo	1932
Acciones—				
Banco Cobranzas, Locaciones y Anticipos	240.00	21	Agosto	1930
Banco Comercial	292.50	10	Noviembre	1931
Banco de Crédito	138.00	10	Setiembre	1931
Banco Popular del Uruguay	96.00	5	Marzo	1932
Banco Territorial del Uruguay, Serie A	136.00	11	Marzo	1931
Banco Territorial del Uruguay, Sieries B y C	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	75.00	14	Noviembre	1930
Cervecería Oriental (Ordinarias)	180.00	5	Marzo	1932
Cervecerías del Uruguay	192.00	10	Febrero	1932
Compañía Salus	135.00	2	Julio	1931
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Empresa Constructora Costemalle	25.00	2	Marzo	1931
Fábrica Nacoinal de Papel	156.00	18	Marzo	1932
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Cristalerías del Uruguay	145.00	15	Marzo	1932
Vidrierías Unidas	100.00	13	Noviembre	1931
Arenera del Plata	140.00	8	Mayo	1931
Lechería Central Kasdof	95.00	30	Marzo	1932
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	15	Marzo	1931
Compañía Ind. de Producción Agrícola	110.00	27	Enero	1932